



# Anuncio

La Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización de este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, dictó el día 30 de junio de 2023, la siguiente Resolución:

**“RESOLUCION DE LA CONSEJERA INSULAR DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA Y MODERNIZACIÓN POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA BASE DE DATOS DE PREGUNTAS QUE VERSARÁN SOBRE LAS MATERIAS QUE CONSTITUYEN EL TEMARIO, QUE SERVIRÁN AL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA CONFECCIONAR LOS CUESTIONARIOS TIPO TEST DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACION ADICIONAL DE EMPLEO TEMPORAL DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A DE GRADO SUPERIOR DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN, RAMA AMBIENTAL.**

En relación con las convocatorias públicas para el ingreso, por el turno de acceso libre en las escalas, subescalas y clases en las que se encuadran las plazas de personal funcionario/a y en el grupo, subgrupo y grupo profesional de una plaza de personal laboral sujetas al proceso extraordinario de estabilización adicional de empleo temporal aprobadas por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de fecha 23 de diciembre de 2022, modificada por en fecha 24 de enero de 2023, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes y consideraciones jurídicas

## ANTECEDENTES

- I.- Que, de conformidad con la Base Sexta de las que rigen las convocatorias se confeccionará una base de datos de preguntas que versarán sobre las materias que constituyen el temario, las cuales se publicarán y servirán al Tribunal calificador para confeccionar los cuestionarios tipo test de la fase de oposición. Estas preguntas serán elaboradas por una Comisión Técnica compuesta por personal funcionario de carrera con conocimiento y nivel de titulación igual o superior al exigido en la convocatoria.
- II.- Que por Resolución de esta Dirección Insular de fecha 24 de febrero se designa la Comisión Técnica encargada de elaborar la base de datos de preguntas para confeccionar los cuestionarios tipo test de la fase de oposición que versarán sobre las materias que constituyen el temario.
- III.- Que, la Comisión Técnica con fechas 10 de mayo y 20 de junio de 2023 eleva propuesta de la base de datos de preguntas que versarán sobre las materias que constituyen el temario para confeccionar los cuestionarios tipo test de la fase de oposición, a la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica.

## CONSIDERACIONES JURÍDICAS

- I.- Que, las bases de la convocatoria vinculan a la Administración y a quienes participen en las mismas, de conformidad con el art. 15 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del

Plaza de España, 1  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 901 501 901  
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	pX+/+OQrVvqSOvojlvonlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Berta Pérez Hernández - Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Vp1º	Firmado	30/06/2023 18:30:12
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/115





Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

II.- Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Presidente Nº 3930, de 27 de junio de 2023, de Organización y estructura de la Administración Insular, nombramientos de Vicepresidentes/as, Consejeros/as Insulares de Área y Consejeros/as Secretarios/as del Consejo de Gobierno Insular, con carácter transitorio y en el art. 10.1 a) del Texto Refundido del Reglamento Orgánico de este Cabildo Insular, corresponde a la Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización la competencia para aprobar la presente Resolución. En virtud de lo anteriormente expuesto, por el presente

### RESUELVO:

**PRIMERO.-** Publicar la propuesta de la Comisión Técnica de base de datos de preguntas para confeccionar los cuestionarios tipo test de la fase de oposición que versarán sobre las materias que constituyen el temario, en el Tablón de Anuncio de la Sede electrónica del Cabildo Insular de Tenerife correspondientes a la convocatoria de una plaza de Técnico/a de Grado Superior de Planificación y Gestión, Rama Ambiental.

### BASE DE DATOS DE PREGUNTAS TIPO TEST DE LA FASE DE OPOSICION DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACION DE EMPLEO TEMPORAL (TÉCNICO/A DE GRADO SUPERIOR DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN, RAMA AMBIENTAL).

**1. Respecto a la naturaleza de los Cabildos Insulares, indique cuál es la respuesta correcta:**

- A) Son órganos de gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- B) Son instituciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como órganos de gobierno, administración y representación de cada una de las islas en que se articula territorialmente la Comunidad Autónoma de Canarias.
- C) Son instituciones representativas de las mancomunidades provinciales interinsulares.

**2. En todo caso, según la Ley de Cabildos Insulares, se atribuirán a los Cabildos Insulares competencias en las siguientes materias:**

- A) Carreteras, incluidas las declaradas de interés autonómico.
- B) Turismo, ferias y mercados insulares y campañas de saneamiento fitosanitario.
- C) Cultura, deportes, ocio y esparcimientos; patrimonio histórico-artístico insular, museos, bibliotecas y archivos que no se reserve la Comunidad Autónoma.

**3. Como órganos de gobierno, administración y representación de las islas, y de**

Plaza de España, 1  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 901 501 901  
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
pX+/+OQrVvqSOvojlvonlg==	Firmado	30/06/2023 18:30:12
Firmado Por	Berta Pérez Hernández - Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Vp1º	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D</a>	
Normativa	Página	2/115
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**conformidad con la Ley de Cabildos, son competencias propias de los Cabildos Insulares:**

- A) La prestación de servicios de carácter supramunicipal y, en su caso, suprarregional y el fomento o, en su caso, coordinación de la prestación unificada de servicios de los ayuntamientos de su respectivo ámbito territorial.
- B) La asistencia en la prestación de los servicios de gestión de recaudación tributaria, en periodo voluntario y ejecutivo, y de servicios de apoyo a la gestión financiera de los municipios con población superior a 20.000 habitantes.
- C) La coordinación mediante convenio, con la comunidad autónoma respectiva, de la prestación del servicio de mantenimiento y limpieza de los consultorios médicos en los municipios con población inferior a 5.000 habitantes.

**4. A los efectos de asegurar la prestación integral y adecuada en la totalidad del territorio insular de los servicios de competencia municipal, los Cabildos Insulares:**

- A) Facilitarán asistencia material en la prestación de los servicios municipales, especialmente los servicios mínimos, exclusivamente mediante el otorgamiento de subvenciones.
- B) Facilitarán asistencia material en la prestación de los servicios municipales, especialmente los servicios mínimos, utilizando para ello cualquier fórmula de asistencia y cooperación, pero nunca mediante el otorgamiento de subvenciones y ayudas con cargo a los recursos propios del cabildo insular para la realización y el mantenimiento de obras y servicios municipales.
- C) Facilitarán asistencia material en la prestación de los servicios municipales, especialmente los servicios mínimos, utilizando para ello cualquier fórmula de asistencia y cooperación, y otorgarán subvenciones y ayudas con cargo a los recursos propios del Cabildo insular para la realización y el mantenimiento de obras y servicios municipales.

**5. De conformidad con la Ley de Cabildos, son principios a los que debe atender la atribución de competencias propias por las leyes autonómicas a los Cabildos Insulares:**

- A) El de máxima autonomía insular y no multiplicidad de competencias.
- B) Los de eficacia y eficiencia.
- C) En todo caso, el de máxima transparencia con el ciudadano.

**6. Los Cabildos Insulares podrán prestar asistencia a los municipios de su respectiva isla, en materia de:**

Código Seguro De Verificación	pX+/+OQrVvqSOvojlvonlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Berta Pérez Hernández - Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Vp1º	Firmado	30/06/2023 18:30:12
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/115





- A) Cooperación económica para la financiación de inversiones, actividades y servicios de competencia municipal.
- B) Asistencia formal en la prestación de servicios municipales.
- C) Asistencia técnica y apoyo logístico.

**7. Conforme a lo previsto en el Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, son órganos directivos de las Áreas de Gobierno:**

- A) Los Consejeros Insulares de Área, los Viceconsejeros Insulares y los Consejeros con Delegación Especial.
- B) Los Viceconsejeros Insulares, los Consejeros con Delegación Especial, los Directores Insulares y los Coordinadores Técnicos.
- C) Los Coordinadores Técnicos, el Director de la Asesoría Jurídica y el Director de la Oficina de Contabilidad.

**8. Es atribución del Consejo de Gobierno Insular la propuesta al Pleno, mediante el procedimiento previsto en el propio Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife, de:**

- A) Los anteproyectos de Reglamentos y Ordenanzas, incluidos los orgánicos.
- B) La iniciativa para la constitución de Organismos Autónomos, Consorcios, entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y Sociedades Mercantiles.
- C) La aprobación definitiva de las modificaciones sustanciales del Plan Insular de Ordenación.

**9. Conforme al ROCIT, ¿A quién corresponde asegurar la buena marcha de los trabajos del Pleno, así como convocar sus sesiones, dirigir sus debates y mantener el orden de los mismos?**

- A) Al Secretario General del Pleno o al Vicesecretario General, en caso de ausencia del primero.
- B) A la Dirección de la Asesoría Jurídica.
- C) Al Presidente, en su condición de órgano de dirección del Pleno.

**10. ¿Qué condición tendrán los Consejeros que no se integren en el Grupo Político que constituya la formación electoral para la que fueron elegidos, de acuerdo con el ROCIT?**

- A) Tendrán la consideración de no adscritos.
- B) Se integrarán, en todo caso, en el Grupo Mixto.
- C) Portavoces independientes con derecho a reincorporarse en su grupo de origen.

Código Seguro De Verificación	pX+/+OQrVvqSOvojlvonlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Berta Pérez Hernández - Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Vp1º	Firmado	30/06/2023 18:30:12
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/115





**11. La Junta de Portavoces constituida por los Portavoces de los Grupos Políticos adoptará siempre sus decisiones, según el ROCIT:**

- A) Por mayoría absoluta de todos sus miembros.
- B) En función del criterio del voto ponderado, en relación al número de Consejeros de cada grupo.
- C) Con el voto favorable de un tercio del número legal de sus miembros, que nunca podrá ser inferior a cinco.

**12. Son Comisiones permanentes del Pleno, según el ROCIT:**

- A) Aquellas que el Pleno acuerda constituir para un asunto concreto, en consideración a sus características especiales de cualquier tipo.
- B) Aquellas cuya creación venga determinada por una Ley o Reglamento o bien resulten de acuerdo adoptado por mayoría absoluta, en sesión plenaria.
- C) Aquellas que se constituyen con carácter general a fin de conocer las materias que han de someterse al Pleno, o que resuelven en su delegación.

**13. ¿Cuál es la edad mínima para el reconocimiento de la capacidad de obrar ante las Administraciones Públicas?**

- A) Dieciocho años, en todo caso.
- B) Depende del supuesto concreto.
- C) Dieciséis años, excepto los supuestos de menores incapacitados, independientemente de la extensión de la incapacitación.

**14. De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ¿existe algún caso en el que en las actuaciones administrativas pueda presumirse la representación, no siendo necesaria su acreditación?**

- A) No, no existe ninguno.
- B) Sí, en los actos y gestiones de mero trámite.
- C) Sí, cuando lo que pretende presentarse es simplemente una declaración responsable.

**15. De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ¿cuál no es un derecho de las personas en sus relaciones con las Administraciones Públicas?**

- A) Comunicarse con las Administraciones a través de correo electrónico.

Código Seguro De Verificación	pX+/+OQrVvqSOvojlvonlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Berta Pérez Hernández - Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Vp1º	Firmado	30/06/2023 18:30:12
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/115





- B) Ser tratados con respeto y deferencia por las autoridades y empleados públicos.  
C) Ser asistidos en el uso de medios electrónicos en sus relaciones con las Administraciones Públicas.

**16. En un procedimiento administrativo ¿existe algún supuesto en el que la Administración no esté obligada a resolver?**

- A) Ninguno.  
B) Sí, entre otros, en los casos de desaparición sobrevenida del objeto del procedimiento.  
C) Sí, entre otros, en los procedimientos relativos al ejercicio de derechos sometidos únicamente al deber de declaración responsable o comunicación a la Administración.

**17. ¿En qué momento los interesados pueden solicitar la expedición de copias auténticas de los documentos públicos administrativos que hayan sido válidamente emitidos por las Administraciones Públicas?**

- A) Únicamente en la fase de audiencia.  
B) En cualquier momento anterior a la fase de prueba.  
C) En cualquier momento.

**18. De los siguientes, ¿cuál no es un derecho de los interesados en un procedimiento administrativo?**

- A) Formular alegaciones, utilizar los medios de defensa admitidos por el ordenamiento jurídico, y aportar documentos en todas las fases del procedimiento, incluida la terminación.  
B) Actuar asistidos de asesor cuando lo consideren conveniente en defensa de sus intereses.  
C) Obtener información y orientación acerca de los requisitos jurídicos o técnicos que las disposiciones vigentes impongan a los proyectos, actuaciones o solicitudes que se propongan realizar.

**19. Según la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ¿cómo se computan los plazos administrativos fijados en meses o años?**

- A) De fecha a fecha, iniciándose el cómputo el día en el que tiene lugar la notificación o publicación del acto de que se trate.  
B) De fecha a fecha, iniciándose el cómputo a partir del día siguiente a aquel en el que tiene lugar la notificación o publicación del acto de que se trate, concluyendo en el día equivalente a ese día en el mes o el año de vencimiento.

Código Seguro De Verificación	pX+/+OQrVvqSOvojlvonlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Berta Pérez Hernández - Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Vp1º	Firmado	30/06/2023 18:30:12
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	6/115





- C) De fecha a fecha, concluyendo el mismo día en que se produjo la notificación, publicación o silencio administrativo en el mes o el año de vencimiento.

**20. ¿Cómo se inician los procedimientos administrativos de naturaleza sancionadora?**

- A) Por denuncia.  
B) Siempre de oficio por acuerdo del órgano competente.  
C) Por petición razonada de otro órgano.

**21. ¿Qué hará la Administración Pública en la fase de instrucción de un procedimiento administrativo cuando no tenga por ciertos los hechos alegados por los interesados?**

- A) Dar audiencia a los interesados.  
B) Acordar la apertura de un período de prueba.  
C) Rechazar estos hechos.

**22. En relación con la emisión de los informes en los procedimientos administrativos, señale cuál de las siguientes afirmaciones es correcta:**

- A) Salvo disposición expresa en contrario, los informes serán facultativos y no vinculantes  
B) Salvo disposición expresa en contrario, los informes serán preceptivos y no vinculantes.  
C) Salvo disposición expresa en contrario, los informes serán facultativos y vinculantes.

**23. ¿Puede prescindirse del trámite de audiencia en los procedimientos sancionadores?**

- A) Nunca, iría contra el derecho constitucional a una tutela judicial efectiva de los derechos y libertades.  
B) Sí, cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta en la resolución otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado.  
C) Sí, cuando se declare la tramitación de urgencia.

**24. En relación con la información pública en un procedimiento administrativo, señale cuál de las siguientes afirmaciones es incorrecta:**

Código Seguro De Verificación	pX+/+OQrVvqSOvojlvonlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Berta Pérez Hernández - Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Vp1º	Firmado	30/06/2023 18:30:12
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	7/115





- A) La incomparecencia en este trámite impedirá a los interesados interponer los recursos procedentes contra la resolución definitiva del procedimiento.
- B) La comparecencia en el trámite de información pública no otorga, por sí misma, la condición de interesado.
- C) Quienes presenten alegaciones u observaciones en este trámite tienen derecho a obtener de la Administración una respuesta razonada.

**25. ¿Cuál de las siguientes es una forma de terminación del procedimiento administrativo?**

- A) La prescripción.
- B) La imposibilidad material de continuarlo por causas sobrevenidas.
- C) Solo la resolución expresa o presunta.

**26. ¿El órgano competente para resolver un procedimiento administrativo puede decidir la realización de actuaciones complementarias?**

- A) No, porque le corresponde siempre al órgano instructor del procedimiento.
- B) Sí, mediante acuerdo motivado.
- C) Solo si lo solicita la parte interesada en el trámite de audiencia correspondiente.

**27. ¿Qué respuesta es correcta en relación con la caducidad de los procedimientos iniciados a solicitud del interesado?**

- A) La caducidad produce la prescripción de las acciones del particular o de la Administración.
- B) Los procedimientos caducados interrumpen el plazo de prescripción.
- C) No puede acordarse la caducidad por la simple inactividad del interesado en la cumplimentación de trámites, si no son indispensables para dictar resolución.

**28. ¿Qué contenido mínimo debe tener la resolución de un procedimiento administrativo?**

- A) La decisión, que será motivada en los casos previstos legalmente, los recursos que proceden contra la misma, el órgano ante el que ha de presentarse y el plazo para interponerlos.
- B) Únicamente la decisión motivada.
- C) El contenido que fije el órgano instructor en la correspondiente propuesta de resolución.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
pX+/+OQrVvqSOvojlvonlg==	Firmado	30/06/2023 18:30:12
Firmado Por	Berta Pérez Hernández - Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Vp1º	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D</a>	
Normativa	Página	8/115
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**29. El desistimiento de una solicitud en un procedimiento administrativo por parte de un particular ante la Administración:**

- A) Puede hacerse por cualquier medio que permita su constancia.
- B) Está prohibido por el ordenamiento jurídico.
- C) Solo procede en caso de que la ley reguladora del procedimiento en cuestión lo prevea de forma expresa.

**30. ¿Qué respuesta es correcta en relación con la terminación convencional de un procedimiento administrativo?**

- A) Los acuerdos que se suscriban pueden alterar las competencias atribuidas a los órganos administrativos.
- B) Los acuerdos deberán ser siempre publicados en el boletín oficial correspondiente.
- C) Los acuerdos deben tener un contenido mínimo previsto en la ley de procedimiento administrativo.

**31. ¿Cuándo procede la tramitación simplificada de un procedimiento administrativo?**

- A) Únicamente a solicitud del interesado.
- B) Cuando lo aconsejen razones de interés público o el procedimiento no tenga complejidad.
- C) Únicamente cuando se trate de procedimientos iniciados de oficio.

**32. ¿Cuál es el plazo para resolver un procedimiento administrativo tramitado de forma simplificada?**

- A) El plazo es siempre de 3 meses, contados desde la notificación al interesado del acuerdo de tramitación simplificada.
- B) El plazo es de 30 días, contados desde el día siguiente a la notificación al interesado del acuerdo de tramitación simplificada, salvo que reste menos para su tramitación ordinaria.
- C) El plazo para resolver un procedimiento tramitado de forma simplificada es siempre la mitad del plazo legalmente establecido para la tramitación ordinaria.

**33. Son entidades que forman parte del sector público, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público:**

- A) Los partidos políticos.
- B) Las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social y las Universidades Privadas.
- C) Los Organismos Autónomos y las Administraciones Públicas.

Código Seguro De Verificación	pX+/+OQrVvqSOvojlvonlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Berta Pérez Hernández - Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Vp1º	Firmado	30/06/2023 18:30:12
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	9/115





**34. De conformidad con la Ley de Contratos del Sector Público, están sometidos a la misma:**

- A) Los contratos onerosos que celebren las entidades que integran el sector público, en la forma y términos previstos en la misma.
- B) Solo los contratos no onerosos que se realicen por las entidades que integran el sector público, en la forma y términos previstos en la misma.
- C) Solo los contratos subvencionados por entidades que tengan la consideración de poderes adjudicadores que celebren otras personas físicas o jurídicas en los supuestos previstos en el artículo 23 de la Ley.

**35. Conforme a la Ley de Contratos del Sector Público, son contratos privados:**

- A) Los de suscripción a bases de datos.
- B) Solo los de creación artística y literaria.
- C) Algunos suministros de fabricación.

**36. Los criterios de adjudicación relacionados con la calidad que se establezcan por el órgano de contratación para evaluar la mejor proposición en una licitación:**

- A) Pueden incluir aspectos medioambientales o sociales, como la reducción del nivel de emisión de gases de efecto invernadero o la inserción sociolaboral de personas con discapacidad o en situación o riesgo de exclusión social.
- B) En los contratos de servicios que tengan por objeto prestaciones de carácter intelectual, siempre y en todos los procedimientos, deberán representar, al menos, el 51% de la puntuación total.
- C) En los contratos de servicios que tengan por objeto prestaciones de carácter intelectual, siempre y en todos los procedimientos, su ponderación no podrá superar el 45% del total.

**37. De conformidad con la Ley de Contratos del Sector Público, y en relación con los órganos de contratación:**

- A) No pueden desconcentrar sus competencias en esta materia.
- B) En todo caso, ejercen la representación de las entidades del sector público en materia contractual.
- C) Ejercen la representación de las entidades del sector público en materia contractual y no pueden ni delegar ni desconcentrar sus competencias en esta materia.

**38. En relación con los documentos administrativos en los que se formalice un contrato celebrado por una Administración Pública, ¿cuál de las siguientes afirmaciones es la correcta?**

Código Seguro De Verificación	pX+/+OQrVvqSOvojlvonlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Berta Pérez Hernández - Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Vp1º	Firmado	30/06/2023 18:30:12
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	10/115





- A) No es obligatorio que entre su contenido se encuentre la referencia a legislación aplicable al contrato, con expresa mención al sometimiento a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.
- B) La formalización del contrato determina su perfección y el despliegue de todos sus efectos.
- C) Una vez adjudicado un contrato y antes de que se formalice el documento administrativo siempre se puede comenzar a ejecutar la prestación contratada.

**39. De conformidad con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público respecto a la clasificación de los contratistas, ¿cuál de las siguientes afirmaciones es la correcta?**

- A) Los acuerdos de clasificación de las empresas otorgados por una Comunidad Autónoma solo tendrán eficacia ante los órganos de contratación del ámbito territorial de dicha Comunidad Autónoma.
- B) Cuando una empresa ostente simultáneamente clasificación como Contratista de Obras o como Contratista de Servicios otorgada por las Comisiones Clasificadoras de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado y por una o más Comunidades Autónomas, o por dos o más Comunidades Autónomas, prevalecerá la otorgada en fecha más reciente, careciendo las demás de valor y efectos en la contratación pública.
- C) La clasificación de las empresas será revisable siempre anualmente.

**40. Respecto a las ofertas anormalmente bajas que se formulen por los licitadores en una licitación convocada por una Administración Pública, señale qué afirmación es correcta:**

- A) Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más alta, con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.
- B) Cuando exista pluralidad de criterios, en los pliegos de cláusulas administrativas deberán incluirse los parámetros objetivos de todos los criterios o, en su caso, de aquellos determinantes en la prestación, que permitan identificar la anormalidad de la oferta, considerada en su conjunto.
- C) Los órganos de contratación podrán rechazar las ofertas si comprueban que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes.

**41. En relación con las modificaciones de los contratos celebrados por una Administración Pública, que estén previstas en los correspondientes pliegos de**

Código Seguro De Verificación	pX+/+OQrVvqSOvojlvonlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Berta Pérez Hernández - Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Vp1º	Firmado	30/06/2023 18:30:12
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	11/115





**cláusulas administrativas particulares:**

- A) La cláusula de modificación del pliego establecerá que la misma no podrá suponer la introducción de nuevas unidades no previstas en el contrato.
- B) Las mismas no pueden superar el límite del 50% del presupuesto inicial del contrato.
- C) La cláusula de modificación del pliego podrá detallar el alcance, los límites y la naturaleza de la modificación, entre otros aspectos.

**42. Con arreglo a la Ley de Contratos del Sector Público, cuando se hubiera suspendido la ejecución de un contrato de una Administración Pública, ¿cuál de las siguientes afirmaciones es la correcta?**

- A) En todo caso, la Administración abonará al contratista, entre otros conceptos, un 3 % del precio de las prestaciones que debiera haber ejecutado durante el período de suspensión, conforme a lo previsto en el programa de trabajo o en el propio contrato.
- B) En caso de que la misma supere los cinco meses por causa imputable a la Administración, el contratista puede instar la resolución del contrato, con derecho a una indemnización del 6% del precio de adjudicación, IVA excluido, si se trata de un contrato de obras.
- C) En todo caso, deberá extenderse un acta de la suspensión acaecida en la que se consignarán todas las circunstancias que la han motivado y la situación de hecho en la ejecución del contrato.

**43. De conformidad con lo señalado en la Ley de Contratos del Sector Público, para que una persona jurídica ostente la consideración de medio propio personificado respecto de una única entidad del sector público se requiere que:**

- A) En todo caso, el poder adjudicador que pueda conferirle encargos ejerza sobre los mismos un control análogo al que ostentaría sobre sus propios servicios o unidades.
- B) La condición de medio propio personificado respecto del concreto poder adjudicador que hace el encargo se haya reconocido por el órgano competente de la entidad que recibe el encargo.
- C) Al menos el 80% de sus actividades se lleven a cabo en el ejercicio de los cometidos que le han sido confiados por el poder adjudicador que lo controla.

**44. La compensación económica a abonar por los encargos a los entes considerados medios propios personificados se establecerá, de conformidad con lo señalado en la Ley de Contratos del Sector Público, por referencia a tarifas:**

- A) Aprobadas por la entidad considerada medio propio personificado.
- B) Con independencia del coste de las actividades objeto del encargo en el caso de que éstas se subcontraten con empresarios particulares.

Código Seguro De Verificación	pX+/+OQrVvqSOvojlvonlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Berta Pérez Hernández - Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Vp1º	Firmado	30/06/2023 18:30:12
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	12/115





- C) Calculadas de manera que representen los costes reales de realización de las unidades producidas directamente por el medio propio.

**45. Respecto de la exigencia del reconocimiento de la condición de medio propio personificado en los estatutos del ente destinatario del encargo, la Ley de Contratos del Sector Público establece la necesidad de que éstos determinen:**

- A) El régimen jurídico y administrativo de los encargos que se les puedan conferir.  
B) La verificación por la entidad pública de que dependa el ente de que cuenta con medios personales y materiales apropiados para la realización de los encargos.  
C) La posibilidad de que participen en licitaciones públicas convocadas por el poder adjudicador del que sean medio propio personificado.

**46. ¿Cuál de las siguientes afirmaciones es correcta respecto de los encargos que realicen las entidades del sector público a un ente medio propio personificado, según lo señalado en la Ley de Contratos del Sector Público?:**

- A) Deberán ser objeto de formalización en un documento firmado por ambas partes.  
B) El documento de formalización deberá ser publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público en todo caso.  
C) El documento de formalización establecerá el plazo de duración del encargo.

**47. Indique cuál de las siguientes afirmaciones es correcta respecto de los negocios jurídicos que los entes considerados medios propios celebren en ejecución del encargo recibido, de conformidad con lo señalado en la Ley de Contratos del Sector Público:**

- A) No tendrán la consideración de contrato, y por tanto, no quedarán sometidos a la Ley de Contratos del Sector Público.  
B) El importe de las prestaciones parciales que el medio propio pueda contratar con terceros podrá exceder del 50 por ciento de la cuantía del encargo si el encargo se basa en razones de seguridad.  
C) El importe de las prestaciones parciales que el medio propio pueda contratar con terceros no excederá en ningún caso del 50 por ciento de la cuantía del encargo.

**48. La evaluación inicial de los riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores se realizará, teniendo en cuenta:**

Código Seguro De Verificación	pX+/+OQrVvqSOvojlvonlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Berta Pérez Hernández - Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Vp1º	Firmado	30/06/2023 18:30:12
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	13/115





- A) Solo las características de los puestos de trabajo existentes.
- B) Únicamente la naturaleza de la actividad a realizar.
- C) En todo caso, la naturaleza de la actividad a realizar, las características de los puestos de trabajo existentes y de los trabajadores que deban desempeñar los mismos.

**49. De conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, en relación con los equipos de protección individual y los medios de protección:**

- A) El empresario deberá proporcionarlos siempre y en todo caso.
- B) El empresario deberá proporcionarlos cuando por la naturaleza de los trabajos realizados, los mismos sean necesarios.
- C) El empresario siempre debe proporcionarlos con la debida repercusión de costes a los trabajadores.

**50. Respecto a la formación de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales, el empresario:**

- A) En todo caso, deberá garantizar que el trabajador reciba formación teórica y práctica, tanto en el momento de su contratación, como cuando se produzcan cambios en las funciones que desempeñe.
- B) Podrá impartir la formación únicamente mediante medios propios.
- C) Solo deberá garantizar que el trabajador reciba formación práctica en el momento de su contratación.

**51. De conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de protección de menores:**

- A) El Gobierno establecerá las limitaciones a la contratación de jóvenes menores de 18 años en trabajos que presenten riesgos específicos.
- B) Antes de la incorporación al trabajo de menores de 18 años no es necesario informar a los jóvenes y a sus padres/tutores de los posibles riesgos y medidas adoptadas.
- C) Ni A) ni B) son correctas.

**52. De conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, entre las obligaciones de los trabajadores se encuentra:**

- A) Proponer siempre la revisión periódica de la evaluación de riesgos laborales.

Código Seguro De Verificación	pX+ / +OQrVvqSOvojlvonlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Berta Pérez Hernández - Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Vp1º	Firmado	30/06/2023 18:30:12
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	14/115





- B) Informar de inmediato de cualquier situación que, a su juicio, entrañe un riesgo para la seguridad y salud de los trabajadores.
- C) Contribuir proporcionalmente al coste de la formación en materia de prevención de riesgos laborales.

**53. De conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, el empresario deber elaborar y conservar a disposición de la autoridad laboral:**

- A) La relación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales que hayan causado al trabajador una incapacidad laboral superior a quince días de trabajo.
- B) Únicamente el plan de prevención de riesgos laborales.
- C) En todo caso, el plan de prevención de riesgos laborales y la evaluación de los riesgos para la seguridad y salud en el trabajo.

**54. De conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, en las relaciones de trabajo a través de empresas de trabajo temporal:**

- A) Las empresas de trabajo temporal serán responsables, en todo caso, del cumplimiento de las obligaciones en materia de formación.
- B) Las empresas de trabajo temporal no serán responsables, en ningún caso, del cumplimiento de las obligaciones de vigilancia de la salud.
- C) La empresa usuaria será responsable, en todo caso, del cumplimiento de las obligaciones de formación y vigilancia de la salud.

**55. De conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, respecto a la gestión y aplicación del plan de prevención de riesgos laborales:**

- A) El único instrumento esencial para ello es la evaluación de riesgos laborales.
- B) La planificación de la actividad preventiva es, en todo caso, un instrumento esencial para ello.
- C) La citada Ley no determina cuáles son los instrumentos esenciales para la gestión y aplicación del plan de prevención de riesgos laborales.

**56. De conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, en relación con los principios generales que han de regir en la acción preventiva:**

- A) No se encuentra el principio de combatir los riesgos en su origen.

Código Seguro De Verificación	px+/+OQrVvqSOvojlvonlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Berta Pérez Hernández - Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Vp1º	Firmado	30/06/2023 18:30:12
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/px%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/px%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	15/115





- B) Se encuentran los de dar las debidas instrucciones a los trabajadores y el de evitar los riesgos.
- C) No se encuentra el de adoptar medidas que antepongan la protección colectiva a la individual.

**57. En relación con la acción preventiva en materia de prevención de riesgos laborales y en relación con la cobertura de riesgos derivados del trabajo:**

- A) Todas las empresas podrán concertar operaciones de seguro respecto a sus trabajadores para garantizar como ámbito de cobertura la previsión de riesgos derivados del trabajo.
- B) Todos los trabajadores autónomos deberán concertar operaciones de seguro respecto a ellos mismos para garantizar como ámbito de cobertura la previsión de riesgos derivados del trabajo.
- C) Todas las empresas deberán concertar operaciones de seguro respecto a sus trabajadores para garantizar como ámbito de cobertura la previsión de riesgos derivados del trabajo.

**58. Los presupuestos generales de las entidades locales constituyen:**

- A) La expresión cifrada, conjunta y sistemática de los derechos que, como máximo, pueden reconocer la entidad, y sus organismos autónomos, y de las obligaciones que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio.
- B) La expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la entidad, y sus organismos autónomos, y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio en todo caso.
- C) Exclusivamente, las previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca parcialmente a la entidad local correspondiente.

**59. Indique la respuesta correcta respecto a la formación del presupuesto de una entidad local:**

- A) Será formado por su Presidente y a él habrá de unirse una memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.
- B) Será formado por la Dirección Insular de Hacienda en estrecha colaboración con la Intervención General.
- C) Será formado por su Presidente previo informe de la Tesorería relativo a los beneficios fiscales en tributos locales.

**60. El presupuesto general de una entidad local se aprobará definitivamente:**

- A) Tras su exposición al público, previo anuncio en el BOP, en todo caso, por 15 días,

Código Seguro De Verificación	pX+/+OQrVvqSOvojlvonlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Berta Pérez Hernández - Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Vp1º	Firmado	30/06/2023 18:30:12
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	16/115





durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

- B) Tras su exposición al público, previo anuncio en el BOP o, en su caso, de la comunidad autónoma uniprovincial, por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Secretario General del Pleno.
- C) Tras su exposición al público, previo anuncio en el BOP o, en su caso, de la comunidad autónoma uniprovincial, por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

**61. ¿Podrán adquirirse compromisos por gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen?**

- A) Sí, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio y que, además, se encuentren en alguno de los supuestos legalmente previstos.
- B) Sí, exigiéndose como único requisito que su ejecución se inicie en el propio ejercicio.
- C) Sí, en todo caso.

**62. ¿Cuándo podrá el Presidente ordenar la incoación de un expediente de concesión de crédito extraordinario?**

- A) Cuando haya de realizarse un gasto que no puede demorarse al ejercicio siguiente y sea insuficiente el consignado.
- B) Cuando haya de realizarse un gasto que no puede demorarse al ejercicio siguiente y no sea ampliable el consignado.
- C) Cuando haya de realizarse un gasto que no puede demorarse al ejercicio siguiente y no exista crédito en el presupuesto de la corporación.

**63. Indique cuál es la respuesta correcta respecto al régimen de transferencias de crédito de las entidades locales:**

- A) Se regularán en las bases de ejecución del presupuesto sin sujeción a limitación alguna.
- B) Se regularán en las bases de ejecución del presupuesto con las limitaciones establecidas en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- C) La regulación está prevista en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, reservándose a las bases de ejecución del presupuesto, únicamente, la determinación del órgano competente para autorizarlas.

**64. La gestión del presupuesto de gastos de una entidad local se realizará en las siguientes fases:**

Código Seguro De Verificación	pX+/+OQrVvqSOvojlvonlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Berta Pérez Hernández - Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Vp1º	Firmado	30/06/2023 18:30:12
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	17/115





- A) Disposición, compromiso y liquidación de la obligación.
- B) Autorización, disposición, compromiso y ordenación del pago.
- C) Autorización, disposición, reconocimiento y ordenación del pago.

**65. Respecto a la expedición de las órdenes de pago por parte de una entidad local, indique la respuesta correcta:**

- A) Habrá de acomodarse al plan de disposición de fondos de la tesorería que se establezca por el Tesorero.
- B) Habrá de acomodarse al plan de disposición de fondos de la tesorería que se establezca por el Presidente.
- C) La citada expedición no ha de acomodarse a plan de disposición de fondos alguno.

**66. ¿Qué respuesta es correcta en relación con los funcionarios interinos?**

- A) Su nombramiento, en ningún caso, dará lugar al reconocimiento de la condición de funcionario de carrera.
- B) Pueden ser nombrados para la ejecución de programas temporales con un máximo de 2 años de duración.
- C) Su nombramiento debe tener una duración máxima de 6 meses.

**67. ¿Qué caracteriza al personal eventual de la Administración Pública?**

- A) El personal eventual solo puede realizar funciones de confianza o asesoramiento especial.
- B) El nombramiento y cese del personal eventual se rige por el régimen general de los funcionarios de carrera.
- C) La experiencia del personal eventual ha de ser tomada en cuenta para la promoción interna.

**68. La elección del personal directivo al servicio de la Administración, según el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público:**

- A) Es totalmente discrecional, debido a las funciones directivas profesionales a desarrollar.
- B) Se ha de realizar previo procedimiento que garantice la publicidad y concurrencia.
- C) Sus condiciones de empleo son objeto de negociación colectiva.

**69. ¿Cuáles son los procedimientos de provisión de los puestos de trabajo en la**

Código Seguro De Verificación	pX+/+OQrVvqSOvojlvonlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Berta Pérez Hernández - Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Vp1º	Firmado	30/06/2023 18:30:12
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	18/115





### Administración Pública?

- A) Concurso, oposición y concurso-oposición.
- B) Concurso y libre designación con convocatoria pública.
- C) Oposición libre, con convocatoria que garantice los principios de igualdad, mérito, capacidad, publicidad y celeridad.

### 70. El concurso, como forma de provisión de los puestos de trabajo en la Administración Pública:

- A) Consiste en la apreciación discrecional por el órgano competente de la idoneidad de los candidatos en relación con los requisitos exigidos para el desempeño del puesto.
- B) Consiste en la valoración de los méritos y capacidades y, en su caso, aptitudes de los candidatos por órganos colegiados de carácter técnico.
- C) Consiste en la valoración tanto de méritos y capacidades como de conocimientos, a través de la realización de las pruebas pertinentes.

### 71. De conformidad con el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, ¿Qué respuesta es correcta en relación con la excedencia voluntaria por interés particular?

- A) Con carácter general, esta excedencia puede concederse al funcionario de carrera cuando el mismo haya prestado servicios efectivos en cualquiera de las Administraciones Públicas durante un periodo mínimo de cinco años inmediatamente anteriores a la solicitud.
- B) Esta excedencia solo puede concederse cuando no se solicite por parte del funcionario de carrera el reingreso al servicio activo en el plazo de un año después de concluida una excedencia forzosa.
- C) Esta excedencia solo procede por agrupación familiar.

### 72. De conformidad con el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico de Empleado Público, la excedencia de un empleado público para cuidado de hijos o para atender al cuidado de un familiar:

- A) Tendrá una duración máxima de 3 años.
- B) Implicará la reserva del puesto de trabajo ocupado durante un periodo máximo de 3 años.
- C) No computará el tiempo de duración de la misma a efectos de trienios.

### 73. De conformidad con el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la situación administrativa de excedencia a funcionarias víctimas de violencia de género:

Código Seguro De Verificación	pX+/+OQrVvqSOvojlvonlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Berta Pérez Hernández - Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Vp1º	Firmado	30/06/2023 18:30:12
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	19/115





- A) Tiene la misma regulación que la excedencia voluntaria por interés particular.
- B) No requiere la prestación de un tiempo mínimo de servicios previos ni es exigible un plazo de permanencia en la excedencia.
- C) Implica la percepción de las retribuciones íntegras durante toda la vigencia de la misma.

**74. De conformidad con el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, ¿qué respuesta es correcta en relación con la suspensión de funciones a un funcionario?**

- A) La suspensión siempre determinará la pérdida del puesto de trabajo.
- B) La suspensión firme por sanción disciplinaria no podrá exceder de 3 años.
- C) La suspensión firme procede por sentencia judicial o sanción disciplinaria.

**75. De conformidad con el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, los funcionarios que se encuentren en situación de servicios especiales:**

- A) Percibirán las retribuciones del puesto o cargo que desempeñen y no las que les correspondan como funcionarios de carrera.
- B) El tiempo que permanezcan en tal situación no se les computará a efectos de ascensos y reconocimiento de trienios.
- C) El tiempo que permanezcan en tal situación no se les computará a efectos de promoción interna y derechos en el régimen de Seguridad Social que les sea de aplicación.

**76. De conformidad con el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, los funcionarios de carrera en la situación de servicio en otras Administraciones Públicas:**

- A) No conservan su condición de funcionario/a de la Administración de origen.
- B) Conservan el derecho a participar en las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo que se efectúen por la Administración de origen.
- C) Ninguna de las anteriores respuestas es correcta.

**77. De conformidad con el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, para el acceso a los cuerpos o escalas del Grupo B de clasificación profesional del personal funcionario, se exigirá:**

- A) El título de Técnico Superior.
- B) El título de bachiller.
- C) El título universitario de Grado.

Código Seguro De Verificación	pX+/+OQrVvqSOvojlvonlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Berta Pérez Hernández - Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Vp1º	Firmado	30/06/2023 18:30:12
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	20/115





**78. ¿Cuál de las siguientes afirmaciones es correcta respecto del principio general relativo al deber de confidencialidad que rige el tratamiento de los datos personales?**

- A) Únicamente estarán sujetos a dicho deber los responsables y encargados del tratamiento de datos.
- B) La obligación general de confidencialidad será complementaria de los deberes de secreto profesional.
- C) El deber de confidencialidad terminará cuando finalice la relación del obligado con el responsable o encargado del tratamiento.

**79. Cuando el tratamiento de los datos personales se fundamente en el consentimiento del afectado se deberá tener en cuenta que:**

- A) Tratándose de un menor de edad, deberá constar el consentimiento del titular de la patria potestad o tutela.
- B) Se podrá fundamentar en el consentimiento tácito del afectado, en el supuesto de que éste, después de haber recibido la información correspondiente, mantuviera silencio.
- C) Si el consentimiento del afectado se otorga para una pluralidad de finalidades será preciso que conste, de manera específica e inequívoca, que dicho consentimiento se concede para todas ellas.

**80. El tratamiento de datos personales por el encargado de tratamiento se regirá por un contrato u otro acto jurídico entre éste y el responsable de tratamiento, el cual:**

- A) Siempre deberá constar por escrito en formato electrónico.
- B) Estipulará que el encargado no recurrirá a otro encargado para llevar a cabo determinadas actividades de tratamiento por cuenta del responsable.
- C) Determinará que el encargado se obliga a garantizar que las personas autorizadas para tratar datos personales se hayan comprometido a respetar la confidencialidad o estén sujetas a una obligación de confidencialidad de naturaleza estatutaria.

**81. De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, tendrá la consideración de responsable del tratamiento de datos personales quien:**

- A) Figurando como encargado utilizase los datos para sus propias finalidades.

Código Seguro De Verificación	pX+/+OQrVvqSOvojlvonlg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Berta Pérez Hernández - Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Vp1º	Firmado	30/06/2023 18:30:12	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	21/115	



- B) En virtud de un contrato u otro acto jurídico realice el tratamiento de datos de terceros en nombre del responsable.
- C) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

**82. Los responsables y encargados del tratamiento de datos personales deberán designar un delegado de protección de datos siempre que el tratamiento se lleve a cabo por:**

- A) Las federaciones deportivas, en todo caso.
- B) Los centros sanitarios legalmente obligados al mantenimiento de las historias clínicas de los pacientes, así como los profesionales de la salud que ejerzan su actividad a título individual.
- C) Las Universidades públicas y privadas.

**83. Indique cuál de las siguientes afirmaciones es correcta respecto de la figura del delegado de protección de datos, de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales:**

- A) El delegado de protección de datos deberá ser una persona física integrada en la organización del responsable o encargado del tratamiento.
- B) El delegado de protección de datos actuará como interlocutor del responsable o encargado del tratamiento ante la Agencia Española de Protección de Datos y las autoridades autonómicas de protección de datos.
- C) Los responsables y encargados del tratamiento comunicarán en el plazo de treinta días a la Agencia Española de Protección de Datos o, en su caso, a las autoridades autonómicas de protección de datos, las designaciones, nombramientos y ceses de los delegados de protección de datos.

**84. ¿Cuál de las siguientes afirmaciones es correcta, respecto de lo señalado para la Agencia Española de Protección de Datos en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales?**

- A) Es una autoridad administrativa de ámbito estatal, con personalidad jurídica y plena capacidad pública y privada, que depende en el ejercicio de sus funciones del Ministerio de Justicia.
- B) Se relaciona con el Gobierno a través del Departamento Ministerial con competencias en materia de transformación digital.
- C) Actúa con plena independencia de los poderes públicos en el ejercicio de sus

Código Seguro De Verificación	pX+/+OQrVvqSOvojlvonlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Berta Pérez Hernández - Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Vp1º	Firmado	30/06/2023 18:30:12
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	22/115





funciones.

**85. El Real Decreto vigente por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad se aplica:**

- A) Al sector público, excluido el institucional.
- B) A los sistemas de información de las entidades del sector privado, siempre y en todo caso.
- C) A los sistemas que tratan información clasificada.

**86. En el Esquema Nacional de Seguridad deberán tenerse en cuenta determinados principios básicos de seguridad de la información, entre los que se encuentra el principio de:**

- A) Vigilancia puntual.
- B) Diferenciación de responsabilidades entre los responsables de la información, del servicio, de la seguridad y del sistema.
- C) Existencia de líneas de ataque.

**87. ¿Cuál de las siguientes afirmaciones es correcta respecto de los requisitos mínimos de seguridad de los sistemas de información a desarrollar en la política de seguridad de una organización?**

- A) La seguridad de los sistemas de información solo deberá ser conocida por las personas que ostenten cargos de dirección en la organización, pudiendo éstos, si así lo consideran, transmitirla al resto de personas que formen parte de la misma.
- B) La seguridad de los sistemas de información deberá ser auditada, únicamente, en las fases de despliegue y explotación.
- C) Cada organización que desarrolle e implante sistemas para el tratamiento de la información o la prestación de servicios realizará su propia gestión de riesgos.

**88. De conformidad con lo dispuesto en la Ley Canaria de transparencia y de acceso a la información pública, ¿cuál de las siguientes afirmaciones es correcta en relación con el deber de colaboración con el comisionado de transparencia y acceso a la información pública?**

- A) Afecta exclusivamente a la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y los organismos autónomos, entidades empresariales y demás entidades de Derecho Público vinculadas o dependientes de dicha Administración pública.

Código Seguro De Verificación	pX+/+OQrVvqSOvojlvonlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Berta Pérez Hernández - Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Vp1º	Firmado	30/06/2023 18:30:12
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	23/115





- B) Afecta al Parlamento de Canarias.
- C) Afecta, entre otros, al Consejo Económico y Social.

**89. El informe del Comisionado sobre el grado de aplicación y cumplimiento de la Ley Canaria de transparencia y Acceso a la Información Pública contendrá:**

- A) Las aceptaciones de solicitudes de acceso a la información acordadas por las entidades y organismos incluidos en el ámbito de aplicación de la ley.
- B) Los procedimientos disciplinarios y sancionadores incoados y resueltos por la comisión de las infracciones disciplinarias previstas en el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.
- C) Entre otras cuestiones, las reclamaciones presentadas contra las denegaciones de solicitudes de acceso a la información.

**90. De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cabildos Insulares, ¿en qué plazo deben resolverse las solicitudes de información en poder de los servicios administrativos que hayan sido formuladas por los consejeros insulares?**

- A) En un plazo de diez días hábiles.
- B) En un plazo no superior a cinco días naturales desde su presentación.
- C) En un plazo de cinco días hábiles.

**91. Los Cabildos Insulares, en materia de transparencia, y en relación con la información institucional, publicarán y mantendrán permanentemente actualizada, entre otros aspectos, la información siguiente:**

- A) Las declaraciones, con carácter trimestral, de bienes y actividades en los términos establecidos en la legislación vigente.
- B) Las actas de los consejos de gobierno insulares.
- C) Los órdenes del día con carácter previo a la celebración de los plenos de la corporación.

**92. En materia de transparencia, y en relación con el personal de libre nombramiento, los Cabildos Insulares facilitarán y mantendrán actualizada permanentemente información sobre:**

- A) Solo la identificación y nombramiento de las personas titulares de los órganos superiores y directivos de la corporación.

Código Seguro De Verificación	px+/+OQrVvqSOvojlvonlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Berta Pérez Hernández - Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Vp1º	Firmado	30/06/2023 18:30:12
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/px%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/px%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	24/115





- B) Entre otras cuestiones, el personal de confianza o asesoramiento especial de la corporación y de los organismos públicos o entidades públicas dependientes o vinculadas.
- C) No existe una obligación específica de publicación en este ámbito.

**93. En materia de transparencia, y en relación con las retribuciones, ¿qué información mantendrán permanentemente actualizada los Cabildos Insulares? Señale cuál de las siguientes afirmaciones es incorrecta:**

- A) Información general de las retribuciones del personal de confianza o asesoramiento especial, articulada en función de la clase y/o categoría.
- B) Información sobre las retribuciones de sus miembros, excepto los que tengan con dedicación parcial.
- C) Información general sobre las cuantías de las asistencias por concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados.

**94. En materia de transparencia, y respecto a la información económico financiera, ¿qué información deben publicar los Cabildos Insulares?**

- A) No existe una obligación específica de publicación de información en este ámbito.
- B) Entre otras cuestiones, la inversión realizada por habitante.
- C) Solo información presupuestaria y contable.

**95. En materia de transparencia, y en el ámbito de la planificación y programación, ¿existe alguna obligación de publicación de información para los Cabildos Insulares?**

- A) Ninguna.
- B) Solo se exige publicar los proyectos de planes y programas anuales y plurianuales, generales o sectoriales, cuya tramitación se haya iniciado.
- C) Debe publicarse, entre otra información, el grado de cumplimiento de los planes y programas y, en su caso, de las modificaciones introducidas o que pretenden introducirse respecto de lo planificado.

**96. Las obligaciones establecidas en la Ley Orgánica para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, serán de aplicación:**

- A) A las personas, físicas o jurídicas, con residencia en territorio español.
- B) A las personas, físicas o jurídicas, que tengan nacionalidad española.

Código Seguro De Verificación	pX+/+OQrVvqSOvojlvonlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Berta Pérez Hernández - Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Vp1º	Firmado	30/06/2023 18:30:12
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	25/115





- C) A toda persona, física o jurídica, que se encuentre o actúe en territorio español, cualquiera que fuese su nacionalidad, domicilio o residencia.

**97. De conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se considera discriminación directa por razón de sexo la situación en que:**

- A) Una disposición, criterio o práctica pone a personas de un sexo en desventaja particular con respecto a personas del otro, salvo que atienda a una finalidad legítima.  
B) Se encuentra una persona que sea, haya sido o pudiera ser tratada, en atención a su sexo, de manera menos favorable que otra en situación comparable.  
C) Ninguna de las anteriores es correcta.

**98. De conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, constituye acoso por razón de sexo cualquier comportamiento:**

- A) Verbal o físico, de naturaleza sexual que tenga el propósito o produzca el efecto de atentar contra la dignidad de una persona.  
B) Ejecutado con el propósito de atentar contra la dignidad de una persona.  
C) Realizado en función del sexo de una persona, con el propósito o el efecto de atentar contra su dignidad y de crear un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo.

**99. En aplicación del principio de igualdad en el empleo público entre mujeres y hombres, las Administraciones públicas deberán:**

- A) Establecer medidas efectivas para eliminar cualquier discriminación retributiva, directa o indirecta, por grupos de clasificación y niveles de los puestos.  
B) Fomentar la formación en igualdad tanto en el acceso al empleo público como a lo largo de la carrera profesional.  
C) Únicamente facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral a las mujeres trabajadoras.

**100. Indique cuál de las siguientes afirmaciones es correcta respecto de los planes de igualdad de las empresas, según lo señalado en la Ley Orgánica para la igualdad efectiva de mujeres y hombres:**

Código Seguro De Verificación	pX+/+OQrVvqSOvojlvonlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Berta Pérez Hernández - Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Vp1º	Firmado	30/06/2023 18:30:12
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	26/115





- A) Podrán inscribirse en el Registro de Planes de Igualdad de las Empresas.
- B) En el caso de las empresas de cincuenta o más trabajadores, su elaboración e implantación será voluntaria.
- C) Incluirán la totalidad de una empresa, sin perjuicio del establecimiento de acciones especiales adecuadas respecto a determinados centros de trabajo.

**101. En Canarias, ¿cuál es la normativa vigente que regula los Espacios Naturales Protegidos?**

- A) Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.
- B) Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.
- C) Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, de Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio y de Espacios Naturales de Canarias.

**102. La gestión de la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos deberá atender a los objetivos de (Señale la respuesta correcta):**

- A) Exclusivamente a la conservación.
- B) Exclusivamente a su uso sostenible.
- C) Conservación, desarrollo socioeconómico y uso sostenible.

**103. ¿Cuál es el objetivo primario de todos los espacios protegidos, el cual prevalecerá en aquellos casos en que entre en conflicto con otros objetivos?**

- A) La conservación.
- B) El desarrollo socioeconómico.
- C) El uso sostenible.

**104. El desarrollo socioeconómico de las poblaciones asentadas en los espacios protegidos tendrá una especial consideración en el planeamiento de los mismos, sobre todo en:**

- A) Las Reservas Naturales Especiales.
- B) Los Parques Nacionales.
- C) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

**105. Con carácter previo a la declaración de parques y reservas naturales será preceptivo, en el supuesto de que el plan insular de ordenación de la isla no tenga esa consideración, que se:**

- A) Elabore y apruebe el correspondiente plan de ordenación de los recursos naturales de la zona afectada, de acuerdo con lo establecido por la legislación básica estatal.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
pX+/+OQrVvqSOvojlvonlg==	Firmado	30/06/2023 18:30:12
Firmado Por	Berta Pérez Hernández - Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Vp1º	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D</a>	
Normativa	Página	27/115
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- B) Elabore y apruebe el correspondiente plan rector de uso y gestión de la zona afectada, de acuerdo con lo establecido por la legislación básica estatal.
- C) Elabore y apruebe el correspondiente instrumento de planificación en función de la categoría de espacio natural a la que se vaya adscribir la zona afectada, de acuerdo con lo establecido por la legislación básica estatal.

**106. Los espacios naturales protegidos del archipiélago se integran en una red de diferentes categorías en la que estarán representados los hábitats naturales más significativos y los principales centros de biodiversidad, ¿en función de qué se establecen en cada una de las diferentes categorías?**

- A) En función de los valores y bienes naturales que se protejan.
- B) En función de la potencialidad socioeconómica del área que ocupan.
- C) En función de los principios de desarrollo sostenible establecidos en la normativa europea.

**107. Señale cuál es la respuesta correcta en relación a la declaración de los Parques Nacionales declarados por las Cortes Generales sobre el territorio canario:**

- A) No son incorporados a la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos, dado que son competencia del Estado.
- B) Quedan incorporados a la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos, sin perjuicio de las competencias del Estado.
- C) No son incorporados a la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos, aunque pueden ser gestionados por los Cabildos Insulares si así lo decide el Estado.

**108. ¿En qué categoría de Parque no tienen cabida los nuevos usos residenciales?**

- A) Parque Rural.
- B) Parque Natural.
- C) En ninguno de los anteriores.

**109. ¿En qué categoría de Reserva Natural, excepcionalmente, se podría permitir la ocupación humana vinculada a usos recreativos, o de carácter tradicional?**

- A) Reserva Natural Integral.
- B) Reserva Natural Especial.
- C) En ninguna de las anteriores.

**110. Según la Ley del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, ¿cuál de las tres respuestas responde a la definición de sitio de interés científico?**

Plaza de España, 1  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 901 501 901  
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	pX+/+OQrVvqSOvojlvonlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Berta Pérez Hernández - Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Vp1º	Firmado	30/06/2023 18:30:12
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	28/115





- A) Lugares de dimensión moderada, cuyo objeto es la preservación de hábitats singulares, especies concretas, formaciones geológicas o procesos ecológicos naturales de interés especial y en las que no es compatible la ocupación humana ajena a fines científicos o educativos.
- B) Lugares naturales, generalmente aislados y de reducida dimensión, donde existen elementos naturales de interés científico, especímenes o poblaciones animales o vegetales amenazadas de extinción.
- C) Formaciones geológicas, yacimientos paleontológicos y demás elementos de la gea que reúnan un interés especial por la singularidad o importancia de sus valores científicos, culturales o paisajísticos.

**111. ¿En un mismo ámbito territorial podrán coexistir varias categorías de espacios naturales protegidos si sus características particulares así lo requieren?**

- A) Falso, no es posible que coexistan en un mismo ámbito territorial varias categorías de espacios naturales protegidos.
- B) Falso, no es posible que coexistan en un mismo ámbito territorial varias categorías de espacios naturales protegidos, exceptuándose el caso de las áreas incluidas en la Red Natura 2000.
- C) Verdadero.

**112. ¿Los parques naturales, parques rurales, reservas naturales integrales y reservas naturales especiales se declararán por?**

- A) Decreto del Gobierno de Canarias.
- B) Decreto del Gobierno de Canarias, previo informe del respectivo patronato insular de espacios naturales protegidos.
- C) Ley del Parlamento de Canarias de conformidad con el contenido de los planes de ordenación de los recursos naturales.

**113. La declaración de los parques naturales, parques rurales, reservas naturales integrales y reservas naturales especiales protegidos se realizará por:**

- A) Decreto del Gobierno de Canarias, previo trámite de información pública y audiencia de los municipios afectados y con informe previo del patronato insular de espacios naturales protegidos.
- B) Ley del Parlamento de Canarias de conformidad con el contenido de los planes de ordenación de los recursos naturales.
- C) Decreto del Gobierno de Canarias, previo informe del respectivo patronato insular de espacios naturales protegidos.

**114. La declaración de monumentos naturales y paisajes protegidos se realizará por:**

Plaza de España, 1  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 901 501 901  
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	pX+/+OQrVvqSOvojlvonlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Berta Pérez Hernández - Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Vp1º	Firmado	30/06/2023 18:30:12
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	29/115





- A) Decreto del Gobierno de Canarias, previo trámite de información pública y audiencia de los municipios afectados y con informe previo del patronato insular de espacios naturales protegidos.
- B) Ley del Parlamento de Canarias de conformidad con el contenido de los planes de ordenación de los recursos naturales.
- C) Ley del Gobierno de Canarias, previo informe del respectivo patronato insular de espacios naturales protegidos.

**115. La declaración de los sitios de interés científicos se realizará por:**

- A) Ley del Gobierno de Canarias, previo trámite de información pública y audiencia de los Cabildos afectados y con informe previo del patronato insular de espacios naturales protegidos.
- B) Ley del Parlamento de Canarias de conformidad con el contenido de los planes de ordenación de los recursos naturales.
- C) Decreto del Gobierno de Canarias, previo informe del respectivo patronato insular de espacios naturales protegidos.

**116. El planeamiento de los parques nacionales, naturales y rurales podrá adoptar la forma de:**

- A) Planes Rectores de Uso y Gestión.
- B) Planes Directores.
- C) Planes Especiales.

**117. El planeamiento de las reservas naturales integrales y especiales podrá adoptar la forma de:**

- A) Planes Rectores de Uso y Gestión.
- B) Planes Directores.
- C) Planes Especiales.

**118. El planeamiento de los monumentos naturales y sitios de interés científico podrá adoptar la forma de:**

- A) Planes Rectores de Uso y Gestión.
- B) Planes Directores.
- C) Normas de Conservación.

**119. Según dispone la ley del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, la forma que podrá adoptar el planeamiento de los espacios naturales protegidos con categoría de Paisaje Protegido es la de:**

Plaza de España, 1  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 901 501 901  
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	px+/+OQrVvqSOvojlvonlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Berta Pérez Hernández - Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Vp1º	Firmado	30/06/2023 18:30:12
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/px%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/px%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	30/115





- A) Planes de Protección Paisajística.
- B) Planes Especiales.
- C) Planes Especiales de Protección Paisajística.

**120. Dentro de los Espacios Naturales Protegidos son Zonas de Uso Restringido las:**

- A) Constituidas por aquellas superficies que permitan la compatibilidad de su conservación con actividades educativo-ambientales y recreativas.
- B) Constituidas por aquellas superficies con mayor calidad biológica o que contengan en su interior los elementos bióticos o abióticos más frágiles, amenazados o representativos. El acceso será regulado atendiendo a fines científicos o de conservación.
- C) Constituidas por aquellas superficies con alta calidad biológica o elementos frágiles o representativos, en los que su conservación admita un reducido uso público, utilizando medios pedestres y sin que en ellas sean admisibles infraestructuras tecnológicas modernas.

**121. Dentro de los Espacios Naturales Protegidos son Zonas de Uso Especial las:**

- A) Constituidas por aquellas superficies que, por su menor calidad relativa dentro del espacio natural protegido, o por admitir una afluencia mayor de visitantes, puedan servir para el emplazamiento de instalaciones, actividades y servicios que redunden en beneficio de las comunidades locales integradas o próximas al espacio natural.
- B) Aquellas que su finalidad es dar cabida a asentamientos rurales o urbanos preexistentes e instalaciones y equipamientos que estén previstos en el planeamiento territorial y urbanístico.
- C) Constituidas por aquellas superficies donde se desarrollan usos agrarios y pesqueros tradicionales que sean compatibles con su conservación.

**122. Según dispone la ley del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, se define a las Zonas de Uso Tradicional de los espacios naturales protegidos como las:**

- A) Constituidas por aquellas superficies que, por su menor calidad relativa dentro del espacio natural protegido, o por admitir una afluencia mayor de visitantes, puedan servir para el emplazamiento de instalaciones, actividades y servicios que redunden en beneficio de las comunidades locales integradas o próximas al espacio natural.
- B) Su finalidad es dar cabida a asentamientos rurales o urbanos preexistentes e instalaciones y equipamientos que estén previstos en el planeamiento territorial y urbanístico.
- C) Ninguna de las anteriores es la correcta.

**123. De acuerdo con lo señalado por la legislación básica estatal, ¿qué Administración ostenta los derechos de tanteo y retracto sobre cualquier acto o negocio jurídico de carácter oneroso, celebrados inter vivos, que recaiga sobre bienes inmuebles localizados en el interior del espacio natural protegido?**

Código Seguro De Verificación	pX+/+OQrVvqSOvojlvonlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Berta Pérez Hernández - Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Vp1º	Firmado	30/06/2023 18:30:12
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	31/115





- A) El Estado.
- B) El Estado, y en su caso, la Comunidad Autónoma.
- C) La Comunidad Autónoma, y en su caso, los Cabildos Insulares.

**124. De acuerdo con lo señalado por la legislación básica estatal, la Comunidad Autónoma o, en su caso, el Cabildo Insular ostenta los derechos de tanteo y retracto sobre cualquier acto o negocio jurídico de carácter oneroso, celebrados inter vivos, que recaiga sobre bienes inmuebles localizados en el interior del espacio natural protegido, excepto ¿en qué zonas?**

- A) Las zonas de uso tradicional, general y especial, de los parques rurales.
- B) Las zonas de uso tradicional, general y especial, de todos los Espacios Naturales Protegidos.
- C) Las zonas de uso tradicional, general y especial, de los parques naturales y nacionales.

**125. ¿Cuál de los siguientes espacios naturales protegidos no corresponde a un Sitio de Interés Científico de la Isla de Tenerife?**

- A) Acantilados de Isorana.
- B) Tabaibal del Porís.
- C) Barranco de Erques.

**126. ¿Cuál de los siguientes requisitos no corresponde a lo estipulado en la legislación vigente en Canarias para la valoración de un espacio natural, a efectos de su consideración como protegido?**

- A) Constituir una muestra representativa de los principales sistemas naturales y de los hábitats característicos, terrestres y marinos, del archipiélago.
- B) Albergar estructuras geomorfológicas representativas de la geología insular, en buen estado de conservación
- C) Conformar un paisaje rural o urbano de gran belleza o valor cultural, etnográfico, agrícola, histórico, arqueológico, o que comprenda elementos singularizados y característicos dentro del paisaje general.

**127. La Ley de Suelo y de los Espacios Naturales protegidos de Canarias define a las Zonas de Uso General de las Reservas Naturales Integrales, como las:**

- A) Constituidas por aquellas superficies que, por su menor calidad relativa dentro del espacio natural protegido, o por admitir una afluencia mayor de visitantes, puedan servir para el emplazamiento de instalaciones, actividades y servicios que redunden en beneficio de las comunidades locales integradas o próximas al espacio natural.
- B) Constituidas por aquellas superficies que permitan la compatibilidad de su conservación con actividades educativo-ambientales y recreativas.
- C) Ninguna de las anteriores es correcta.

Código Seguro De Verificación	pX+/+OQrVvqSOvojlvonlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Berta Pérez Hernández - Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Vp1º	Firmado	30/06/2023 18:30:12
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	32/115





**128. De acuerdo con lo señalado por la legislación básica estatal, la Comunidad Autónoma o, en su caso, el Cabildo Insular ostenta los derechos de tanteo y retracto:**

- A) Sobre cualquier acto o negocio jurídico de carácter oneroso o no, que recaiga sobre bienes inmuebles localizados en el interior del espacio natural protegido, excepto en las zonas de uso moderado, general y especial, de los parques rurales.
- B) Sobre cualquier acto o negocio jurídico de carácter oneroso, celebrados inter vivos, que recaiga sobre bienes inmuebles localizados en el interior del espacio natural protegido, excepto en las zonas de uso tradicional y especial, de los parques rurales y paisajes protegidos.
- C) Sobre cualquier acto o negocio jurídico de carácter oneroso, celebrados inter vivos, que recaiga sobre bienes inmuebles localizados en el interior del espacio natural protegido, excepto en las zonas de uso tradicional, general y especial, de los parques rurales.

**129. ¿Cuál de estos grupos de espacios naturales protegidos corresponden a Reservas Naturales Integrales en la isla de Tenerife?**

- A) El Pijaral, Los Roques de Anaga, Ijuana, Pinoleris.
- B) El Pijaral, Los Roques de Anaga, Ijuana, Las Palomas.
- C) El Pijaral, Chinyero, Ijuana y Las Palomas.

**130. ¿Cuál de estos grupos de espacios naturales protegidos corresponden a Monumentos Naturales en la isla de Tenerife?**

- A) Montaña Pelada, Montaña Amarilla, Montaña Roja, Montaña Tejina, Roque de Jama, Montaña Centinela y Roque de Garachico entre otros.
- B) Montaña Pelada, Montaña Amarilla, Montaña Tejina, Roque de Jama, Montaña Centinela y Roque de Garachico entre otros.
- C) Montaña Pelada, Montaña Amarilla, Montaña Roja, Malpaís de Güímar, Roque de Jama, Montaña Centinela y Roque de Garachico entre otros.

**131. Con el fin de contribuir al mantenimiento de los espacios naturales protegidos y compensar socioeconómicamente a las poblaciones locales asentadas, se declaran áreas de influencia socioeconómica:**

- A) El conjunto de los términos municipales donde se encuentre ubicada la reserva natural especial o natural.
- B) El conjunto de población que se encuentre ubicado un parque natural o rural y su zona periférica de protección, en su caso.
- C) El conjunto de los términos municipales donde se encuentre ubicado un parque natural o rural y su zona periférica de protección, en su caso.

Código Seguro De Verificación	pX+/+0QrVvqSOvojl1vonlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Berta Pérez Hernández - Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Vp1º	Firmado	30/06/2023 18:30:12
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2B0QrVvqSOvojl1vonlg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2B0QrVvqSOvojl1vonlg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	33/115





**132. Según la Ley del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, los objetivos de ordenamiento que prevalecen en el caso de la figura de protección de los Planes Rectores de Uso y Gestión de un Parque Natural son:**

- A) La conservación y el uso público.
- B) La conservación y cierto uso público/tradicional.
- C) La ordenación del uso público evitando el deterioro.

**133. La legislación de Espacios Naturales Protegidos vigente define seis categorías de zonificación, que se corresponden a seis destinos de uso del territorio. En el caso de las Zonas de Uso Moderado son aquellas:**

- A) Constituidas por aquellas superficies que permitan la compatibilidad de su conservación con actividades educativo-ambientales y recreativas
- B) Constituidas por aquella superficie en donde se desarrollan usos agrarios y pesqueros tradicionales que sean compatibles con su conservación
- C) Constituidas por aquellas superficies que permitan la compatibilidad de su conservación con actividades educativo-científicas y recreativas

**134. ¿Cuál de los siguientes instrumentos de planeamiento de los espacios naturales protegidos no tiene su aprobación definitiva?:**

- A) Normas de Conservación de Monumento Natural Los Derriscaderos.
- B) Plan Especial de Paisaje Protegido de Rambla de Castro.
- C) Normas de Conservación de Monumento Natural de La Caleta.

**135. ¿Cuál es el objetivo de la Directiva Hábitats?**

- A) Fomentar el desarrollo sostenible en la Unión Europea garantizando el equilibrio entre el desarrollo socioeconómico y la protección de la naturaleza.
- B) Contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres en el territorio europeo de los Estados miembros al que se aplica el Tratado.
- C) Evitar la contaminación ambiental derivada de las actividades económicas en el territorio europeo de los Estados miembros al que se aplica el Tratado.

**136. ¿Qué es la Red Natura 2000?**

- A) Una red ecológica europea coherente de Espacios Naturales Protegidos. Dicha red, compuesta por los lugares que alberguen tipos de hábitats naturales que figuran en el Anexo II y de hábitats de especies que figuran en el Anexo I, deberá garantizar el mantenimiento o, en su caso, el restablecimiento, en un estado de conservación favorable, de los tipos de hábitats naturales y de los hábitats de las especies de que se trate en su área de distribución natural.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
pX+/+OQrVvqSOvojlvonlg==	Firmado	30/06/2023 18:30:12
Firmado Por	Berta Pérez Hernández - Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Vp1º	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D</a>	
Normativa	Página	34/115
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- B) Una red ecológica europea coherente de zonas especiales de conservación. Dicha red, compuesta por los lugares que alberguen tipos de hábitats naturales que figuran en el Anexo II y de hábitats de especies que figuran en el Anexo I, deberá lograr restablecer la superficie original de los tipos de hábitats naturales y de los hábitats de las especies de que se trate en su área de distribución potencial.
- C) Una red ecológica europea coherente de zonas especiales de conservación. Dicha red, compuesta por los lugares que alberguen tipos de hábitats naturales que figuran en el Anexo I y de hábitats de especies que figuran en el Anexo II, deberá garantizar el mantenimiento o, en su caso, el restablecimiento, en un estado de conservación favorable, de los tipos de hábitats naturales y de los hábitats de las especies de que se trate en su área de distribución natural.

### 137. ¿Qué es una Zona de Especial Conservación?

- A) Un Espacio Natural Protegido designado por los Estados miembros mediante un acto legislativo, en el cual se apliquen las medidas de conservación necesarias para el restablecimiento, en un estado de conservación favorable, de los hábitats naturales y/o de las poblaciones de las especies para las cuales se haya designado el lugar.
- B) Un lugar de importancia comunitaria designado por los Estados miembros mediante un acto reglamentario, administrativo y/o contractual, en el cual se apliquen las medidas de conservación necesarias para el mantenimiento o el restablecimiento, en un estado de conservación favorable, de los hábitats naturales y/o de las poblaciones de las especies para las cuales se haya designado el lugar.
- C) Un lugar que, en la región o regiones biogeográficas a las que pertenece, contribuya de forma apreciable a mantener o restablecer un tipo de hábitat natural de los que se citan en el Anexo I o una especie de las que se enumeran en el Anexo II en un estado de conservación favorable y que pueda de esta forma contribuir de modo apreciable a la coherencia de Natura 2000 tal como se contempla en el artículo 3, y/o contribuya de forma apreciable al mantenimiento de la diversidad biológica en la región o regiones biogeográficas de que se trate.

### 138. Las Zonas de Especial protección para las Aves (ZEPAS), ¿se incluyen en la Red Natura 2000?

- A) Sí, el Art. 3 de la directiva Hábitats establece que la red Natura 2000 incluirá asimismo las zonas de protección especiales designadas por los Estados miembros con arreglo a las disposiciones de la Directiva 79/409/CEE.
- B) Sí, pero tal y como dice el Art. 3 de la Directiva Hábitats sólo en los casos que se trate de Especies incluidas en el Anexo II de la Directiva.
- C) No, ya que se regulan por su propia Directiva la 79/409/CEE.

### 139. La Red Natura 2000 consta de:

- A) Zonas Especiales de Conservación (ZEC) y de Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA).

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
pX+/+OQrVvqSOvojlvonlg==	Firmado	30/06/2023 18:30:12
Firmado Por	Berta Pérez Hernández - Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Vp1º	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D</a>	
Normativa	Página	35/115
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- B) Lugares de Importancia Comunitaria (LIC), Zonas Especiales de Conservación (ZEC) y de Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA).
- C) Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) y de Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA).

**140. La declaración de las Zonas Especiales de Conservación y de las Zonas de Especial Protección para las Aves:**

- A) Se realizarán, previo procedimiento de información pública, por parte exclusiva de la Administración General del Estado.
- B) Se realizarán, previo procedimiento de información pública, por parte exclusiva de las Comunidades Autónomas
- C) Se realizarán, previo procedimiento de información pública, por parte de la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas.

**141. En los espacios incluidos en la Red Natura 2000, formen parte o no de la red de espacios naturales de Canarias, que no cuenten con plan de protección y gestión:**

- A) Los Estados fijará las medidas de conservación y de protección necesarias para responder a las exigencias ecológicas de los tipos de hábitats naturales y de las especies presentes en tales áreas. Sin perjuicio de su inmediata aplicación, estas medidas deberán ser incorporadas en el plan de ordenación del espacio natural.
- B) La Comisión Europea podrá establecer por decreto medidas moduladas de control ambiental a incluir preceptivamente por los cabildos en las citadas medidas de conservación y de protección tendentes a evitar alteraciones, con efectos claramente apreciables que afecten a los hábitats naturales o a los de las especies que determinaron la inclusión del correspondiente espacio en la Red Natura 2000.
- C) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

**142. ¿Qué isla canaria tiene mayor número de planes de gestión de las Zonas Especiales de Conservación?**

- A) Gran Canaria.
- B) Tenerife.
- C) La Palma.

**143. ¿Cuál de los siguientes Espacios Naturales Protegidos no pertenece a la Red Natura 2000?**

- A) Parque Nacional del Teide.
- B) Paisaje Protegido de Siete Lomas.
- C) Paisaje Protegido de Ifonche.

Código Seguro De Verificación	pX+/+OQrVvqSOvojlvonlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Berta Pérez Hernández - Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Vp1º	Firmado	30/06/2023 18:30:12
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	36/115





**144. Laderas de Chío ES7020115 es un:**

- A) Espacio Natural Protegido en la categoría de Sitio de Interés Científico (T-42).
- B) Una Zona de Especial Protección para las Aves.
- C) Una Zona de Especial Conservación.

**145. La Zona de especial Protección para las Aves (ZEPA) “Roque de la Playa”, ¿en qué municipio de la isla de Tenerife se encuentra?**

- A) No existe una ZEPA con esta denominación en la isla de Tenerife.
- B) La Victoria de Acentejo.
- C) La Guancha.

**146. El Parque Nacional del Teide es, al mismo tiempo que Parque Nacional:**

- A) Zona de Especial Conservación: ES7020043 (100\_Tf) y Zona de Especial Protección para las Aves: Montes y Cumbres de Tenerife ES0000107.
- B) Monumento Natural de El Teide y Lugar de Importancia Comunitaria (LIC01T).
- C) Lugar de Importancia Comunitaria (LIC01T) y Zona de Especial Protección para las Aves: Matorral de cumbres de la región Maraconesica ES00001a.

**147. Con objeto de garantizar la conservación, y en su caso, la restauración y recuperación de los hábitats y especies de interés comunitario, los planes de gestión de las Zonas de Especial Conservación, podrán establecer zonas diferenciadas dentro de su ámbito territorial atendiendo a los distintos niveles de actividad, de protección y las medidas y actuaciones a desarrollar, de acuerdo con la siguiente zonificación:**

- A) Zona de Conservación Prioritaria (Zona A), Zona de Conservación Secundaria (Zona B), Zona de Restauración Prioritaria (Zona C) y Zona de Restauración (Zona D).
- B) Zona de Conservación Prioritaria (Zona A), Zona de Conservación (Zona B), Zona de Restauración Prioritaria (Zona C) y Zona de Transición (Zona D).
- C) Zona de Conservación Prioritaria (Zona A), Zona de Conservación (Zona B), Zona de Restauración Prioritaria (Zona C) y Zona de Restauración (Zona D).

**148. Señale cuál de los siguientes grupos de Zonas Especial de Conservación alguna no corresponde a la isla de Tenerife:**

- A) Teno, Las Lagunetas, Barranco de Icor, Cueva del Viento, Barranco Madre del Agua.
- B) Ijuana, Las Palomas, Montaña de Tejina, La Corona, Malpaís de Güimar.
- C) Todas las anteriores ZECs pertenecen a la Isla de Tenerife.

Código Seguro De Verificación	pX+/+OQrVvqSOvojlvonlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Berta Pérez Hernández - Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Vp1º	Firmado	30/06/2023 18:30:12
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	37/115





**149. Según la Directiva Hábitats, y tomando como base los criterios que se enuncian en el Anexo III (etapa 1) y la información científica pertinente, ¿quién debe proponer una lista de lugares con indicación de los tipos de hábitats naturales de los enumerados en el Anexo I y de las especies autóctonas de las enumeradas en el Anexo II existentes en dichos lugares?**

- A) La Comisión Europea.
- B) Cada Estado miembro.
- C) Cada Región Biogeográfica definida en el Anexo IV de la Directiva.

**150. Los órganos competentes para implementar las medidas de conservación, ejercer las funciones que legalmente les tengan atribuidas, así como para el otorgamiento de autorizaciones y emisión de informes, relativo a la gestión y conservación de los espacios integrantes de la Red Natura 2000, conforme a las actuaciones de conservación recogidas en los Planes de Gestión, son:**

- A) Los Cabildos Insulares.
- B) El Gobierno de Canarias.
- C) Municipio o municipios afectados por el espacio en cuestión.

**151. Con respecto a las zonas especiales de conservación, las medidas de conservación necesarias que implicarán, en su caso, adecuados planes de gestión, específicos a los lugares o integrados en otros planes de desarrollo, y las apropiadas medidas reglamentarias, administrativas o contractuales, que respondan a las exigencias ecológicas de los tipos de hábitats naturales del Anexo I y de las especies del Anexo II presentes en los lugares, ¿quién debe fijarlas?**

- A) La Comisión Europea a propuesta del Estado Miembro.
- B) Los Estados miembros.
- C) El comité científico contemplado en el Anexo III de la Directiva Hábitats.

**152. Los Estados miembros adoptarán las medidas apropiadas para, en las zonas especiales de conservación:**

- A) Disminuir el deterioro de los hábitats naturales, en la medida en que dichas alteraciones puedan tener un efecto apreciable en lo que respecta a los objetivos de la presente Directiva, y siempre y cuando se respeten los principios del desarrollo sostenible de las poblaciones locales residentes en esas zonas.
- B) Evitar el deterioro de los hábitats naturales y de los hábitats de especies, así como las alteraciones que repercutan en las especies que hayan motivado la designación de las zonas, en la medida en que dichas alteraciones puedan tener un efecto apreciable en lo que respecta a los objetivos de la presente Directiva.

Código Seguro De Verificación	pX+/+OQrVvqSOvojlvonlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Berta Pérez Hernández - Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Vp1º	Firmado	30/06/2023 18:30:12
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	38/115





- C) Garantizar la expansión de las poblaciones de especies amenazadas aún fuera de sus áreas naturales, en la medida en que dichas expansiones no supongan un riesgo para la salud humana y se cumplan los objetivos de la Directiva.

**153. Para aquellas Zonas Especiales de Conservación que no son coincidentes con espacios de la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos:**

- A) Deberán elaborarse disposiciones específicas de conservación que complementen las medidas protectoras establecidas, ya sea en la legislación vigente o en los instrumentos de ordenación de los recursos naturales o planes de recuperación y conservación de especies aplicables en dicho ámbito.
- B) Podrán elaborarse disposiciones específicas de conservación que complementen las medidas protectoras establecidas, ya sea en la legislación vigente o en los instrumentos de ordenación de los recursos naturales o planes de recuperación y conservación de especies aplicables en dicho ámbito.
- C) Deberán elaborarse disposiciones específicas de conservación que suplementen las medidas protectoras establecidas, ya sea en la legislación vigente o en los instrumentos de ordenación de los recursos naturales o planes de recuperación y conservación de especies aplicables en dicho ámbito.

**154. El Monumento Natural de Montaña Pelada, al albergar una población de la especie amenazada *Gallotia intermedia* es:**

- A) Un Espacio Natural Protegido que pertenece a la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos.
- B) Un Espacio Natural Protegido que pertenece a la Red Natura 2000.
- C) Un Espacio Natural Protegido que si bien no ha sido declarado Zona de Especial Conservación al albergar una especie amenazada de las contempladas en el Anexo II de la Directiva 79/409/CEE disfruta de una protección similar a una ZEC, por lo que deberá evitarse el deterioro de los hábitats naturales que repercutan en las especies que hayan motivado la designación de estas zonas.

**155. ¿Cuál de las siguientes es una ZEC de tipo marino de la isla de Tenerife?**

- A) Sebadal de Costa de Añaza ES7020120 (69\_TF)
- B) Espacio marino de los acantilados de Santo Domingo y Roque de Afuera ES0000527
- C) Franja Marina Teno Rasca ES7020017 (103\_TF).

**156. En las Zonas Especiales de Conservación, cualquier plan o proyecto que, sin tener relación directa con la gestión del lugar o sin ser necesario para la misma, pueda afectar de forma apreciable a los citados lugares, ya sea individualmente o en combinación con otros planes y proyectos:**

Código Seguro De Verificación	pX+/+0QrVvqSOvojlvonlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Berta Pérez Hernández - Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Vp1º	Firmado	30/06/2023 18:30:12
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2B0QrVvqSOvojlvonlg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2B0QrVvqSOvojlvonlg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	39/115





- A) Se someterá a una adecuada evaluación de sus repercusiones en el lugar, teniendo en cuenta los objetivos de conservación de dicho lugar.
- B) Se someterá al procedimiento de evaluación ambiental estratégico que le corresponda analizando tanto sus repercusiones en el lugar, como su contribución al desarrollo sostenible.
- C) Se someterá a un adecuado control y vigilancia de sus repercusiones en el lugar, teniendo en cuenta los objetivos de conservación de dicho lugar.

**157. Según la Directiva Hábitats, con respecto a las zonas especiales de conservación, los Estados miembros fijarán las medidas de conservación necesarias que implicarán, en su caso:**

- A) Adecuados planes de financiación, específicos de los lugares, y las apropiadas medidas reglamentarias, administrativas o contractuales, que respondan a las exigencias ecológicas de los tipos de hábitats naturales del Anexo I y de las especies del Anexo II presentes en los lugares.
- B) Adecuadas normas de protección con rango de Ley, específicos de los lugares, y las apropiadas medidas administrativas o contractuales, que respondan a las exigencias ecológicas de los tipos de hábitats naturales del Anexo I y de las especies del Anexo II presentes en los lugares.
- C) Adecuados planes de gestión, específicos a los lugares o integrados en otros planes de desarrollo, y las apropiadas medidas reglamentarias, administrativas o contractuales, que respondan a las exigencias ecológicas de los tipos de hábitats naturales del Anexo I y de las especies del Anexo II presentes en los lugares.

**158. Según la Directiva Hábitats se entiende como “estado de conservación de una especie”:**

- A) El conjunto de influencias que actúen sobre el hábitat de la especie y puedan afectar a largo plazo a la distribución e importancia de sus poblaciones en el territorio a que se refiere su artículo 6.
- B) El conjunto de influencias que actúen sobre la especie y puedan afectar a largo plazo a la distribución e importancia de sus poblaciones en el territorio a que se refiere su artículo 2.
- C) El conjunto de influencias que actúen sobre la zona de especial conservación en la que vive la especie y puedan afectar a largo plazo a la distribución e importancia de sus poblaciones en el territorio a que se refiere su artículo 2.

**159. El «estado de conservación» se considerará «favorable» cuando:**

- A) Los datos sobre la dinámica de las poblaciones de la especie en cuestión indiquen que la misma esta en grave riesgo constituyendo a largo plazo un elemento vital de los hábitats naturales a los que pertenezca, y el área de distribución natural de la especie se esté reduciendo ni amenace con reducirse en un futuro previsible.
- B) No exista y probablemente no existirá en el futuro un hábitat de extensión suficiente para mantener sus poblaciones a largo plazo.

Plaza de España, 1  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 901 501 901  
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	pX+/+OQrVvqSOvojlvonlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Berta Pérez Hernández - Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Vp1º	Firmado	30/06/2023 18:30:12
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	40/115





C) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

**160. ¿Cuál es el objeto de la Ley de Patrimonio Natural y la Biodiversidad?**

- A) Establecer el régimen jurídico de desarrollo de la conservación, uso sostenible, mejora y restauración del patrimonio nacional y de la biodiversidad, como parte del deber de conservar y del derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, establecido en el artículo 41.2 de la Constitución.
- B) Establecer el régimen jurídico básico de la conservación, uso sostenible, mejora y restauración del patrimonio natural y de la biodiversidad, como parte del deber de conservar y del derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, establecido en el artículo 45.2 de la Constitución.
- C) Transponer la Directiva Europea del Consejo de Europa 79/409/CEE al ordenamiento jurídico español.

**161. La Ley de Patrimonio Natural y Biodiversidad define a la Biodiversidad o diversidad biológica como:**

- A) Variabilidad de los organismos vivos de cualquier fuente, incluidos entre otras cosas, los ecosistemas terrestres y marinos y otros ecosistemas acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman parte; comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas.
- B) Variabilidad de los organismos vivos de cualquier fuente, comprende la diversidad dentro de cada especie y entre las especies, pero no de los ecosistemas.
- C) Término por el que se hace referencia a la amplia variedad de seres vivos sobre la Tierra y lo que sucede con los patrones naturales que la conforman, resultado de miles de millones de años de evolución según procesos naturales y también de la influencia creciente de las actividades del ser humano.

**162. La Ley del Patrimonio Natural y Biodiversidad define al Patrimonio Natural como:**

- A) Aquel constituido por monumentos naturales construidos por formaciones físicas y biológicas, es decir, estas fueron creadas a lo largo del tiempo por la naturaleza, teniendo un valor universal excepcional desde el punto de vista estético y científico además de cultural. El patrimonio natural lo constituyen las reservas de la biosfera, los monumentos naturales, las reservas y parques nacionales, y los santuarios de la naturaleza, que nos ha legado el pasado.
- B) El conjunto de bienes y recursos de la naturaleza fuente de diversidad biológica y geológica, que tienen un valor relevante medioambiental, paisajístico, científico o cultural.
- C) El título otorgado por la UNESCO a diversos lugares a lo largo del planeta que existen en el mundo o que se han producido sin intervención del ser humano.

**163. ¿Cuál de los siguientes no es un principio que inspira la Ley del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad?**

Plaza de España, 1  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 901 501 901  
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	pX+/+OQrVvqSOvojlvonlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Berta Pérez Hernández - Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Vp1º	Firmado	30/06/2023 18:30:12
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	41/115





- A) La conservación y preservación de la variedad, singularidad y belleza de los ecosistemas naturales, de la diversidad geológica y del paisaje.
- B) La integración de los requisitos de la conservación, uso sostenible, mejora y restauración del patrimonio natural y la biodiversidad en las políticas medioambientales.
- C) La precaución en las intervenciones que puedan afectar a espacios naturales o especies silvestres.

**164. La Ley del Patrimonio Natural y Biodiversidad define al objetivo de conservación de un lugar como:**

- A) Niveles poblacionales de las diferentes especies, así como superficie y calidad de los hábitats que debe tener un espacio para alcanzar un estado de conservación favorable.
- B) Niveles poblacionales de las diferentes especies para garantizar su supervivencia en el tiempo.
- C) El mantenimiento de la naturaleza lo más inalterado posible en un lugar concreto.

**165. Conforme a lo estipulado en la Ley del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, no tendrán la consideración de áreas protegidas por instrumentos internacionales:**

- A) Los Geoparques declarados por la UNESCO.
- B) Los sitios naturales de la Lista de Patrimonio de la Humanidad, declarados por la UNESCO.
- C) Las Reservas Biogenéticas del Consejo de Europa.

**166. La Ley del Patrimonio Natural y Biodiversidad establece que serán objeto de planificación con la finalidad de adecuar su gestión a los principios inspiradores señalados su artículo 2:**

- A) Los recursos naturales, pero sólo los marinos.
- B) Los ámbitos rurales exclusivamente.
- C) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

**167. Según indica la Ley del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, en función de los bienes y valores a proteger, y de los objetivos de gestión a cumplir, los espacios naturales protegidos, ya sean terrestres o marinos, se clasificarán, al menos, en alguna de las siguientes categorías:**

- A) Parques rurales, Reservas Naturales, Áreas Marinas Protegidas, Monumentos Naturales y Paisajes Protegidos.
- B) Parques, Reservas Marinas, Áreas Protegidas, Monumentos Naturales y Paisajes Protegidos.
- C) Parques, Reservas Naturales, Áreas Marinas Protegidas, Monumentos Naturales y Paisajes Protegidos.

Código Seguro De Verificación	pX+ / +OQrVvqSOvojlvonlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Berta Pérez Hernández - Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Vp1º	Firmado	30/06/2023 18:30:12
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	42/115





**168. La Ley del Patrimonio Natural y Biodiversidad define a los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales como:**

- A) El instrumento específico para la delimitación, tipificación, integración en red y determinación de su relación con el resto del territorio, de los sistemas que integran patrimonio y los recursos naturales de un determinado ámbito espacial, con independencia de otros instrumentos que pueda establecer la legislación autonómica.
- B) El instrumento por el cual se plasma la competencia planificadora estatal en materia de protección de la naturaleza y biodiversidad con carácter básico.
- C) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

**169. Según indica la Ley del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, la introducción en el territorio nacional de una especie alóctona que podría potencialmente ser susceptible de competir con las especies silvestres autóctonas, alterar su pureza genética o los equilibrios ecológicos:**

- A) Está totalmente prohibida.
- B) Es posible, pero supeditada a la obtención de una autorización de la Comisión Europea.
- C) Es posible, pero supeditada a la obtención de autorización administrativa de la Administración General del Estado.

**170. A los efectos de la Ley del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, se entenderá por corredor ecológico:**

- A) Territorio, de extensión y configuración fija, que, debido a su disposición y a su estado de conservación, conecta funcionalmente espacios naturales de singular relevancia para la flora o la fauna silvestres, separados entre sí, permitiendo, entre otros procesos ecológicos, el intercambio genético entre poblaciones de especies silvestres o la migración de especímenes de esas especies.
- B) Territorio, de extensión y configuración variables, que, debido a su disposición y a su estado de conservación, conecta funcionalmente espacios naturales de singular relevancia para la flora o la fauna silvestres, separados entre sí, permitiendo, entre otros procesos ecológicos, el intercambio genético entre poblaciones de especies silvestres o la migración de especímenes de esas especies.
- C) Territorio, de extensión y configuración variables, que, debido a su disposición y a su estado de conservación, conecta funcionalmente espacios naturales de singular relevancia para la flora o la fauna silvestres, separados entre sí, limitando, entre otros procesos ecológicos, el intercambio genético entre poblaciones de especies silvestres o la migración de especímenes de esas especies.

**171. Según indica la Ley del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, basándose en las directrices de la Estrategia estatal, las comunidades autónomas desarrollarán, en un determinado plazo máximo a contar desde la aprobación de dicha Estrategia estatal, sus propias estrategias. ¿Cuál es ese plazo?**

Código Seguro De Verificación	pX+ / +OQrVvqSOvojlvonlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Berta Pérez Hernández - Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Vp1º	Firmado	30/06/2023 18:30:12
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	43/115





- A) 3 años.
- B) 4 años.
- C) 5 años.

**172. Los efectos de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales tendrán el alcance que:**

- A) Establezcan sus propias normas de aprobación.
- B) Establezcan los planes y normas que gestionen los Espacios Red Natura 2000 que se ubiquen en el ámbito del PORN.
- C) Establezca la legislación autonómica dado que éstas tienen competencias plenas en materia de protección de la naturaleza y el medio ambiente.

**173. ¿Qué sucede cuando los instrumentos de ordenación territorial, urbanística, de recursos naturales y, en general, física, existentes resulten contradictorios con los Planes de Ordenación de Recursos Naturales?**

- A) Predominan sobre éstos.
- B) En caso de no estar adaptados, las determinaciones de los Planes de Ordenación de Recursos Naturales no podrán ser aplicados.
- C) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

**174. Las Administraciones Públicas preverán, en su planificación ambiental o en los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales, mecanismos para lograr la conectividad ecológica del territorio, estableciendo o restableciendo corredores, en particular entre:**

- A) Los espacios protegidos Red Natura 2000 y entre aquellos espacios naturales de singular relevancia para la biodiversidad.
- B) Los espacios naturales protegidos y las Zonas Especiales de Conservación pertenecientes a la Red Natura 2000.
- C) Cualquier figura de protección del territorio (espacios naturales protegidos, Zonas Especial Conservación, Reservas de la Biosfera, Humedales Marpol, etc.).

**175. En virtud de la Ley del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, ¿cuál de las siguientes afirmaciones es cierta en relación a los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales?**

- A) Uno de los objetivos de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales es identificar y georeferenciar los espacios y los elementos significativos del patrimonio histórico de un territorio.

Código Seguro De Verificación	pX+/+OQrVvqSOvojlvonlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Berta Pérez Hernández - Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Vp1º	Firmado	30/06/2023 18:30:12
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	44/115





- B) Los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales incluirán una memoria económica de las medidas propuestas.
- C) Los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales deben fomentar la aplicación de medidas para preservar el paisaje natural.

**176. Según indica la Ley del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, en relación a los informes sobre el estado del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, éstos se deberán realizar de forma periódica cada:**

- A) 4 años.
- B) 5 años.
- C) 6 años.

**177. Según indica la Ley del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, ¿qué título de la misma trata sobre la “Estrategia estatal de infraestructura verde y de la conectividad y restauración ecológicas”?:**

- A) El Título II.
- B) El Título III.
- C) Ninguna de las anteriores respuestas es correcta.

**178. Según la Ley del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, para garantizar la conectividad ecológica y la restauración del territorio español, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, con la colaboración de las comunidades autónomas a través de la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad, y de otros ministerios implicados, elaborará una Estrategia estatal de infraestructura verde ¿cuál es el plazo máximo a contar desde la entrada en vigor de la presente ley para elaborar esa estrategia?**

- A) 2 años.
- B) 3 años.
- C) 4 años.

**179. Las medidas de fomento del conocimiento, la conservación y restauración del patrimonio natural y la biodiversidad, ¿en qué título de la Ley del Patrimonio Natural y biodiversidad vienen reguladas?**

- A) En el Título V.
- B) En el Título II.
- C) En ninguno, pues no existen tales medidas en la Ley.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
pX+/+OQrVvqSOvojlvonlg==	Firmado	30/06/2023 18:30:12
Firmado Por	Berta Pérez Hernández - Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Vp1º	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D</a>	
Normativa	Página	45/115
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**180. Según indica la Ley del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, el Ministerio de Medio Ambiente podrá conceder ayudas a las entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de actuaciones ¿de qué ámbito deberán ser estas entidades sin ánimo de lucro?**

- A) Estatal.
- B) Regional.
- C) Local.

**181. Según la Ley del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, ¿qué administración pública deberá regular los mecanismos y las condiciones para incentivar las externalidades positivas de terrenos que se hallen ubicados en espacios declarados protegidos o en los cuales existan acuerdos de custodia del territorio debidamente formalizados por sus propietarios ante entidades de custodia?**

- A) Las Comunidades Autónomas.
- B) Los Ayuntamientos.
- C) Las Diputaciones Provinciales, Cabildos Insulares o Consejos Insulares.

**182. En virtud de la Ley del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad se crea el Fondo de Restauración Ecológica y Resiliencia (FRER). ¿Cuáles de las siguientes materias no son objeto del FRER?**

- A) Aguas, dominio público hidráulico, Meteorología y climatología.
- B) Costas, protección y conservación del mar y del dominio público marítimo-terrestre.
- C) Cualesquiera otras que tenga atribuido el Ministerio a través de la Secretaría de Estado de Medio Rural y Marino y de sus organismos públicos.

**183. En virtud de la Ley del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, el Plan Estratégico Estatal contendrá un mínimo de elementos. ¿Cuál de los siguientes no pertenece a ese mínimo?**

- A) Un diagnóstico de la situación y de la evolución del patrimonio natural y la biodiversidad y la geodiversidad.
- B) Los objetivos cuantitativos y cualitativos a alcanzar durante su periodo de vigencia.
- C) Las acciones a desarrollar por cada una de las Administraciones Regionales y las estimaciones presupuestarias necesarias para su ejecución.

**184. Siguiendo las directrices de la Estrategia de la Unión Europea sobre biodiversidad y tras considerar la realidad del Patrimonio Natural de Tenerife y establecer qué aspectos necesitan de actuaciones que repercutan en una mejora de la conservación y restauración, la Estrategia de Biodiversidad Insular de Tenerife, establece unos objetivos principales. ¿Cuál de los siguientes no forma parte de dichos objetivos?**

Código Seguro De Verificación	px+/+OQrVvqSOvojlvonlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Berta Pérez Hernández - Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Vp1º	Firmado	30/06/2023 18:30:12
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/px%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/px%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	46/115





- A) Establecer líneas de actuación para el estudio, conservación y divulgación de la importancia de los polinizadores nativos y, en especial, aquellos propios del hábitat de laurisilva, como *Lasioglossum collopise*, *Heringia adpropinguans*, *Gonepteryx cleobule* y *Pieris cheiranthi*.
- B) Establecer actuaciones de conectividad sobre los corredores ecológicos insulares que eviten el aislamiento genético, propicien la migración de especies y mejoren y mantengan los ecosistemas sanos.
- C) Establecer líneas de actuación para la lucha contra las especies exóticas invasoras. Eliminación y prevención para el control de estas especies en hábitats de interés ambiental. Limitar la expansión de las especies exóticas invasoras.

**185. ¿Cuál es la mejor fórmula para abordar con seguridad los problemas de la gestión actual de la Biodiversidad de Tenerife?**

- A) Realizar un diagnóstico del estado pretérito de los principales parámetros que conforman la realidad del Patrimonio Natural, valorando los aspectos favorables y desfavorables que están incidiendo en el estado actual y previsible desarrollo futuro de la biodiversidad insular.
- B) Realizar una planificación territorial omnicompreensiva de la Isla y sometiendo normativamente el resto de usos a la conservación del Patrimonio Natural independientemente de la información disponible.
- C) Recopilar toda la información bibliográfica al respecto.

**186. Según la Estrategia de Biodiversidad Insular de Tenerife, entre los parámetros a evaluar para conocer el estado de conservación de hábitats y especies, podemos encontrar:**

- A) El cambio climático.
- B) Las especies invasoras.
- C) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

**187. ¿En qué ámbito está recogida dentro de la Estrategia de Biodiversidad Insular de Tenerife la potenciación de la utilización de flora autóctona y ornamental no invasora en espacios públicos?**

- A) Ámbito de las políticas sectoriales.
- B) Ámbito de gestión: Conservación de la Biodiversidad.
- C) Ámbito científico: Conocimiento, información y seguimiento de la Biodiversidad.

**188. La definición de puntos críticos para la conectividad ecológica entre la Red de Espacios Naturales Protegidos, está recogida dentro de la Estrategia de Biodiversidad Insular de Tenerife ¿en cuál de los siguientes ámbitos?**

- A) En el Ámbito de gestión: Conservación de la Biodiversidad.

Código Seguro De Verificación	pX+/+OQrVvqSOvojlvonlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Berta Pérez Hernández - Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Vp1º	Firmado	30/06/2023 18:30:12
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	47/115





- B) En el Ámbito de las políticas sectoriales.  
C) En el Ámbito del modelo territorial.

**189. La programación de acciones de sensibilización, educación y formación ambiental, está recogida dentro de la Estrategia de Biodiversidad Insular de Tenerife en el ámbito:**

- A) Ámbito social.  
B) Ámbito de las políticas sectoriales.  
C) Ámbito del modelo territorial.

**190. La Estrategia de Biodiversidad Insular de Tenerife es:**

- A) Un instrumento de gestión territorial cuya finalidad es la de servir a la administración insular como una herramienta de trabajo que permita implementar políticas y acciones orientadas a preservar y recuperar el conjunto de elementos constitutivos de la riqueza natural insular en su medio terrestre y marino.  
B) Una herramienta de trabajo normativa que permita implementar políticas y acciones orientadas a preservar y recuperar el conjunto de elementos constitutivos de la riqueza natural insular en su medio terrestre.  
C) Un instrumento de gestión sectorial estratégica sin carácter normativo cuya finalidad es la de servir a la administración insular como una herramienta de trabajo que permita implementar políticas y acciones orientadas a preservar y recuperar el conjunto de elementos constitutivos de la riqueza natural insular en su medio terrestre y marino.

**191. Para proteger la biodiversidad es importante conocer sus amenazas para poder actuar sobre ellas. ¿Cuáles son los principales factores directos que afectan a la pérdida de biodiversidad según la Estrategia de Biodiversidad Insular de Tenerife?**

- A) Pérdida, degradación y fragmentación del hábitat y las Especies Exóticas Invasoras (EEI).  
B) Pérdida, degradación y fragmentación del hábitat; las Especies Exóticas Invasoras (EEI); la contaminación del medio ambiente; la sobreexplotación de los recursos naturales (uso insostenible de la naturaleza); el cambio climático.  
C) El cambio climático.

**192. La Estrategia de Biodiversidad Insular, en cuanto a lo referido al factor ambiental geodiversidad ¿de qué forma lo trata?**

- A) Analiza este factor porque existe una interrelación entre la geodiversidad y la biodiversidad que conforman la base del medio natural, lo que constituye la riqueza medioambiental de un territorio de forma conjugada con los valores patrimoniales de origen antrópico.  
B) Analiza este factor considerando su contenido como básico y complementario a la biodiversidad.

Plaza de España, 1  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 901 501 901  
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	pX+/+OQrVvqSOvojlvonlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Berta Pérez Hernández - Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Vp1º	Firmado	30/06/2023 18:30:12
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	48/115





C) No analiza el factor ambiental “Geodiversidad”, ya que se considera objeto de otro Plan o Estrategia particular, pero su contenido será básico y complementario para la redacción del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) donde se recogerá el estudio de la geodiversidad insular y las estrategias de conservación y actuación necesarias para su sostenibilidad.

**193. ¿Cuál de las siguientes afirmaciones no se encuentra entre las advertencias de la Estrategia de la Unión Europea sobre la biodiversidad?:**

- A) La pérdida de Biodiversidad y el colapso de los ecosistemas se encuentra entre las mayores amenazas a las que se enfrenta la humanidad ante la próxima década.
- B) En los últimos 30 años la población mundial de especies silvestres se ha reducido en un 50% como consecuencia de las actividades humanas.
- C) Casi tres cuartas partes de la superficie de la Tierra se han visto alteradas.

**194. La contextualización del plan de actuación de biodiversidad incorpora las determinaciones establecidas en la Ley 4/2017 del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, referentes a los principios de conservación de la biodiversidad insular:**

- A) En su capítulo I, Principios, Artículo 3 “Desarrollo sostenible”.
- B) En su capítulo III, Principios, Artículo 30 “Desarrollo sostenible”.
- C) en su capítulo II, Principios, Artículo 3 “Desarrollo sostenible”.

**195. La Estrategia de Biodiversidad de Tenerife es un documento que integra todas las acciones que son necesarias para la conservación de la biodiversidad, permitiendo su planificación y programación, estableciendo para ello:**

- A) 5 líneas de actuación con 18 acciones y un calendario de ejecución.
- B) 7 líneas de actuación con aproximadamente 600 acciones priorizadas.
- C) Un cronograma y un presupuesto participativo.

**196. De acuerdo al diagnóstico de los hábitats de interés comunitario de la Isla, el hábitat de interés comunitario pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica, se encuentra en un estado de conservación:**

- A) Favorable-inadecuado.
- B) Desfavorable-inadecuado.
- C) Desfavorable-malo.

**197. Según la Estrategia de Biodiversidad de Tenerife, se define estado de conservación de una especie protegida favorable ¿Cuándo?**

Plaza de España, 1  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 901 501 901  
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	pX+/+OQrVvqSOvojlvonlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Berta Pérez Hernández - Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Vp1º	Firmado	30/06/2023 18:30:12
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	49/115





- A) La situación no requiere un cambio en la gestión dado que no le afecta el cambio climático.  
B) La situación implica que se puede esperar que las especies de flora y fauna prosperen sin necesidad de ningún cambio en la gestión o norma existente.  
C) Se debe redactar un plan de protección.

**198. De acuerdo con el diagnóstico realizado en la Estrategia de Biodiversidad de Tenerife, los hábitats en la isla de Tenerife se valoran como estado de conservación desfavorable-malo:**

- A) Al 95 % de los hábitats.  
B) Al 17 % de los hábitats.  
C) Al 42 % de los hábitats.

**199. De acuerdo al diagnóstico de las especies incluidas en el anexo II de la Directiva Hábitat, localizadas dentro de ZEC (Zonas Especiales de Conservación) o fuera de Red Natura 2000, recogido en la Estrategia de Biodiversidad de Tenerife el estado de conservación de Gallotia galloti insulanagae, se clasifica como:**

- A) Favorable-inadecuado.  
B) Desfavorable-inadecuado.  
C) Desfavorable-malo.

**200. Las herramientas de conservación ex situ están reconocidas, desde el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD) de Naciones Unidas publicado en 1992, como:**

- A) Una manera eficaz de contribuir a detener la pérdida de biodiversidad.  
B) Una manera eficaz de mantener la biodiversidad tal y como está.  
C) La peor manera de conservar la biodiversidad, siempre siendo mejor la conservación in situ.

**201. En Tenerife, destacan las plantas de cultivo o animales domésticos que, tras haber sido introducidos o escogidos entre los existentes, fueron objeto de un cuidado particular en su cultivo o crianza, y progresiva selección. Una primera estimación refleja que Canarias cuenta con:**

- A) Unas 100 razas de animales autóctonos y sobre 500 de plantas cultivares  
B) Unas 20 razas de animales autóctonos y sobre 400 de plantas cultivares.  
C) Unas 20 especies de animales autóctonos y sobre 5000 de especies cultivares.

**202. La necesidad última de la estrategia insular de Biodiversidad se justifica por cubrir dos aspectos fundamentales, como son:**

Plaza de España, 1  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 901 501 901  
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	pX+/+OQrVvqSOvojlvonlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Berta Pérez Hernández - Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Vp1º	Firmado	30/06/2023 18:30:12
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	50/115





- A) Frenar la pérdida de la biodiversidad y recuperar aquellos ecosistemas que se han visto deteriorados por la acción antrópica o por el propio deterioro de los hábitats derivados de la pérdida de usos sostenibles en el territorio.
- B) Frenar la pérdida de recursos naturales y recuperar la superficie insular que se ha visto deteriorada por la acción antrópica o por el propio deterioro de los hábitats derivados de los usos sostenibles en el territorio.
- C) Frenar la pérdida de biodiversidad y lucha contra el cambio climático.

**203. Las Reservas de Biosfera constituyen sitios donde probar enfoques innovadores de desarrollo sostenible. Uno de sus objetivos es:**

- A) Mejorar los medios de vida y una de las funciones para las que son designadas, el Desarrollo económico socio-cultural y ambientalmente sostenible.
- B) Luchas contra el cambio climático de la mejor manera posible en el territorio en el que están inmersas.
- C) Ninguna de las anteriores es correcta.

**204. ¿Cuál de las siguientes definiciones de reserva de la Biosfera es la correcta?:**

- A) Son zonas de ecosistemas exclusivamente terrestres, reconocidas como tales en un plano internacional en el marco del Programa MAB de la UNESCO.
- B) Son zonas de ecosistemas terrestres o costeros/marinos, reconocidas como tales en un plano internacional en el marco del Programa NAB de la UNESCO.
- C) Son zonas de ecosistemas terrestres o costeros/marinos, o una combinación de los mismos, reconocidas como tales en un plano internacional en el marco del Programa MAB de la UNESCO.

**205. Las reservas de la Biosfera son reconocidas como tales en un plano internacional en el marco del programa MAB de la UNESCO. MAB es el acrónimo de:**

- A) Man and the Biosphere Programme.
- B) Men and the Biosphere Programme.
- C) Ninguna de las anteriores.

**206. ¿Cuál de los siguientes no es objetivo del programa MAB de la UNESCO?**

- A) Promover la investigación interdisciplinaria en ciencias naturales y sociales.
- B) Promover la capacitación en gestión de los recursos naturales.
- C) Establecer una base científica para mejorar la interrelación de las personas.

**207. El Macizo de Anaga, junto con la franja de mar que le rodea, fue declarado Reserva de la Biosfera el:**

Plaza de España, 1  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 901 501 901  
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	px+/+OQrVvqSOvojlvonlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Berta Pérez Hernández - Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Vp1º	Firmado	30/06/2023 18:30:12
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/px%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/px%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	51/115





- A) 1 de agosto de 2014.
- B) 9 de junio de 2015.
- C) 15 de enero de 2016.

**208. Para garantizar el cumplimiento de estas funciones, las Reservas deben contar con tres tipos de zonas diferentes, ¿cuáles de las siguientes no forman parte de este tipo de zonas?**

- A) Zonas núcleo.
- B) Zonas integrales.
- C) Zona de transición.

**209. Dentro de la Reserva de la Biosfera del Macizo de Anaga coexisten las siguientes figuras de protección (Señale la respuesta correcta):**

- A) La Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos, la Red Ecológica Europea Natura 2000 y los Bienes de Interés Cultural.
- B) La Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos, la Red Ecológica Europea Natura 2000 y las áreas RAMSAR del convenio de BERNA.
- C) La Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos, la Red Ecológica Europea Natura 2000 y los Paisajes Protegidos.

**210. La Reserva de la Biosfera del Macizo de Anaga dispone de un modelo de gestión compuesto, entre otros, por los siguientes:**

- A) Consejo Rector, un Comité Científico y un Comité de Participación.
- B) Consejo General, un Comité Técnico y un Comité de Participación.
- C) Consejo General, un Comité Científico y un Comité de Participación.

**211. La dirección de la Reserva de la Biosfera del Macizo de Anaga corresponderá a:**

- A) La Jefatura de Servicio que tenga atribuida la competencia de gestión de los espacios naturales del territorio del Macizo de Anaga.
- B) Al titular del Área del Cabildo con competencia en materia de gestión de espacios naturales protegidos.
- C) Al presidente del Cabildo Insular de Tenerife.

**212. Cuáles de las siguientes no son funciones de la Dirección de la Reserva:**

- A) Elaborar la propuesta de Plan Anual de Actividades.
- B) Elaborar la Memoria Anual de Actividades realizadas.

Plaza de España, 1  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 901 501 901  
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	pX+/+OQrVvqSOvojlvonlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Berta Pérez Hernández - Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Vp1º	Firmado	30/06/2023 18:30:12
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	52/115





C) Apoyar e impulsar los acuerdos del Gobierno de Canarias y las acciones de gestión que le sean encomendadas.

**213. En materia de evaluación ambiental la normativa estatal de referencia es:**

- A) La Ley 4/2017, de 13 de julio, del suelo y de los espacios protegidos de canarias.
- B) La Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.
- C) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

**214. En materia de evaluación ambiental la normativa Autonómica de referencia es:**

- A) La Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Protegidos de Canarias.
- B) La Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.
- C) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

**215. En materia de evaluación ambiental la Ley 21/2013 diferencia a:**

- A) La evaluación ambiental estratégica de proyectos de la evaluación de impacto ambiental de planes.
- B) La evaluación ambiental estratégica de planes de la evaluación de impacto ambiental de proyectos.
- C) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

**216. La Ley 21/2013 define a la “Declaración Ambiental Estratégica” como:**

- A) Informe preceptivo y determinante del órgano ambiental con el que finaliza la evaluación ambiental estratégica simplificada.
- B) Informe preceptivo y determinante del órgano sustantivo con el que finaliza la evaluación ambiental estratégica ordinaria y que se pronuncia sobre la integración de los aspectos ambientales en la propuesta final del plan o programa.
- C) Informe preceptivo y determinante del órgano ambiental con el que finaliza la evaluación ambiental estratégica ordinaria y que se pronuncia sobre la integración de los aspectos ambientales en la propuesta final del plan o programa.

**217. La Ley 21/2013 define al “Informe Ambiental Estratégico” como:**

- A) Informe preceptivo y determinante del órgano ambiental con el que finaliza la evaluación ambiental estratégica simplificada.
- B) Informe preceptivo y determinante del órgano sustantivo con el que finaliza la evaluación ambiental estratégica simplificada.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
pX+ / +OQrVvqSOvojlvonlg==	Firmado	30/06/2023 18:30:12
Firmado Por	Berta Pérez Hernández - Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Vp1º	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D</a>	
Normativa	Página	53/115
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





C) Informe preceptivo y determinante del órgano ambiental con el que finaliza la evaluación ambiental estratégica ordinaria y que se pronuncia sobre la integración de los aspectos ambientales en la propuesta final del plan o programa.

**218. La Ley 21/2013 define a la “Declaración de Impacto Ambiental” como:**

- A) Informe preceptivo y determinante del órgano ambiental con el que finaliza la evaluación de impacto ambiental simplificada.
- B) Informe preceptivo y determinante del órgano ambiental con el que finaliza la evaluación de impacto ambiental ordinaria, que evalúa la integración de los aspectos ambientales en el proyecto y determina las condiciones que deben establecerse para la adecuada protección del medio ambiente y de los recursos naturales durante la ejecución y la explotación y, en su caso, el cese, el desmantelamiento o demolición del proyecto.
- C) Informe preceptivo y determinante del órgano sustantivo con el que finaliza la evaluación ambiental estratégica ordinaria y que se pronuncia sobre la integración de los aspectos ambientales en la propuesta final del plan o programa.

**219. La Ley 21/2013 define al “Informe de Impacto Ambiental” como:**

- A) Informe preceptivo y determinante del órgano ambiental con el que finaliza la evaluación de impacto ambiental simplificada.
- B) Informe preceptivo y determinante del órgano sustantivo con el que finaliza la evaluación ambiental estratégica ordinaria y que se pronuncia sobre la integración de los aspectos ambientales en la propuesta final del plan o programa.
- C) Informe preceptivo y determinante del órgano sustantivo con el que finaliza la evaluación ambiental estratégica ordinaria y que se pronuncia sobre la integración de los aspectos ambientales en la propuesta final del plan o programa.

**220. ¿Cuáles son los tipos de documentos ambientales que contempla la ley 21/2013 en los cuales el promotor debe garantizar que han sido realizados por personas que posean la capacidad técnica suficiente?**

- A) El documento ambiental estratégico, en el caso de la evaluación ambiental estratégica, y el documento ambiental, en el caso de la evaluación de impacto ambiental.
- B) El estudio ambiental estratégico, en el caso de la evaluación ambiental estratégica, y el estudio de impacto ambiental en el caso de la evaluación de impacto ambiental.
- C) El documento inicial estratégico, el estudio ambiental estratégico y el documento ambiental estratégico, en el caso de la evaluación ambiental estratégica, y el documento inicial, el estudio de impacto ambiental y el documento ambiental, en el caso de la evaluación de impacto ambiental.

**221. Respecto a la evaluación de impacto ambiental de proyectos, el órgano ambiental será:**

Plaza de España, 1  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 901 501 901  
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	pX+/+OQrVvqSOvojlvonlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Berta Pérez Hernández - Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Vp1º	Firmado	30/06/2023 18:30:12
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	54/115





- A) El órgano ambiental autonómico.  
B) El que designe la Administración competente para autorizar o aprobar el proyecto, debiendo garantizarse la debida separación funcional y orgánica respecto del órgano sustantivo en los términos previstos en la legislación estatal básica.  
C) El que designe la Administración competente para autorizar o aprobar el proyecto, excepto para los entes locales que será el órgano ambiental autonómico.

**222. Respecto a la evaluación ambiental estratégica, ¿quién será el órgano ambiental?**

- A) El caso de los instrumentos autonómicos, lo será el órgano que designe el Gobierno de Canarias; en cuanto a los instrumentos insulares, lo será el órgano que designe el cabildo o, previa delegación, el órgano ambiental autonómico; y en el caso de los instrumentos municipales, lo será el que pueda designar el ayuntamiento, si cuenta con los recursos suficientes, pudiendo delegar esta competencia en el órgano ambiental autonómico o el órgano ambiental insular de la isla a la que pertenezca, o bien constituir un órgano ambiental en mancomunidad con otros municipios.  
B) El que designe la Administración competente para autorizar o aprobar plan, programa o instrumento de planeamiento, debiendo garantizarse la debida separación funcional y orgánica respecto del órgano sustantivo en los términos previstos en la legislación estatal básica.  
C) El que designe la Administración competente para autorizar o aprobar plan, programa o instrumento de planeamiento, excepto para los entes locales que será el órgano ambiental autonómico.

**223. Según la Ley de Evaluación Ambiental, ¿qué se entiende por medida compensatoria?**

- A) Son medidas excepcionales que se aplican ante impactos residuales.  
B) Son las medidas específicas definidas y reguladas en el artículo 133, apartados 14 y 36, de la Ley 4/2017, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.  
C) Ninguna de las dos respuestas anteriores es correcta.

**224. ¿A quién le corresponde el seguimiento del cumplimiento de la declaración de impacto ambiental o del informe de impacto ambiental?**

- A) Al órgano ambiental o a los órganos que, en su caso, designen las comunidades autónomas respecto de los proyectos que no sean de competencia estatal.  
B) Al órgano sustantivo o a los órganos que, en su caso, designen las comunidades autónomas respecto de los proyectos que no sean de competencia estatal.  
C) Al promotor.

**225. Según lo establecido en la normativa sectorial de Biodiversidad, ¿cuáles son los efectos de la inclusión en el Catálogo Español de Especies Amenazadas?**

Código Seguro De Verificación	pX+/+OQrVvqSOvojlvonlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Berta Pérez Hernández - Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Vp1º	Firmado	30/06/2023 18:30:12
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	55/115





- A) La inclusión de un taxón o población en la categoría de "en peligro de extinción" conllevará, en un plazo máximo de cinco años, la adopción de un plan de recuperación, que incluya las medidas más adecuadas para el cumplimiento de los objetivos buscados, y, en su caso, la designación de áreas críticas.
- B) La inclusión de un taxón o población en la categoría de "vulnerable" conllevará la adopción, en un plazo máximo de cinco años, de un plan de conservación que incluya las medidas más adecuadas para el cumplimiento de los objetivos buscados.
- C) La inclusión de un taxón o población en la categoría de "vulnerable" conllevará la adopción, en un plazo máximo de tres años, de un plan de conservación que incluya las medidas más adecuadas para el cumplimiento de los objetivos buscados.

**226. Según los criterios que determinan la evaluación de las especies de la flora y fauna silvestres amenazadas, la evaluación de una especie como "en peligro de extinción", "sensible a la alteración de su hábitat" o "vulnerable" podrá hacerse en atención a alguno de los indicadores siguientes:**

- A) Cambios en la distribución; cambios en el tamaño de la población, y probabilidad de extinción
- B) Cambios en la distribución, valores científicos, culturales, y ecológicos, y probabilidad de extinción
- C) Valores científicos, culturales, y ecológicos, cambios en el tamaño de la población; y probabilidad de extinción.

**227. Según los criterios que determinan la evaluación de las especies de la flora y fauna silvestres amenazadas, la evaluación de una especie como "en peligro de extinción", "sensible a la alteración de su hábitat" o "vulnerable", los umbrales de regresión relacionados con criterios de distribución, ¿Cuándo se establece que hay declive?**

- A) En el caso de que se trate de una especie aspirante a ser evaluada como en peligro de extinción, su superficie de ocupación se reduce a un ritmo del 75% en 10 años o en 3 generaciones.
- B) En el caso de que se trate de una especie una especie aspirante a ser evaluada en peligro de extinción, su superficie de ocupación se reduce a un ritmo del 50% en 10 años o en 3 generaciones.
- C) En el caso de que se trate de una especie una especie aspirante a ser evaluada vulnerable, su superficie de ocupación se reduce a un ritmo del 75% en 10 años o en 3 generaciones.

**228. ¿Cómo se define un área crítica para una especie amenazada?**

- A) Aquellos sectores incluidos en el área de distribución que contengan hábitat esencial para la conservación favorable de la especie o que por su situación estratégica para la misma requieran su adecuado mantenimiento, y se definen en el caso de especies que cuenten con un plan de recuperación aprobado.
- B) Aquellos sectores incluidos en el área de distribución que contengan hábitat esencial para la conservación favorable de la especie o que por su situación estratégica para la misma

Código Seguro De Verificación	pX+/+OQrVvqSOvojlvonlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Berta Pérez Hernández - Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Vp1º	Firmado	30/06/2023 18:30:12
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	56/115





requieran su adecuado mantenimiento, y se definen en el caso de especies que estén incluidas en el Catálogo Español de Especies Amenazadas.

- C) Aquellos sectores incluidos en el área de distribución que contengan hábitats esenciales para la conservación de la especie.

**229. El Catálogo Canario de Especies protegidas se constituía como un registro público de carácter administrativo que incluirá a las especies amenazadas, en alguna de las categorías siguientes:**

- A) En peligro de extinción, vulnerables, especies de interés para los ecosistemas canarios y especies de interés especial.  
B) En peligro de extinción y vulnerables.  
C) En peligro de extinción, especies de interés para los ecosistemas canarios y especies de interés especial.

**230. Indique cuál es la respuesta correcta en relación a las especies alóctonas invasoras:**

- A) No podrán ser importadas o introducidas, aunque no supongan un riesgo para los equilibrios ecológicos, la pureza genética, ni compitan con las especies autóctonas silvestres.  
B) No podrán ser importadas o introducidas cuando supongan un riesgo para los equilibrios ecológicos, la pureza genética o compitan con las especies autóctonas silvestres.  
C) Sólo podrán ser introducidas si el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente lo autorice tras haber realizado un análisis de riesgo.

**231. El informe de riesgo de introducción de especies alóctonas:**

- A) Se aplica a todas las especies que se vayan a introducir  
B) Se aplica, solo, a aquellas especies que formen parte del listado de especies susceptibles de competir con las especies autóctonas silvestres, alterar su pureza genética o los equilibrios de los ecosistemas  
C) Se debe elaborar y presentar al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente cada vez que se desee introducir una especie, aunque ya se haya introducido dicha especie previamente.

**232. En el Catálogo Español de Especies Amenazadas:**

- A) Se incluye en la categoría de vulnerable a aquellas especies que pasarán a la categoría “en peligro de extinción” en un futuro inmediato corrigiendo los factores adversos que actúan sobre ellas.  
B) El grado de protección de las especies es común en toda España y las comunidades autónomas no tienen autoridad para aumentar la protección de alguna de ellas en el Catálogo Autonómico.

Código Seguro De Verificación	pX+/+OQrVvqSOvojlvonlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Berta Pérez Hernández - Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Vp1º	Firmado	30/06/2023 18:30:12
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	57/115





C) El primer paso para catalogar, descatalogar o cambiar de categoría a una especie, siempre será aportar información científica o técnica que así lo aconseje.

**233. Sobre los efectos de la introducción de una especie en el Catálogo Español de Especies Amenazadas, señale la respuesta correcta:**

- A) La inclusión de un taxón o población en la categoría de “vulnerable” conlleva la adopción de un plan de conservación en un plazo máximo de 3 años.
- B) Las comunidades autónomas deberán elaborar y aprobar los planes de conservación y recuperación de las especies amenazadas, además de autorizar el traslado o movimiento internacional de ejemplares vivos de las especies incluidas en el Catálogo Español.
- C) El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente elaborará y aprobará los planes de conservación y recuperación de las especies marinas.

**234. Las prohibiciones establecidas para una correcta conservación *in situ* de la biodiversidad autóctona silvestre pueden quedar sin efecto si:**

- A) Por razones imperiosas de interés socioeconómico, siempre y cuando, se garantice que no va a haber una pérdida neta de biodiversidad.
- B) Su aplicación provoca efectos perjudiciales para la salud y seguridad de las personas, aunque ello pueda perjudicar ligeramente el mantenimiento de las poblaciones en un estado de conservación favorable.
- C) Para permitir en condiciones estrictamente controladas la captura, retención o cualquier otra explotación prudente de las especies ubicadas en determinadas áreas.

**235. Sobre la propagación de especies silvestres amenazadas como medida de conservación *ex situ*, señale la respuesta correcta:**

- A) Es un complemento a las acciones de conservación *in situ*, en este caso, la propagación y programas de cría están dirigidos, principalmente, al aumento del número de individuos de la especie.
- B) Las organizaciones con o sin ánimo de lucro, podrán participar en los programas de cría en cautividad y propagación de especies silvestres.
- C) Las administraciones implicadas acordarán la designación y condiciones de los centros de referencia a nivel nacional, que ejercerán la coordinación de los respectivos programas de conservación *ex situ*.

**236. ¿Qué órgano es el competente para incluir o excluir una especie en el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras?**

- A) El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, previa iniciativa de las comunidades autónomas.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
pX+ / +OQrVvqSOvojlvonlg==	Firmado	30/06/2023 18:30:12
Firmado Por	Berta Pérez Hernández - Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Vp1º	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D</a>	
Normativa	Página	58/115
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- B) El Consejo Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad oídos los gobiernos autonómicos.  
C) La Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad una vez aprobada una memoria técnica justificativa, que incluirá un análisis de riesgos.

**237. Según el ANEXO del Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras (BOE 03/08/2013), ¿qué porcentaje de especies exóticas invasoras de flora hay en el ámbito exclusivo de Canarias?**

- A) Aproximadamente un 15 % del total de especies de flora del ámbito nacional.  
B) Aproximadamente un 30 % del total de especies de flora del ámbito nacional.  
C) Aproximadamente un 40 % del total de especies de flora del ámbito nacional.

**238. ¿Cuál de las siguientes especies no está catalogada para Canarias como especie exótica invasora?**

- A) Campanilla morada (*Ipomoea indica*).  
B) Retama de olor (*Spartium junceum*).  
C) Uña de gato (*Carpobrotus acinaciformis*).

**239. La introducción del *ulex europaeus* fue producto de:**

- A) Una introducción deliberada con el propósito de obtener algún beneficio económico.  
B) Una introducción accidental.  
C) Una introducción deliberada con fines ornamentales.

**240. En ecología, el principio de la “exclusión competitiva” establece:**

- A) Que cuando dos especies tienen los mismos requerimientos se producirá siempre un cambio conductual (partición de nicho, segregación espacial o temporal, etc.) y ambas especies evolucionan hasta utilizar recursos diferentes.  
B) Que cuando dos especies que tienen los mismos requerimientos entran en contacto en el mismo nicho ecológico, el resultado de una invasión exitosa es que las especies competidoras se adaptan para la supervivencia.  
C) Que dos especies que tienen los mismos requerimientos no pueden coexistir de forma estable si los demás factores ecológicos permanecen constantes.

**241. ¿Qué definición establece la Ley del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad para una especie exótica invasora?**

- A) Es aquella especie y subespecie, incluyendo sus partes, gametos, semillas, huevos o propágulos que pudiera sobrevivir o reproducirse, introducida fuera de su área de distribución

Código Seguro De Verificación	px+/+OQrVvqSOvojlvonlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Berta Pérez Hernández - Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Vp1º	Firmado	30/06/2023 18:30:12
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/px%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/px%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	59/115





natural y de su área potencial de dispersión, que no hubiera podido ocupar sin la introducción directa o indirecta, o sin el cuidado del ser humano.

- B) Es aquella especie establecida en el ecosistema con carácter permanente, introducida legalmente antes de la entrada en vigor de la presente Ley, y respecto de la que no existan indicios ni evidencias de efectos significativos en el medio natural en que habita, presentando además un especial interés, social o económico.
- C) Es aquella especie que se introduce o establece en un ecosistema o hábitat natural o seminatural, y que es un agente de cambio y amenaza para la diversidad biológica nativa, ya sea por su comportamiento invasor, o por el riesgo de contaminación genética.

**242. Según el Real Decreto 630/2013, ¿qué conlleva para una especie su inclusión en el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras?**

- A) La prohibición, entre otras, del comercio exterior a otro país en la que también tenga esa consideración.
- B) La prohibición de su introducción en el medio natural en el ámbito del territorio nacional recogido en el anexo.
- C) La necesidad de autorización, para su manipulación, emitido por el comité científico designado por cada comunidad autónoma.

**243. De los siguientes grupos de especies de fauna consideradas exóticas invasoras, ¿qué grupo tiene todas sus especies incluidas en el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras?**

- A) *Procambarus clarkii*, *Psittacula krameri*, *Rousettus aegyptiacus*.
- B) *Coptostethus canariensis*, *Psittacula krameri*, *Rousettus aegyptiacus*.
- C) *Procambarus clarkii*, *Turdus merula*, *Rousettus aegyptiacus*.

**244. De los siguientes grupos de especies vegetales consideradas exóticas invasoras, ¿qué grupo tiene todas sus especies incluidas en el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras para Canarias?**

- A) *Eschscholzia californica*, *Nicotiana glauca*, *Carpobrotus acinaciformis*, *Centranthus ruber*.
- B) *Eschscholzia californica*, *Acacia dealbata*, *Ricinus communis*, *Centranthus ruber*.
- C) *Eschscholzia californica*, *Nicotiana glauca*, *Ricinus communis*, *Centranthus ruber*.

**245. ¿A qué órgano de la Administración está adscrita la Red de Alerta Temprana de Canarias para la detección e intervención de especies exóticas invasoras en el ámbito espacial de la Comunidad Autónoma de Canarias?**

- A) A la Consejería competente en materia de biodiversidad, que asumirá su coordinación.
- B) A la Dirección General competente en materia de biodiversidad, que asumirá su coordinación.
- C) A las áreas competentes en materia de biodiversidad dependientes de los Cabildos Insulares.

Código Seguro De Verificación	pX+ / +OQrVvqSOvojlvonlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Berta Pérez Hernández - Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Vp1º	Firmado	30/06/2023 18:30:12
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	60/115





**246. Según el Real Decreto 630/2013, ¿a qué especies exóticas invasoras se dará prioridad para la elaboración de estrategias de gestión, control y posible erradicación?**

- A) A aquellas especies que supongan un mínimo riesgo para la conservación de la fauna, flora o hábitats autóctonos amenazados, con particular atención a la biodiversidad insular, así como aquellas que presenten menores posibilidades de erradicación.
- B) A aquellas especies que supongan un mayor riesgo para la salud, con particular atención a la biodiversidad insular, así como aquellas que presenten mayores posibilidades de erradicación.
- C) A aquellas especies que supongan un mayor riesgo para la conservación de la fauna, flora o hábitats autóctonos amenazados, con particular atención a la biodiversidad insular, así como aquellas que presenten mayores posibilidades de erradicación.

**247. Según el Decreto 117/2020, de 19 de noviembre, ¿qué pretende la Red de Alerta Temprana de Canarias?**

- A) La localización, identificación, análisis, control o erradicación de nuevos focos o poblaciones de especies amenazadas en el ámbito espacial de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- B) La localización, identificación, análisis, control o erradicación de nuevos focos o poblaciones de especies exóticas invasoras en el ámbito espacial de la Comunidad Autónoma de Canarias, con el objeto de evitar su establecimiento o expansión.
- C) Únicamente, el inventariado de las poblaciones de especies exóticas invasoras en el ámbito espacial de la Comunidad Autónoma de Canarias.

**248. De las respuestas que citan a continuación, ¿cuál de ellas contiene dos especies exóticas invasoras vegetales que a su vez están incluidas en la Red de Alerta Temprana de Canarias?**

- A) *Pluchea ovalis* y *Crassula lycopodioides*.
- B) *Opuntia dillenii* y *Chasmanthe aethiopica*.
- C) *Pluchea ovalis* y *Chasmanthe aethiopica*.

**249. De las respuestas que se citan a continuación, ¿cuál de ellas contiene dos especies exóticas invasoras animales que se pueden considerar amenaza cercana?**

- A) *Atlantoxerus getulus* y *Ovis aries*.
- B) *Lampropeltis californiae* y *Atlantoxerus getulus*.
- C) *Lampropeltis californiae* y *Myiopsitta monachus*.

**250. Según la Ley 7/1998 de Caza de Canarias, ¿cuál es el órgano competente para reducir o ampliar las especies de caza o establecer otras especies susceptibles de caza que las establecidas en la citada Ley?**

Plaza de España, 1  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 901 501 901  
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	pX+ / +OQrVvqSOvojlvonlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Berta Pérez Hernández - Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Vp1º	Firmado	30/06/2023 18:30:12
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	61/115





- A) Los Cabildos Insulares, a propuesta de las federaciones de caza.
- B) El Gobierno de España, oído el Gobierno de Canarias.
- C) El Gobierno de Canarias, oídos los Cabildos Insulares.

**251. ¿Qué son terrenos de aprovechamiento cinegético común?**

- A) Todos los que estén sometidos a régimen cinegético especial y los rurales cercados o no que, teniendo accesos practicables, carezcan de señales perfectamente visibles que prohíban la entrada a los mismos.
- B) Todos los que no estén sometidos a régimen cinegético especial y los rurales cercados o no que, teniendo accesos practicables, tengan señales perfectamente visibles que prohíban la entrada a los mismos.
- C) Todos los que no estén sometidos a régimen cinegético especial y los rurales cercados o no que, teniendo accesos practicables, carezcan de señales perfectamente visibles que prohíban la entrada a los mismos.

**252. Para la práctica legal de las actividades cinegéticas, es necesario cumplir, entre otros, con los siguientes requisitos:**

- A) Tener licencia de caza en vigor, tener suscrito el seguro obligatorio de responsabilidad civil del cazador, disponer de la licencia o permiso de armas y la guía de pertenencia, según la legislación específica, en el caso de utilizar armas de fuego.
- B) Tener licencia de caza en vigor, ser mayor de 18 años, tener suscrito el seguro obligatorio de responsabilidad civil del cazador, disponer de la licencia o permiso de armas y la guía de pertenencia, según la legislación específica, en el caso de utilizar armas de fuego.
- C) Tener licencia de caza en vigor, tener suscrito el seguro obligatorio de responsabilidad civil del cazador, disponer de la licencia o permiso de armas y la guía de pertenencia, según la legislación específica, en el caso de utilizar perro podenco y hurón.

**253. La gestión y administración de la caza en los terrenos de aprovechamiento cinegético común corresponde a:**

- A) Los distintos Concejos Insulares de caza.
- B) Los distintos Cabildos Insulares.
- C) Las sociedades colaboradoras declaradas por los Cabildos Insulares.

**254. La actividad cinegética en los espacios naturales protegidos y zonas especiales de conservación se ajustará, entre otras normativas, a lo establecido en:**

- A) Los planes técnicos de caza.
- B) En los planes insulares de caza.
- C) En sus respectivos instrumentos de ordenación.

Plaza de España, 1  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 901 501 901  
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	pX+/+0QrVvqSOvojlvonlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Berta Pérez Hernández - Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Vp1º	Firmado	30/06/2023 18:30:12
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2B0QrVvqSOvojlvonlg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2B0QrVvqSOvojlvonlg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	62/115





**255. Según la Orden de 22 de junio de 2022, por la que se establecen las épocas hábiles de caza para la temporada 2022-2023 ¿cómo se regula la caza deportiva en los espacios naturales protegidos?**

- A) Con carácter general se prohíbe la caza en los parques naturales, en las reservas naturales y en las zonas de exclusión y de uso restringido establecidas por los planes y normas de los espacios naturales protegidos.
- B) Con carácter general se prohíbe la caza en los parques nacionales, en las reservas naturales y en las zonas de exclusión y de uso restringido establecidas por los planes y normas de los espacios naturales protegidos, con la excepción de aquellos casos en los que los planes y normas de dichas áreas naturales contemplen específicamente el ejercicio de la caza o el control de poblaciones.
- C) Exclusivamente se prohíbe la caza en los parques nacionales y en las reservas naturales integrales.

**256. ¿Qué son los vedados de caza?**

- A) Ámbitos que cuentan con un plan técnico de caza aprobado.
- B) Terrenos en los cuales se prohíbe con carácter temporal el ejercicio de la caza.
- C) Terrenos en los que deben adoptarse medidas precautorias especiales encaminadas a garantizar la adecuada protección de las personas y sus bienes.

**257. ¿Cuál de las tres afirmaciones sobre la Orden Regional de Caza es correcta?**

- A) El órgano competente para su aprobación son los respectivos Cabildos Insulares.
- B) La Orden Regional de Caza determinará la composición de los Consejos Insulares de Caza.
- C) Se publicará anualmente en el Boletín Oficial de Canarias antes del 30 de junio.

**258. La Ley 7/1998 de Caza de Canarias establece que son terrenos sometidos a régimen cinegético especial:**

- A) Los espacios naturales protegidos y zonas especiales de conservación, las zonas de repoblación cinegética, las zonas de caza controlada, los cotos sociales de caza, los cotos privados de caza, los cotos intensivos de caza, los cercados y las zonas de seguridad.
- B) Los espacios naturales protegidos y zonas especiales de conservación, los refugios de caza, las zonas de adiestramiento cinegético, los cotos sociales de caza, los cotos privados de caza, los cotos intensivos de caza, los cercados y las zonas de seguridad.
- C) Los espacios naturales protegidos y zonas especiales de conservación, los refugios de caza, las zonas de caza controlada, los cotos sociales de caza, los cotos privados de caza, los cotos intensivos de caza, los cercados y las zonas de seguridad.

Código Seguro De Verificación	pX+ / +OQrVvqSOvojlvonlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Berta Pérez Hernández - Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Vp1º	Firmado	30/06/2023 18:30:12
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	63/115





**259. Según la Ley 7/1998 de Caza de Canarias, ¿cuál de los siguientes ámbitos no se consideran zona de seguridad?**

- A) Las vías y caminos de uso público.
- B) Los refugios de caza.
- C) Los núcleos de población urbanos y rurales.

**260. Para la práctica legal de las actividades cinegéticas es necesario cumplir con diversos requisitos. ¿Cuál de las tres respuestas es la correcta?**

- D) Tener licencia de caza en vigor, tener suscrito el seguro obligatorio de responsabilidad civil del cazador, disponer de la licencia o permiso de armas y la guía de pertenencia, según la legislación específica, en el caso de utilizar armas de fuego.
- E) Tener licencia de caza en vigor, ser mayor de 18 años, tener suscrito el seguro obligatorio de responsabilidad civil del cazador, disponer de la licencia o permiso de armas y la guía de pertenencia, según la legislación específica, en el caso de utilizar armas de fuego.
- F) Tener licencia de caza en vigor, tener suscrito el seguro obligatorio de responsabilidad civil del cazador, disponer de la licencia o permiso de armas y la guía de pertenencia, según la legislación específica, en el caso de utilizar perro podenco y hurón.

**261. ¿Cómo está tipificado el hecho de cazar en época de veda o fuera de períodos autorizados según la Ley 7/1998 de Caza de Canarias?**

- A) Infracción grave, sancionable con multa que podrá llevar aparejada la retirada y revocación de la licencia de caza y la inhabilitación para obtenerla durante un plazo máximo de un año.
- B) Infracción grave, sancionable con multa que podrá llevar aparejada la retirada y revocación de la licencia de caza y la inhabilitación para obtenerla durante un plazo que podrá ser de un año a cinco años.
- C) Infracción muy grave con multa que podrá llevar aparejada la retirada y revocación de la licencia de caza y la inhabilitación para obtenerla durante un plazo que podrá ser de tres años a ocho años.

**262. Según lo dispuesto en la legislación cinegética en materia de caza de Canarias, la licencia de caza Clase A subcategoría 2 (A2) autoriza para:**

- A) El ejercicio de la caza con armas de fuego y cualquier otro medio autorizado, salvo la caza con hurones, y se otorga a nacionales, comunitarios y extranjeros no comunitarios, todos ellos residentes y menores de 18 años, con vigencia anual.
- B) El ejercicio de la caza con armas de fuego y cualquier otro medio autorizado, salvo la caza con hurones, y se otorga a nacionales, comunitarios y extranjeros no comunitarios, todos ellos residentes y mayores de 18 años, con vigencia anual.

Código Seguro De Verificación	pX+/+OQrVvqSOvojlvonlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Berta Pérez Hernández - Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Vp1º	Firmado	30/06/2023 18:30:12
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	64/115





C) El ejercicio de la caza con armas de fuego y cualquier otro medio autorizado, incluidos hurones, y se otorga a nacionales, comunitarios y extranjeros no comunitarios, todos ellos residentes y mayores de 18 años, con vigencia anual.

**263. Conforme avanza la temporada de caza, las variaciones referidas a la edad y a la proporción de hembras-adultos cambian en cuanto a la captura de ejemplares de un grupo a otro, ¿cuál de las tres afirmaciones refleja la proporción correcta?**

- A) En el último periodo (sólo con hurón) el número de machos capturados duplica al de hembras y se capturan unos 2-3 adultos por cada joven capturado.
- B) En el primer periodo (sólo con hurón) el número de machos capturado duplica al de hembras y se capturan unos 2-3 adultos por cada joven capturado.
- C) En el último periodo (sólo con hurón) el número de hembras capturadas duplica al de machos y se capturan unos 2-3 jóvenes por cada adulto capturado.

**264. De las tres afirmaciones, indique cuál es la correcta: Una vez hayan comenzado los períodos hábiles de caza:**

- A) No se podrá cazar en los campos de entrenamiento y adiestramiento cinegético.
- B) No se podrá cazar en los campos de entrenamiento y adiestramiento cinegético, salvo en aquellos destinados a los “perros de pluma”.
- C) Se podrá seguir cazando en los campos de entrenamiento y adiestramiento cinegético.

**265. ¿Cuál de las siguientes afirmaciones sobre los planes insulares de caza no es correcta?**

- A) Los Cabildos Insulares, previo informe de los Ayuntamientos, podrán elaborar y aprobar planes insulares de caza como instrumento de planificación cinegética.
- B) Su finalidad será la de definir un marco de actuación general y un modelo de organización cinegética basados en la estructura y clasificación de los terrenos de la isla, así como contemplar actuaciones especiales cuya ejecución se concrete en el tiempo a través de unos objetivos específicos.
- C) Los citados planes deberán remitirse antes de su aprobación a informe de la Consejería del Gobierno de Canarias competente en materia de medio ambiente y conservación de la naturaleza, quien deberá oír, a estos efectos, al Consejo de Caza de Canarias.

**266. ¿Cuál es la misión de los guardas de caza que pueden estar al servicio de la Federación Canaria de Caza, las sociedades de cazadores y los propietarios o titulares de aprovechamiento cinegético de terrenos privados sujetos a aprovechamiento cinegético especial?**

- A) Observar y hacer observar lo dispuesto en la normativa de caza, con las mismas funciones que los agentes de medio ambiente, en las zonas a las que estuvieren adscritos.

Código Seguro De Verificación	pX+/+OQrVvqSOvojlvonlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Berta Pérez Hernández - Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Vp1º	Firmado	30/06/2023 18:30:12
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	65/115





- B) Observar y hacer observar lo dispuesto en la normativa de caza, como auxiliares de los agentes de medio ambiente, en las zonas a las que estuvieren adscritos.
- C) Vigilar la entrada a los cotos privados de caza.

**267. Según la normativa de caza, ¿qué autorización requiere la suelta de especies cinegéticas vivas en el medio natural?**

- A) Autorización del Cabildo Insular correspondiente, previo informe favorable de la Consejería del Gobierno de Canarias competente en materia de medio ambiente y conservación de la naturaleza.
- B) Autorización del Gobierno de Canarias, previa petición motivada del Cabildo Insular correspondiente, que deberá contener los siguientes extremos: entidad, especie, lugar de la zona de liberación, certificado veterinario y certificado de estado taxonómico.
- C) Autorización del Cabildo Insular correspondiente sin necesidad de recabar ningún informe previo de otro órgano.

**268. Según lo dispuesto en la Ley 43/2003 de Montes, ¿qué son montes patrimoniales?**

- A) Los montes de propiedad pública que no sean demaniales.
- B) Los montes incluidos en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública.
- C) Los montes comunales pertenecientes a las entidades locales, en tanto su aprovechamiento corresponda al común de los vecinos.

**269. Según lo dispuesto en la Ley 43/2003 de Montes, ¿qué es un plan de aprovechamiento?**

- A) Es el documento técnico que sintetiza la organización en el tiempo y el espacio de la utilización sostenible de los recursos forestales, maderables y no maderables, en un monte o grupo de montes.
- B) Es el documento que describe el objeto del aprovechamiento y especifica la organización y medios a emplear, incluidas extracción y saca y, en su caso, las medidas para garantizar la sostenibilidad.
- C) Es el proyecto de ordenación de montes que, por su singularidad, pequeña extensión; funciones preferentes distintas a las de producción de madera o corcho; masas inmaduras, etc. precisan una regulación más sencilla de la gestión de los recursos.

**270. Los montes o fracciones de monte que estén incluidos en espacios naturales protegidos se rigen por:**

- A) Los instrumentos de gestión forestal que se aprueben para ellos, en aplicación de la Ley 43/2013 de Montes.
- B) Un proyecto de ordenación de montes que se incluya dentro del plan de cada espacio natural protegido.

Código Seguro De Verificación	pX+ / +OQrVvqSOvojlvonlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Berta Pérez Hernández - Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Vp1º	Firmado	30/06/2023 18:30:12
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	66/115





C) Su legislación específica, es decir por el instrumento que le sea de aplicación en atención a su condición de espacio natural protegido.

**271. La Ley 43/2003, de Montes, define forestación como:**

- A) Introducción de especies forestales, mediante siembra o plantación, en terrenos que estuvieron poblados forestalmente hasta épocas recientes, pero que quedaron rasos a causa de talas, incendios, vendavales, plagas, enfermedades u otros motivos.
- B) Establecimiento de especies forestales en un terreno para su uso en aprovechamientos maderables leñosos y demás productos con valor de mercado.
- C) Repoblación, mediante siembra o plantación, de un terreno que era agrícola o estaba dedicado a otros usos no forestales.

**272. La administración y gestión de los montes públicos, ejerciendo las funciones que la Ley de Montes asigna a la Administración forestal, es competencia de:**

- A) Los Cabildos Insulares en el marco de la planificación que establezca la Administración de la Comunidad Autónoma.
- B) La Administración de la Comunidad Autónoma.
- C) Los Ayuntamientos como titulares de los montes de dominio público en el marco de la planificación que establezcan los respectivos Cabildos Insulares.

**273. ¿Qué prohibición establece la Ley 43/2003 de Montes en los terrenos forestales incendiados, sin atender a las condiciones singulares y excepcionales?**

- A) El cambio de uso forestal al menos durante 30 años y toda la actividad incompatible con la regeneración de la cubierta forestal, durante el periodo que determine la legislación autonómica.
- B) El cambio de uso forestal al menos durante 40 años y toda la actividad incompatible con la regeneración de la cubierta forestal, durante el periodo que determine la legislación autonómica.
- C) El cambio de uso forestal al menos durante 30 años y toda la actividad incompatible con la regeneración de la cubierta forestal, durante el periodo que determine la legislación estatal.

**274. Según lo establecido en la Ley 43/2003 de Montes, ¿cuál de los siguientes no es un principio inspirador de la misma?**

- A) La gestión sostenible de los montes.
- B) La participación en la política forestal de los sectores sociales y económicos implicados
- C) La planificación de la activación socioeconómica del sector forestal.

Código Seguro De Verificación	pX+/+OQrVvqSOvojlvonlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Berta Pérez Hernández - Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Vp1º	Firmado	30/06/2023 18:30:12
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	67/115





**275. A los efectos de la Ley 43/2003 de Montes, ¿cuál de los siguientes elementos no se considera monte?**

- A) Los terrenos yermos, roquedos y arenales.
- B) Los terrenos dedicados al cultivo agrícola.
- C) Las construcciones e infraestructuras destinadas al servicio del monte en el que se ubican.

**276. Según la Ley 43/2003 de Montes, en el procedimiento de deslinde de montes ¿cuándo será preceptivo el informe de la Abogacía del Estado?**

- A) Siempre que no se ajuste al procedimiento que determinen las comunidades autónomas.
- B) Cuando afecte a montes de titularidad estatal.
- C) En ningún caso.

**277. Según la Ley 43/2003 de Montes, en el procedimiento de deslinde de montes ¿cuándo se procederá a realizar el amojonamiento?**

- A) Previo a la realización del deslinde.
- B) Una vez que el acuerdo de aprobación del deslinde sea firme.
- C) Ninguna de las anteriores es correcta.

**278. Según la Ley 43/2003 de Montes, a los efectos de lo dispuesto por la legislación estatal de suelo ¿qué tipo de consideración tendrán los montes pertenecientes al dominio público forestal?**

- A) Tendrán la consideración de suelo en situación rural.
- B) Tendrán la consideración de suelo rural de protección agraria.
- C) Tendrán la consideración de suelo en situación de reserva forestal.

**279. Según la Ley 43/2003 de Montes, ¿quién será el propietario de los recursos forestales producidos en su monte?**

- A) La administración de la que dependa el monte.
- B) El titular del monte.
- C) Las administraciones locales.

**280. Según la Ley 43/2003 de Montes, ¿quién es el competente para regular los aprovechamientos maderables y leñosos?**

- A) Se regularán siempre por el órgano forestal de la administración local.
- B) No se regularán.
- C) Ninguna de las anteriores.

Plaza de España, 1  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 901 501 901  
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
pX+ / +OQrVvqSOvojlvonlg==	Firmado	30/06/2023 18:30:12
<b>Firmado Por</b>	Berta Pérez Hernández - Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Vp1º	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D</a>	
<b>Normativa</b>	<b>Página</b>	68/115
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**281. Según la Ley 43/2003 de Montes, se considerarán aprovechamientos de turno corto aquéllos cuyo turno sea inferior a:**

- A) 10 años.
- B) 15 años.
- C) 20 años.

**282. Según la Ley 43/2003 de Montes, ¿cuál de las siguientes no es una infracción administrativa?**

- A) El cambio de uso forestal o la realización de actividades en contra del uso forestal, sin autorización.
- B) La utilización de montes de dominio público sin la correspondiente concesión o autorización para aquellos usos que la requieran.
- C) La quema autorizada de rastrojos.

**283. Según la Ley 43/2003 de Montes, ¿cómo se tipifica la infracción de la manifiesta falta de colaboración o la obstrucción por acción u omisión de las actuaciones de investigación, inspección y control de las Administraciones Públicas y de sus agentes?**

- A) Muy grave.
- B) Grave.
- C) Leve.

**284. Según la Ley 43/2003 de Montes, ¿cuál es el plazo de prescripción de las infracciones muy graves?**

- A) 5 años.
- B) 6 años.
- C) 7 años.

**285. Según la Ley 43/2003 de Montes, ¿cuál es la cuantía de las sanciones para las infracciones graves?**

- A) 1.001 a 5.000 euros.
- B) 5.001 a 10.000 euros.
- C) 1.001 a 100.000 euros.

Plaza de España, 1  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 901 501 901  
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
pX+/+OQrVvqSOvojlvonlg==	Firmado	30/06/2023 18:30:12
Firmado Por	Berta Pérez Hernández - Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Vp1º	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D</a>	
Normativa	Página	69/115
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**286. Según la Ley 43/2003 de Montes, los titulares de montes catalogados aplicarán a un fondo de mejoras, cuyo destino será la conservación y mejora de los montes incluidos en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública, una cuantía que fijarán las comunidades autónomas y que no será inferior un determinado porcentaje del valor de sus aprovechamientos forestales. ¿Cuál es este porcentaje?**

- A) 10%.
- B) 15%.
- C) 20%.

**287. Según la Ley 43/2003 de Montes, ¿bajo qué condiciones se podrá reducir una sanción o su cuantía?**

- A) En el caso de que se efectúe el pago dentro de los 30 días siguientes a la notificación del correspondiente requerimiento.
- B) Siempre y cuando el infractor haya procedido a corregir la situación creada en el plazo que se señale en el correspondiente requerimiento.
- C) En ningún caso se podrá reducir una sanción o su cuantía una vez que se haya notificado el correspondiente requerimiento.

**288. En el marco de las medidas de restauración de los ecosistemas, la restauración ecológica está considerada como:**

- A) Una medida de protección pasiva de los ecosistemas.
- B) Una medida de protección activa de los ecosistemas.
- C) Una medida que sólo busca la mejora del paisaje.

**289. En el caso de que se vaya a iniciar una restauración ecológica, ¿qué es lo primero que se ha de hacer?**

- A) Actuar rápidamente reponiendo la cubierta vegetal que permitirá restablecer los demás elementos del ecosistema.
- B) Trasladar determinadas comunidades a otro lugar para preservarlas o multiplicarlas en condiciones de mayor seguridad, creando bancos de semillas o criaderos.
- C) Valorar el estado en el que se encuentra el ecosistema y conocer profundamente las causas que lo han llevado a su estado crítico.

**290. La restauración de un ecosistema consiste en:**

- A) El conjunto de técnicas que es necesario aplicar para crear una masa forestal, formada por especies vegetales que sea estable con el medio, en un terreno cuya vegetación actual es ineficaz según el uso asignado al territorio.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
pX+/+OQrVvqSOvojlvonlg==	Firmado	30/06/2023 18:30:12
Firmado Por	Berta Pérez Hernández - Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Vp1º	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D</a>	
Normativa	Página	70/115
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- B) El conjunto de técnicas que es necesario aplicar para crear una masa forestal, formada por especies vegetales que sea estable con el medio, en un terreno en el que nunca hubo presente una masa forestal.
- C) El proceso que busca, aplicando diversas técnicas, devolver un ecosistema dañado, alterado o degradado, a su condición original, o por lo menos, a un estado cercano a como era antes de haber sufrido el daño.

**291. Uno de los principios que inspiran la Ley del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad es la conservación y restauración de la biodiversidad y de la geodiversidad mediante:**

- A) La no promoción de las intervenciones que puedan afectar a espacios naturales o especies silvestres.
- B) La conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
- C) El mantenimiento de las poblaciones de todas las especies en lugares confinados para que no se entremezclen con otros elementos de otros ecosistemas.

**292. ¿Cuál es la finalidad del Fondo de Restauración Ecológica y Resiliencia (FRER)?**

- A) Sustituye al Fondo para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad y sirve para ejecutar las inversiones relativas a diferentes componentes e inversiones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- B) Es uno de los principales instrumentos financieros de la política de cohesión europea y sirve para financiar proyectos de conservación medio ambientales y el desarrollo de la política y legislación comunitaria en materia medioambiental.
- C) Integrar en las políticas sectoriales la promoción de la fragmentación de los hábitats.

**293. ¿Cuáles de los siguientes grupos de especies pueden utilizarse en las repoblaciones a barlovento de Tenerife, entre los 100 y 500 m de altitud?**

- A) *Phoenix canariensis*, *Dracaena draco*, *Olea cerasiformis*, *Juniperus cedrus*, *Pistacia atlantica* con enriquecimiento de otras especies en la zona inmediatamente por debajo del mar de nubes tales como *Erica arborea*, *Euphorbia canariensis*, *Herberdena excelsa*, *Spartocytus supranubius*, *Arbutus canariensis* y *Apollonias barbuzano*.
- B) *Phoenix canariensis*, *Dracaena draco*, *Olea cerasiformis*, *Juniperus turbinata ssp. canariensis*, *Pistacia atlantica* con enriquecimiento de especies en la zona inmediatamente por encima del mar de nubes tales como *Erica arborea*, *Visnea mocanera*, *Herberdena excelsa*, *Picconia excelsa*, *Morella faya* y *Apollonias barbuzano*.
- C) *Phoenix canariensis*, *Dracaena draco*, *Olea cerasiformis*, *Juniperus turbinata ssp. canariensis*, *Pistacia atlantica* con enriquecimiento de especies en la zona inmediatamente por debajo del mar de nubes tales como *Erica arborea*, *Visnea mocanera*, *Herberdena excelsa*, *Picconia excelsa*, *Arbutus canariensis* y *Apollonias barbuzano*.

Código Seguro De Verificación	pX+/+OQrVvqSOvojlvonlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Berta Pérez Hernández - Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Vp1º	Firmado	30/06/2023 18:30:12
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	71/115





**294. Si atendemos a las características de la calidad de la planta que pueden resultar de interés para los objetivos de la restauración ecológica, ¿cuál de las respuestas es la correcta?**

- A) Elevada tasa de crecimiento, crecimiento horizontal, abundante y rápida reproducción, reproducción vegetativa cuando el objetivo sea la protección del suelo.
- B) Elevada tasa de crecimiento, crecimiento vertical, abundante y rápida reproducción, reproducción vegetativa cuando el objetivo sea la mejorar la fertilidad del suelo.
- C) Baja tasa de crecimiento vertical y elevada tasa de crecimiento horizontal.

**295. En el ámbito de la restauración de los ecosistemas, ¿en qué consiste la restauración ecológica activa?**

- A) Es la intervención indirecta del ser humano sobre la estructura y características del ecosistema degradado, con el fin de remplazarlo, rehabilitarlo o restaurarlo para garantizar la existencia de un ecosistema estructurado y funcional.
- B) Es la intervención directa del ser humano sobre la estructura y características del ecosistema degradado, con el fin de remplazarlo, rehabilitarlo o restaurarlo para garantizar la existencia de un ecosistema estructurado y funcional.
- C) Es la intervención directa del ser humano sobre el ecosistema, con el fin de mejorar su aspecto estético.

**296. Según la Sociedad Ecológica de Restauración (SER), la restauración ecológica se define como el proceso de asistir la recuperación de un ecosistema que ha sido:**

- A) Degradado, dañado o destruido.
- B) Degradado, fragmentado o destruido.
- C) Contaminado o destruido.

**297. Para evaluar el éxito de una restauración ecológica se ha de tener en cuenta una serie de puntos basados en los atributos del ecosistema. ¿Cuál de los siguientes no forma parte de esta serie de atributos?**

- A) Estar representados algunos de los grupos funcionales necesarios para la estabilidad del ecosistema o con potencial para su colonización natural.
- B) Ser un ecosistema funcional de acuerdo con el punto sucesional en el que se encuentra.
- C) Haber eliminado o minimizado las amenazas potenciales externas para la salud e integridad del ecosistema restaurado derivadas de su entorno próximo.

**298. El Objetivo 2 de la “Estrategia de la UE sobre Biodiversidad para 2020” se centra en el mantenimiento y mejora de los ecosistemas mediante el establecimiento de una infraestructura verde y la restauración de, al menos:**

Código Seguro De Verificación	pX+/+OQrVvqSOvojlvonlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Berta Pérez Hernández - Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Vp1º	Firmado	30/06/2023 18:30:12
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	72/115





- A) Un 5 % de los ecosistemas degradados.
- B) Un 10 % de los ecosistemas degradados.
- C) Un 15 % de los ecosistemas degradados.

**299. Una repoblación forestal que se lleve a cabo con el objetivo de fijar suelo para evitar procesos erosivos se denomina como repoblación:**

- A) Protectora.
- B) Productora.
- C) Mixta.

**300. De los siguientes métodos de repoblación forestal, ¿cuál es el más utilizado en Tenerife?**

- A) La siembra.
- B) La plantación.
- C) La hidrosiembra.

**301. ¿Cuál de estas tres especies es muy utilizada en las repoblaciones de bosque termófilo en Tenerife?**

- A) El pino canario (*Pinus canariensis*).
- B) La retama del Teide (*Spartocytisus supranubius*).
- C) La sabina (*Juniperus turninata ssp. canariensis*).

**302. Para la mayor parte de los pisos de vegetación, ¿cuál es la época de plantación que se suele elegir en Tenerife?**

- A) Entre marzo y junio.
- B) Entre noviembre y febrero.
- C) En cualquier época del año siempre y cuando llueva.

**303. ¿Cuál de estos es el objetivo correcto para la preparación del terreno en una repoblación forestal?**

- A) Disminuir la profundidad útil del perfil disgregando capas profundas mediante acción mecánica.
- B) Disminuir la velocidad de infiltración del agua en el perfil mediante un mullido que posibilite anular la escorrentía.
- C) Facilitar la penetración mecánica de las raíces de las plantas introducidas mejorando transitoriamente las condiciones del suelo.

Código Seguro De Verificación	pX+/+OQrVvqSOvojlvonlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Berta Pérez Hernández - Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Vp1º	Firmado	30/06/2023 18:30:12
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	73/115





**304. Dentro de las técnicas de repoblación, ¿qué es el riego de mantenimiento?**

- A) Es aquel que busca el acomodo de la balsa desde la que se va a regar la repoblación.
- B) Es aquel que se suministra para que las plantas repobladas sobrevivan mejor los primeros veranos tras su plantación, ya que aún no han desarrollado el sistema radical lo suficiente, para lograr que no se deshidraten.
- C) Es aquel que busca que el cepellón de la planta repoblada se termine de acomodar adecuadamente en el terreno y cree las condiciones de humedad adecuadas para favorecer el desarrollo radicular.

**305. ¿Cuál es función que tiene la colocación de protectores en las labores de repoblación forestal?**

- A) Proteger a las plantas integrándolas en el paisaje con objeto de evitar el vandalismo o su sustracción del monte.
- B) Proteger a las plantas de la fauna herbívora como conejos o ganado.
- C) Proteger a las plantas del frío creando un ambiente cálido en el entorno de la parte aérea.

**306. Dentro del ámbito de las repoblaciones forestales, ¿en qué consiste la reposición de marras?**

- A) En la sustitución de las plantas muertas por nuevos ejemplares con las mismas condiciones definidas para la plantación original.
- B) En el desbroce de la vegetación espontánea que ha crecido alrededor de la planta repoblada para evitar que compita con ella por la luz y nutrientes.
- C) En el enriquecimiento de la repoblación con otras especies tras el primer año de plantación para incrementar la biodiversidad de la zona.

**307. Dentro del ámbito de las repoblaciones forestales, ¿cuál es la afirmación correcta en relación a la bina llevada a cabo tras repoblar una zona?**

- A) Se suele llevar a cabo, con carácter general, en verano.
- B) Tiene por objeto romper la costra que suele aparecer alrededor del sistema radical de la planta repoblada para lograr el desarrollo radicular.
- C) Tiene por objeto romper la costra superficial que suele aparecer en el terreno para lograr la conservación de la humedad del suelo.

**308. Por lo que se refiere al desbroce de la zona repoblada en las vertientes norte de la isla, ¿cuál es la afirmación correcta?**

- A) No se suele llevar a cabo casi nunca porque el matorral da sombra a las plantas repobladas lo que las protege de la insolación directa y les ayuda a sobrevivir en los primeros años.

Código Seguro De Verificación	px+/+OQrVvqSOvojlvonlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Berta Pérez Hernández - Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Vp1º	Firmado	30/06/2023 18:30:12
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/px%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/px%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	74/115





- B) Se suele llevar a cabo cuando el matorral espontáneo empieza a competir con las plantas repobladas.
- C) Se suele llevar a cabo mediante aperos accionados por tractores para dañar lo menos posible a la repoblación.

**309. Según la Ley de Contratos del Sector Público, ¿cómo se deben incorporar los criterios medioambientales en la contratación pública?**

- A) En todos los casos.
- B) Se incorporarán de manera transversal y preceptiva siempre que guarde relación con el objeto del contrato.
- C) Sólo cuando su inclusión proporcione una mejor relación calidad-precio en la prestación contractual.

**310. Según la Ley de Contratos del Sector Público, ¿qué se entiende por contrato mixto?**

- A) Los que así se determinen previamente y de manera expresa por resolución del órgano competente.
- B) Aquel que contenga prestaciones correspondientes a distintas clases de contratos y se haya determinado previamente y de manera expresa por resolución del órgano competente.
- C) Aquel que contenga prestaciones correspondientes a otro u otros de distinta clase.

**311. Según la Ley de Contratos del Sector Público, en relación al contrato de obras, ¿qué afirmación es la correcta en lo relativo a la contratación conjunta de la elaboración del proyecto y la ejecución de las obras correspondientes?**

- A) Se hará siempre que sea posible.
- B) Tendrá carácter excepcional.
- C) Podrá efectuarse si se ha realizado la reserva de crédito correspondiente.

**312. Según la Ley de Contratos del Sector Público, ¿cuándo se procederá a efectuar el replanteo del proyecto de obra?**

- A) Una vez comprobada la disponibilidad de los terrenos.
- B) Una vez que se haya incorporado el proyecto al expediente de contratación.
- C) Una vez aprobado el proyecto y previamente a la aprobación del expediente de contratación de la obra.

**313. Según la Ley de Contratos del Sector Público a los efectos de elaboración de los proyectos se clasificarán las obras, según su objeto y naturaleza en una serie de grupos. ¿cuál de los siguientes no forma parte de estos?**

Código Seguro De Verificación	pX+/+OQrVvqSOvojlvonlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Berta Pérez Hernández - Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Vp1º	Firmado	30/06/2023 18:30:12
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	75/115





- A) Obras nuevas.
- B) Obras de conservación y mantenimiento.
- C) Obras de demolición.

**314. Según la Ley de Contratos del Sector Público, ¿cuáles se consideran contratos menores (sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 229 en relación con las obras, servicios y suministros centralizados en el ámbito estatal)?**

- A) Los contratos cuyo presupuesto base de la licitación sea inferior a 40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios.
- B) Los contratos cuyo precio de la licitación sea inferior a 40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios.
- C) Los contratos de valor estimado inferior a 40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios.

**315. Según la Ley de Contratos del Sector Público, los órganos de contratación podrán acordar la utilización de un procedimiento abierto simplificado en los contratos de obras cuando se cumplan dos condiciones, siendo una de ellas que su valor estimado sea igual o inferior a:**

- A) 1.000.000 euros.
- B) 2.000.000 euros.
- C) 3.000.000 euros.

**316. Según la Ley de Contratos del Sector Público, para los contratos de obras cuyo valor estimado sea igual o superior a una cierta cantidad será requisito indispensable que el empresario se encuentre debidamente clasificado como contratista de obras de los poderes adjudicadores. ¿Cuál es esta cantidad?**

- A) 100.000 euros.
- B) 500.000 euros.
- C) 1.000.000 euros.

**317. Según la Ley de Contratos del Sector Público, como norma general la clasificación de las empresas tendrá una vigencia de:**

- A) 10 años en tanto se mantengan por el empresario las condiciones y circunstancias en que se basó su concesión.
- B) de 20 años en tanto se mantengan por el empresario las condiciones y circunstancias en que se basó su concesión.
- C) Indefinida en tanto se mantengan por el empresario las condiciones y circunstancias en que se basó su concesión.

Plaza de España, 1  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 901 501 901  
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	pX+/+OQrVvqSOvojlvonlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Berta Pérez Hernández - Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Vp1º	Firmado	30/06/2023 18:30:12
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	76/115





**318. Según la Ley de Contratos del Sector Público, la ejecución del contrato de obras comenzará con el acta de comprobación del replanteo, la cual tendrá lugar dentro del plazo que se consigne en el contrato, que no podrá ser superior a:**

- A) 15 días desde la fecha de su formalización salvo casos excepcionales justificados.
- B) Un mes desde la fecha de su formalización salvo casos excepcionales justificados.
- C) Dos meses desde la fecha de su formalización salvo casos excepcionales justificados.

**319. Según la Ley de Contratos del Sector Público, serán obligatorias para el contratista las modificaciones del contrato de obras que se acuerden de conformidad con lo establecido en el artículo 206 de la LCPS. ¿En caso de que la modificación suponga supresión o reducción de unidades de obra el contratista tendrá derecho a reclamar una indemnización?**

- A) No.
- B) Sí.
- C) Sí, siempre y cuando esté entre los casos especificados en el artículo 233 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**320. Según la Ley de Contratos del Sector Público, como norma general, a los efectos del pago la Administración expedirá mensualmente certificaciones que comprendan la obra ejecutada conforme a proyecto durante dicho período de tiempo. ¿Cuál es el plazo en que deben expedirse las certificaciones?**

- A) En los primeros cinco días siguientes al mes al que correspondan.
- B) En los primeros diez días siguientes al mes al que correspondan.
- C) En los primeros quince días siguientes al mes al que correspondan.

**321. Según la Ley de Contratos del Sector Público, cuando el director facultativo de la obra considere necesaria una modificación del proyecto y se cumplan los requisitos que a tal efecto regula dicha Ley, se procederá, entre otros, a dar audiencia del contratista y del redactor del proyecto, por plazo mínimo de:**

- A) 3 días.
- B) 5 días.
- C) 7 días.

**322. Según la Ley de Contratos del Sector Público, ¿cuál de las siguientes no es causa de resolución del contrato de obras?**

- A) La demora injustificada en la comprobación del replanteo.

Código Seguro De Verificación	pX+/+OQrVvqSOvojlvonlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Berta Pérez Hernández - Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Vp1º	Firmado	30/06/2023 18:30:12
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	77/115





- B) La suspensión de la iniciación de las obras por plazo superior a dos meses.  
C) El desistimiento.

**323. Según la Ley de Contratos del Sector Público, no tendrán la consideración de modificaciones el exceso de mediciones siempre que en global no representen un incremento del gasto superior al:**

- A) 5 % del precio del contrato inicial.  
B) 10 % del precio del contrato inicial.  
C) 15 % del precio del contrato inicial.

**324. Según la Ley de Contratos del Sector Público, como norma general, ¿dentro de qué plazo el órgano de contratación deberá aprobar la certificación final de las obras ejecutadas?**

- A) Dentro del plazo de un mes contado a partir de la recepción.  
B) Dentro del plazo de dos meses contados a partir de la recepción.  
C) Dentro del plazo de tres meses contados a partir de la recepción.

**325. Según la Ley de Contratos del Sector Público, el plazo de garantía de un contrato de obra se establecerá en el pliego de cláusulas administrativas particulares atendiendo a la naturaleza y complejidad de la obra y no podrá ser inferior a:**

- A) Un año, salvo casos especiales.  
B) Dos años, salvo casos especiales.  
C) Tres años, salvo casos especiales.

**326. Según la Ley de Contratos del Sector Público, dentro del plazo de quince días anteriores al cumplimiento del plazo de garantía, se redactará un informe sobre el estado de las obras. ¿Quién debe redactar dicho informe?**

- A) El contratista.  
B) El director facultativo de la obra.  
C) El órgano de contratación.

**327. Según la Ley de Contratos del Sector Público, la resolución del contrato de obras puede darse por la suspensión de las obras por plazo superior a:**

- A) Tres meses por parte de la Administración.  
B) Cinco meses por parte de la Administración.  
C) Ocho meses por parte de la Administración.

Código Seguro De Verificación	pX+/+OQrVvqSOvojlvonlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Berta Pérez Hernández - Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Vp1º	Firmado	30/06/2023 18:30:12
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	78/115





**328. Según la Ley de Contratos del Sector Público, la modificación de los contratos únicamente cabe:**

- A) Si es en caso de fuerza mayor.
- B) Si está expresamente prevista en los pliegos.
- C) Si no incluye prestaciones que alteren la naturaleza global del contrato inicial.

**329. Según la Ley de Contratos del Sector Público, la prórroga en un contrato puede producirse:**

- A) Por el consentimiento tácito de las partes.
- B) Cuando sea acordada por el órgano de contratación.
- C) Única y exclusivamente cuando haya sido establecida en el pliego de prescripciones técnicas particulares.

**330. En aquellas categorías de espacio natural protegido en las que tiene cabida el uso público, ¿cuál es la finalidad con la que se gestiona dicho uso público?**

- A) Dar a conocer los valores naturales del espacio natural protegido al objeto de promover el desarrollo socioeconómico local y sostenible de entorno aprovechando el flujo de visitantes.
- B) Acercar a los visitantes a los valores naturales y culturales del espacio natural protegido, de una forma ordenada, segura y que garantice la conservación, la comprensión y el aprecio de tales valores a través de la información, la educación y la interpretación del patrimonio.
- C) Garantizar la seguridad de los visitantes del espacio natural protegido estableciendo la ordenación mediante normas de acceso a los diferentes recursos visitables del mismo.

**331. ¿Qué Administración ostenta la competencia de la ejecución de la política recreativa y educativa en la naturaleza, así como la coordinación de la divulgación e información ambiental?**

- A) La Administración de la Comunidad Autónoma.
- B) Los Cabildos Insulares en el marco de la planificación que establezca la administración de la Comunidad Autónoma.
- C) Los Cabildo Insulares previa delegación de la competencia, de manera exclusiva.

**332. Los Centros de Visitantes de los espacios naturales protegidos se definen como equipamientos de uso público destinados fundamentalmente a:**

- A) La recepción, información y apoyo al visitante para la interpretación de los valores del espacio natural protegido, así como en el desarrollo de actividades relacionadas con la educación ambiental y con la seguridad de los visitantes.

Plaza de España, 1  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 901 501 901  
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	pX+/+OQrVvqSOvojlvonlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Berta Pérez Hernández - Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Vp1º	Firmado	30/06/2023 18:30:12
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2B0QrVvqSOvojlvonlg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2B0QrVvqSOvojlvonlg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	79/115





- B) La recepción de los visitantes, ofreciendo información e interpretación de los valores del espacio natural protegido, así como de orientación para la visita al propio espacio. La información e interpretación se realiza tanto con atención personalizada como con exposiciones interpretativas.
- C) Emplazar al personal encargado de la gestión y administración del espacio natural protegido, garantizando la seguridad de los visitantes al espacio natural protegido.

**333. Según el Reglamento de prestación del servicio de áreas recreativas y zonas de acampada del Cabildo de Tenerife, ¿cuál es el uso principal de las áreas recreativas?**

- A) El desarrollo de comidas en contacto directo con la naturaleza con fines de recreo, esparcimiento, finalidad social, cultural, deportiva, política, religiosa, etc.
- B) El desarrollo de actividades en contacto directo con la naturaleza, siempre que se realicen sin afectar a los recursos naturales que se localizan en el entorno y atendiendo a su capacidad de acogida.
- C) La estancia en el área para el desarrollo de comidas en contacto directo con la naturaleza, con fines de recreo y esparcimiento, así como el desarrollo de actividades con finalidad educativo-ambiental.

**334. Según el Reglamento de prestación del servicio de áreas recreativas y zonas de acampada del Cabildo de Tenerife, ¿qué se entiende por grupo organizado?**

- A) El grupo integrado por personas con vínculos familiares o de amistad.
- B) Aquel promovido por una entidad pública o privada, con o sin ánimo de lucro, o por persona física con ánimo de lucro, independientemente del número de integrantes que forme el grupo.
- C) La concentración múltiple de personas con un número indeterminado de integrantes, que se hayan congregado mediante convocatoria pública y abierta a todos los ciudadanos.

**335. En atención al Decreto 11/2005 por el que se crea la Red Canaria de Senderos y se regulan las condiciones para la ordenación, homologación y conservación de los senderos en la Comunidad Autónoma de Canarias, los senderos homologados se clasifican en:**

- A) Gran Recorrido, Pequeño Recorrido, Sendero Local.
- B) Gran Recorrido, Pequeño Recorrido, Sendero Municipal.
- C) Derivación, Variante, Circular.

**336. Según el Decreto 11/2005 por el que se crea la Red Canaria de Senderos y se regulan las condiciones para la ordenación, homologación y conservación de los senderos en la Comunidad Autónoma de Canarias, dentro de los recorridos de senderismo, ¿cuál es la definición de variante de un sendero?**

Código Seguro De Verificación	pX+/+0QrVvqSOvojlvonlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Berta Pérez Hernández - Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Vp1º	Firmado	30/06/2023 18:30:12
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2B0QrVvqSOvojlvonlg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2B0QrVvqSOvojlvonlg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	80/115





- A) Recorrido o tramo, que parte de un sendero homologado y lo vinculan con elementos cercanos de interés.
- B) Recorrido que sale de un sendero para volver a él en otro punto diferente.
- C) Sendero de menos de 10 kilómetros de longitud que permite acceder a puntos concretos de interés local, generalmente partiendo de un GR o de un PR.

**337. En atención al Decreto 11/2005, de 15 de febrero, por el que se crea la Red Canaria de Senderos, ¿cuál es el órgano competente para la homologación de un sendero?**

- A) Cada uno de los ayuntamientos por los que pasa el sendero.
- B) El Cabildo Insular correspondiente.
- C) Federación Canaria de Montañismo.

**338. Según el Decreto 226/2017, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el régimen jurídico para el desarrollo de las actividades de turismo activo, ¿qué grupo de actividades están comprendidas dentro del turismo activo?**

- A) Las actividades de recreo, deportivas, cinegéticas o de aventura que se desarrollan, normalmente, sirviéndose de los recursos que ofrece la propia naturaleza en cualquier medio, sea aéreo, terrestre, subterráneo, acuático o urbano, que comporten riesgo.
- B) Las actividades de recreo, deportivas o de aventura que se desarrollan, normalmente, sirviéndose de los recursos que ofrece la propia naturaleza en cualquier medio, sea aéreo, terrestre, subterráneo, acuático o urbano, que comporten riesgo, incluyendo las acciones formativas, informativas o divulgativas en cualquier ámbito cultural, medioambiental u otros análogos, que se realizan en el desarrollo de dichas actividades.
- C) Las actividades promovidas u organizadas por los clubes, asociaciones, sociedades, federaciones deportivas y demás entidades sin ánimo de lucro, cuando organicen sus actividades en la naturaleza.

**339. En atención al Decreto 226/2017 por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el régimen jurídico para el desarrollo de las actividades de turismo activo, ¿cuál es uno de los requisitos para que las personas, físicas o jurídicas puedan promover y desarrollar actividades de turismo activo en la naturaleza?**

- A) Presentar una declaración responsable, con carácter previo al inicio de la actividad y realizar posteriormente la solicitud para poder disponer del código de identificación.
- B) Presentar una declaración responsable de inicio de actividad tras lo cual, el órgano competente practicará de oficio la inscripción en el Registro General Turístico y le asignará el código de identificación.
- C) Inscribirse en el Registro General Turístico y solicitar el código de identificación.

Código Seguro De Verificación	pX+ / +OQrVvqSOvojlvonlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Berta Pérez Hernández - Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Vp1º	Firmado	30/06/2023 18:30:12
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	81/115





**340. Según el Reglamento de prestación del servicio de áreas recreativas y zonas de acampada del Cabildo de Tenerife, ¿qué calificación tiene la falta de acudir un grupo organizado a un área recreativa sin contar con la pertinente autorización?**

- A) Grave con multa de entre 750 a 1.500 euros.
- B) Leve con multa de entre 100 a 749 euros.
- C) Leve con multa de entre 300 a 750 euros.

**341. La Red Canaria de Espacios Protegidos cuenta con la Subred de Áreas de Uso Público y Desarrollo, en la cual se integran:**

- A) Los Parques Naturales, los Parques Rurales y los Paisajes Protegidos.
- B) Los Parques Nacionales, los Parques Naturales y los Parques Rurales.
- C) Los Parques Nacionales, los Parques Naturales, los Parques Rurales y los Paisajes Protegidos.

**342. La capacidad de acogida de un recurso de uso público dentro de un espacio natural protegido se define como:**

- A) Es el número máximo de personas que desean visitar un lugar atendiendo a la calidad ambiental y recreativa del enclave.
- B) Es el número de personas que caben físicamente en un espacio acotado.
- C) Es el número máximo de personas que pueden visitar un lugar por encima del cual la calidad ambiental y recreativa del enclave se deteriora de forma irreversible.

**343. En una carrera de montaña que se diseñe en el interior de un espacio natural protegido, ¿dónde se emplazarán los puntos de avituallamiento?**

- A) Se dispondrán equidistantes entre sí, allí donde corresponda en atención al recorrido de la carrera.
- B) Se ubicarán preferentemente en zonas accesibles con vehículos, aprovechando áreas recreativas, miradores, u otras infraestructuras de uso público.
- C) No es posible que se ubiquen dentro del espacio natural protegido.

**344. En el diseño del recorrido de una carrera de montaña dentro de un espacio natural protegido, ¿cuál de los tres criterios es correcto?**

- A) El recorrido se diseñará atendido a que pase por la mayoría de los valores del espacio natural protegido, para promocionarlos de cara a los participantes y al público en general.
- B) El recorrido se diseñará por las zonas de menor valor del espacio natural y allí dónde la señalización del mismo pueda realizarse con estacas para no tener que usar pintura.
- C) En la elección de los recorridos se valorarán los tipos de sustratos, eligiendo aquellos bien consolidados, sin problemas de erosión y acondicionados periódicamente.

Código Seguro De Verificación	pX+/+OQrVvqSOvojlvonlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Berta Pérez Hernández - Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Vp1º	Firmado	30/06/2023 18:30:12
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	82/115





**345. ¿En cuál de las siguientes categorías de espacios naturales protegidos, según la Ley 4/2017 del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, son de obligada redacción los Programas de Actuación de Uso Público?**

- A) En los espacios naturales protegidos que se rijan por Planes Especiales y Planes Rectores de Uso y Gestión.
- B) En los espacios naturales protegidos que se rijan por Planes Rectores de Uso y Gestión.
- C) En todas las categorías de espacio natural protegido.

**346. ¿Cuál es el órgano competente para la aprobación de un Programa de Actuación de Uso Público de un espacio natural protegido?**

- A) El Patronato Insular de Espacios Naturales Protegidos.
- B) La administración responsable de la gestión del espacio natural protegido, siguiendo las directrices y contenidos establecidos en el correspondiente Plan Rector de Uso y Gestión.
- C) La Consejería del Gobierno de Canarias que ostente las competencias en materia de medio ambiente y conservación de la naturaleza, siguiendo las directrices y contenidos establecidos en el correspondiente Plan Rector de Uso y Gestión.

**347. En lo relativo a las técnicas de conservación de especies, ¿en qué consiste la conservación *ex situ*?**

- A) En la cría o propagación de especies fuera de su hábitat natural.
- B) En la cría o propagación de especies en un ecosistema similar al suyo.
- C) En la cría o propagación de especies en el mismo ecosistema, pero en distinto nicho ecológico.

**348. En lo relativo a las técnicas de conservación de especies, ¿cuál es la finalidad de los programas de conservación *ex situ* de especies?**

- A) La constitución de reservas genéticas y/o a la obtención de ejemplares aptos para su mantenimiento en núcleos zoológicos y jardines botánicos.
- B) La creación y mantenimiento de bancos de material genético que complementen las acciones de conservación *in situ*.
- C) La constitución de reservas genéticas y/o a la obtención de ejemplares aptos para su reintroducción en el medio natural.

**349. En lo relativo a viveros de conservación de especies, ¿por qué especies están reguladas las fuentes semilleras en Canarias?**

- A) *Pinus canariensis* (pino canario), *Arbutus canariensis* (madroño), *Olea cerasiformis* (acebuche), *Pistacia atlantica* (almácigo) y *Phoenix canariensis* (palmera canaria).

Código Seguro De Verificación	pX+/+OQrVvqSOvojlvonlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Berta Pérez Hernández - Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Vp1º	Firmado	30/06/2023 18:30:12
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	83/115





- B) *Phoenix canariensis* (palmera canaria), *Dracaena draco* (drago) y *Euphorbia canariensis* (cardón).  
C) *Pinus canariensis* (pino canario), *Arbutus canariensis* (madroño) y *Euphorbia canariensis* (cardón canario).

**350. En lo relativo a las técnicas de reproducción en vivero, cuando la semilla no va ser utilizada de inmediato, bien porque no es el momento de su siembra o bien porque se trata de una especie vecera, ¿cómo debe realizarse el almacenamiento, para mantener la viabilidad de la misma?**

- A) Controlando los parámetros de humedad, temperatura, luz y concentración de oxígeno.  
B) Utilizando frascos de cristal en un ambiente seco.  
C) Durante los dos primeros años no se necesitan medidas de conservación.

**351. En lo relativo a las técnicas de reproducción en vivero, ¿qué factores extrínsecos pueden causar la destrucción de la semilla durante el almacenamiento?**

- A) Presencia de hongos  
B) Presencia de insectos  
C) Presencia de hongos e insectos

**352. ¿Cuál es el momento adecuado de recolección de los frutos en las especies que se están cultivando en viveros?**

- A) En el periodo comprendido entre la maduración del fruto y su diseminación.  
B) Según el tipo de fruto, observando su dispersión por el viento o su consumo por lagartos y aves.  
C) Ninguno de los anteriores.

**353. ¿Qué técnicas de reproducción empleadas en vivero contribuyen a la conservación de la diversidad genética de las poblaciones?**

- A) La reproducción sexual (por semillas) y la reproducción asexual o vegetativa (yema, estaquilla, etc).  
B) Sólo la reproducción sexual contribuye a la conservación de la diversidad genética de las poblaciones.  
C) Sólo la reproducción asexual o vegetativa contribuye a la conservación de la diversidad genética de las poblaciones.

**354. En las técnicas de reproducción en vivero, la parte orgánica del sustrato debe estar compuesta por:**

Código Seguro De Verificación	pX+/+OQrVvqSOvojlvonlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Berta Pérez Hernández - Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Vp1º	Firmado	30/06/2023 18:30:12
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	84/115





- A) Turba y fibra de coco.
- B) Únicamente por fibra de coco.
- C) Turba, fibra de coco y vermiculita.

**355. En las técnicas de reproducción en vivero ¿qué beneficios aporta la perlita a la mezcla de sustrato?**

- A) Regula el PH del sustrato.
- B) Alta capacidad de retención de agua y porosidad adecuada para el intercambio catiónico.
- C) Como es un silicato de aluminio de origen volcánico, facilita el arraigo de las especies de zonas volcánicas.

**356. En las técnicas de reproducción en vivero, ¿cuáles son los elementos principales en la fertilización de los cultivos?**

- A) Nitrógeno, fósforo y cobalto.
- B) Nitrógeno, hierro y potasio.
- C) Nitrógeno, fósforo y potasio.

**357. En las técnicas de reproducción en vivero, ¿qué síntomas produce la deficiencia de nitrógeno en las plantas?**

- A) Clorosis y achaparramiento.
- B) Puntas de las hojas rojizas.
- C) Desecación por pérdida excesiva de agua por los estomas.

**358. En el supuesto de que se requiera restaurar con *Morella faya* una zona de la Ladera de Tigaiga, ¿qué plantas debe solicitarse al vivero de producción de flora autóctona correspondiente?**

- A) Fayas de cualquier zona de Tenerife.
- B) Fayas obtenidas a partir de semillas colectadas en el entorno cercano a la Ladera de Tigaiga.
- C) Fayas con fuste recto y una guía principal para superar la competencia herbácea.

**359. Entre las dependencias de un vivero destinado a la producción de planta para la restauración, ¿cuáles de las siguientes dependencias son las imprescindibles en un vivero?**

- A) Invernadero semillero, zonas de umbráculo, zona de almacenamiento de semillas, zonas de venta de planta y zona de aparcamiento.
- B) Invernadero semillero, zonas de umbráculo, zona de almacenamiento de semillas, zonas de almacén y calles.

Plaza de España, 1  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 901 501 901  
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	pX+/+OQrVvqSOvojlvonlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Berta Pérez Hernández - Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Vp1º	Firmado	30/06/2023 18:30:12
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	85/115





C) Zona de venta de plantas, zona de descanso y zona de aparcamiento.

**360. ¿Cuáles son los viveros destinados a la producción de flora autóctona para la restauración ecológica en la isla de Tenerife?**

- A) Vivero La Tahonilla, Vivero del Parque Nacional del Teide, Vivero de Aguamansa, Vivero de Fasnia.
- B) Vivero La Tahonilla, Vivero del Parque Nacional del Teide, Vivero de Aguamansa.
- C) Vivero La Tahonilla, Vivero de Aguamansa, Vivero de Fasnia.

**361. Para llevar a cabo la producción de flora autóctona destinada a la restauración ecológica de zonas de laurisilva, ¿qué criterio es el más importante a la hora de llevar a cabo la producción de la planta?**

- A) En el vivero de mayores dimensiones que se encuentre en la isla.
- B) En el vivero que cuente con las condiciones climáticas más favorables para la correcta producción de planta de calidad.
- C) En el vivero con mejores instalaciones en cuanto a maquinaria.

**362. ¿Qué diferencias podemos encontrar entre la producción de planta en contenedor con respecto a la raíz desnuda?**

- A) La producción en contenedor proporciona un mayor control de las condiciones ambientales, (temperatura, humedad, riego, luz, etc.), además de la posibilidad de producir cultivos en cualquier época del año, introducción de nuevos sustratos de cultivo externos al propio vivero y la posibilidad de micorrización controlada en el vivero.
- B) La producción en contenedor proporciona un mayor control de las condiciones ambientales (temperatura, humedad, riego, luz, etc.), además de la posibilidad de producir cultivos en cualquier época del año, utilización de fertilizantes y la posibilidad de un riego controlado en el vivero.
- C) No se observan diferencias significativas en la calidad de la planta entre el cultivo en contenedor respecto a la raíz desnuda.

**363. ¿Cuál de las siguientes herramientas no es habitual encontrar en un vivero dedicado a la producción de plantas autóctonas para la restauración?**

- A) Azada
- B) Tijeras de podar
- C) Pulaski

**364. En los viveros de producción para el control y el cultivo de ejemplares de la flora silvestre se procurará siempre obtener:**

Plaza de España, 1  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 901 501 901  
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	px+/+OQrVvqSOvojlvonlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Berta Pérez Hernández - Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Vp1º	Firmado	30/06/2023 18:30:12
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/px%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/px%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	86/115





- A) Planta por reproducción vegetativa, dejando la reproducción sexual para casos donde lo primero resulte inviable o, se pretenda recuperar un ejemplar o población de similares características en razón de la conservación.
- B) Planta por reproducción sexual, dejándose la clonación por reproducción vegetativa para casos donde lo primero resulte inviable o, se pretenda recuperar un ejemplar o población de similares características en razón de la conservación.
- C) Se realizará un tipo de reproducción u otra en función de la disponibilidad de material en el momento que sea necesaria la producción.

**365. ¿A qué profundidad aproximada se deben sembrar casi todas las semillas de especies forestales?**

- A) A una profundidad de 1 y media a dos veces en relación con el tamaño de la semilla.
- B) A una profundidad de 3 veces el tamaño de la semilla.
- C) A 20 cm de profundidad.

**366. En los cuatro viveros gestionados por el Cabildo de Tenerife se están reproduciendo:**

- A) Entre 100 y 150 especies vegetales endémicas o autóctonas.
- B) Entre 150 y 200 especies vegetales endémicas o autóctonas.
- C) Más de 200 especies vegetales endémicas o autóctonas.

**367. Según la normativa de aguas de Canarias, la anchura máxima de la zona de policía a que estarán sujetas las márgenes de los cauces públicos, contada a partir del extremo de la zona de dominio público, es de:**

- A) 50 metros.
- B) 15 metros.
- C) 25 metros.

**368. Según la normativa de aguas de Canarias, ¿cuántas demarcaciones hidrográficas se constituyen en la isla de Tenerife?**

- A) Siete, una por comarca administrativa establecidas por el plan hidrológico de Tenerife.
- B) Una, que comprende el territorio de la cuenca hidrográfica de la isla de Tenerife y sus aguas de transición y costeras.
- C) Cinco demarcaciones, correspondientes a las cinco grandes cuencas hidrográficas de la isla.

Código Seguro De Verificación	pX+/+OQrVvqSOvojlvonlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Berta Pérez Hernández - Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Vp1º	Firmado	30/06/2023 18:30:12
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	87/115





**369. Según dispone la normativa de aguas de Canarias, la zona de servidumbre de los cauces públicos, en los supuestos de dificultad de acceso en el margen de un barranco, previa declaración expresa y singular del Consejo Insular de Aguas:**

- A) Se extenderá al terreno practicable más próximo que permita el acceso al cauce, aun cuando la distancia al mismo supere los 5 metros lineales.
- B) Se extenderá al terreno practicable más próximo que permita el acceso al cauce, aun cuando la distancia al mismo supere los 25 metros lineales.
- C) Tendrá una anchura máxima de 5 metros contados a partir del extremo de la zona de dominio público.

**370. De conformidad con lo dispuesto en la normativa de aguas de Canarias, ¿cuál de las siguientes actuaciones NO es constitutiva de infracción administrativa?**

- A) El incumplimiento de los deberes de colaboración con la Administración impuestos por esta Ley.
- B) La derivación de agua de sus cauces y el alumbramiento de aguas subterráneas, profundización de catas o sondeos o la elevación del caudal alumbrado, previa la autorización administrativa.
- C) La ejecución de obras, siembras y plantaciones en terrenos del dominio hidráulico sin la correspondiente autorización.

**371. En virtud de la normativa de aguas de Canarias a qué órgano corresponderá la sanción de las infracciones leves y graves:**

- A) Al Consejo Insular de Aguas
- B) Al Consejero del Gobierno competente en materia hidráulica
- C) Ninguno de los anteriores

**372. En virtud de la normativa de aguas de Canarias, los órganos sancionadores podrán imponer multas coercitivas, cuya cuantía no excederá de un determinado porcentaje de la cantidad fijada como sanción máxima aplicable a la infracción cometida. ¿Cuál es ese porcentaje?**

- A) 10%.
- B) 15%.
- C) 20%.

**373. En virtud de la normativa de aguas de Canarias, en los supuestos que las conductas tipificadas como infracciones pudieran ser constitutivas de delito o falta, la Administración pasará el tanto de culpa a los Tribunales, absteniéndose de continuar el procedimiento sancionador hasta la culminación de la actuación jurisdiccional. En este caso, ¿qué ocurre con la imposición de la multa administrativa?:**

Plaza de España, 1  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 901 501 901  
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	pX+/+OQrVvqSOvojlvonlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Berta Pérez Hernández - Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Vp1º	Firmado	30/06/2023 18:30:12
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	88/115





- A) La sanción penal excluirá la imposición de la multa administrativa.  
B) La sanción penal deberá incluir la imposición de la multa administrativa.  
C) Ninguna de las anteriores es correcta.

**374. Según la normativa de aguas de Canarias, ¿cuál de las siguientes afirmaciones no es un objetivo de la protección de aguas, cauces y terrenos acuíferos?:**

- A) Evitar el deterioro de los sistemas naturales de recepción, condensación o infiltración del agua atmosférica y, en lo posible, incrementar su rendimiento.  
B) La reutilización de los cauces.  
C) La reutilización de las aguas.

**375. Según la normativa de aguas de Canarias, en relación a la protección de los cauces, ¿cuál de las siguientes afirmaciones no es correcta?:**

- A) En Canarias el dominio público de los cauces por los que ocasionalmente discurren aguas pluviales no se interrumpe por el hecho de cruzar una vía pública, pero no permite hacer obras que puedan variar el curso natural de las aguas sin autorización administrativa del Consejo Insular de Aguas, que será previa a cualquiera otra que se precise.  
B) Se considerarán cauces de aguas discontinuas, que forman parte del dominio público, aquellos barrancos que se prolonguen desde cualquier divisoria de cuenca hasta el mar, sin solución de continuidad.  
C) La realización de determinadas obras singulares en los cauces integrados en el dominio público y en su zona de servidumbre requiere autorización o concesión administrativa.

**376. Según la normativa de aguas de Canarias, en relación a la protección de la calidad de las aguas, ¿cuál de las siguientes afirmaciones es correcta?:**

- A) Conseguir y mantener un adecuado nivel de calidad de las aguas.  
B) Impedir la acumulación de compuestos tóxicos o peligrosos en el suelo.  
C) Impedir el exceso de sales o cualquier otra contaminación que ponga en riesgo la calidad de las aguas marinas.

**377. A los efectos de la Ley de aguas de Canarias, se considerará vertido:**

- A) La aportación de líquidos o sólidos solubles o miscibles en el agua, que se realice directa o indirectamente en todo el territorio insular sólo en cauces públicos y cualquiera que sea el procedimiento utilizado.  
B) La aportación de líquidos o sólidos solubles o miscibles en el agua, que se realice directa o indirectamente en todo el territorio insular independientemente de que se trate de cauces públicos o terrenos particulares, y sólo para determinados procedimientos.

Código Seguro De Verificación	pX+/+OQrVvqSOvojlvonlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Berta Pérez Hernández - Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Vp1º	Firmado	30/06/2023 18:30:12
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	89/115





C) La aportación de líquidos o sólidos solubles o miscibles en el agua, que se realice directa o indirectamente en todo el territorio insular, independientemente de que se trate de cauces públicos o terrenos particulares y cualquiera que sea el procedimiento utilizado.

**378. En virtud de la Ley de aguas de Canarias, cuando el vertido pueda dar lugar a la infiltración o almacenamiento de sustancias susceptibles de contaminar los acuíferos o las aguas subterráneas, ¿éste podrá autorizarse?:**

- A) En ningún caso.
- B) Solo podrá autorizarse si el estudio hidrogeológico previo demostrase su inocuidad.
- C) Si contrastado 2 estudios hidrológicos se demostrase su inocuidad.

**379. Según la normativa de aguas de Canarias, ¿bajo qué condiciones se otorgarán las autorizaciones administrativas sobre establecimiento, modificación o traslado de instalaciones o industrias que originen o puedan originar vertidos?**

- A) Condicionadas a la correspondiente autorización del vertido por parte de la administración local competente.
- B) Condicionadas a la correspondiente autorización del vertido
- C) Ninguna de las anteriores es correcta.

**380. Según la normativa de aguas de Canarias, ¿cuál de los siguientes instrumentos no forma parte de la planificación hidrológica de Canarias?**

- A) El Plan Hidrológico de Canarias.
- B) Los Planes Hidrológicos Insulares.
- C) Los Planes Hidrológicos de detalle.

**381. Según la normativa de aguas de Canarias, los Planes Hidrológicos Insulares deberán ajustarse a los criterios de preferencia y definición de prioridad para usos y demandas, siendo el orden de prelación de los consumos el siguiente:**

- A) Abastecimiento de la población, Usos industriales y turísticos, Regadíos y usos agrícolas, Usos recreativos, Otros usos y aprovechamientos.
- B) Abastecimiento de la población, Regadíos y usos agrícolas, Usos industriales y turísticos, Usos recreativos, Otros usos y aprovechamientos.
- C) Abastecimiento de la población, Regadíos y usos agrícolas, Usos recreativos, Usos industriales y turísticos, Otros usos y aprovechamientos.

**382. Según la normativa de aguas de Canarias, al objeto de cumplir los principios enumerados en dicha normativa y en relación con el dominio público hidráulico, la Comunidad Autónoma de Canarias declara como servicios públicos una serie de**

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
pX+ / +OQrVvqSOvojlvonlg==	Firmado	30/06/2023 18:30:12
Firmado Por	Berta Pérez Hernández - Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Vp1º	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D</a>	
Normativa	Página	90/115
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**actividades. ¿Cuál de las siguientes no es una de estas actividades declaradas como servicio público?**

- A) La producción industrial de agua, mediante técnicas de potabilización, desalación, depuración u otras semejantes, en los términos previstos en la presente Ley.
- B) El transporte del agua en los términos que de forma específica establece la presente Ley.
- C) La recarga natural de los acuíferos.

**383. De acuerdo con la normativa de aguas de Canarias, ¿los instrumentos de planificación crean por sí solos derechos en favor de los particulares?:**

- A) Siempre crean derechos en favor de los particulares.
- B) No crean por sí solos derechos en favor de los particulares, salvo excepciones.
- C) Nunca crean por sí solos derechos en favor de los particulares.

**384. Según la normativa de aguas de Canarias, ¿los Planes Hidrológicos vinculan a la Administración y a los particulares?**

- A) Sí.
- B) No.
- C) Sí, siempre y cuando los mismos se basen en actos administrativos de la AGE y en las correspondientes actuaciones públicas y privadas, referidas al dominio público hidráulico y a la utilización de las aguas.

**385. Según la normativa de aguas de Canarias, podrán constituirse empresas de vertidos para conducir, tratar y verter aguas residuales de terceros. Las autorizaciones de vertido que se otorguen a su favor, incluirán además de las condiciones exigidas con carácter general, una serie de condiciones adicionales, ¿cuáles de las siguientes no forman parte de estas?:**

- A) Las de admisibilidad de los vertidos que van a ser tratados por la empresa.
- B) Los precios mínimos y el procedimiento de su actualización periódica.
- C) La obligación de constituir una fianza para responder de la continuidad y eficacia de los tratamientos.

**386. Según la normativa de costas, las solicitudes de utilización del dominio público marítimo-terrestre que se opongan de manera notoria a lo dispuesto en la normativa en vigor, se denegarán y archivarán en el plazo máximo de:**

- A) 1 mes.
- B) 2 meses.
- C) 3 meses.

Código Seguro De Verificación	pX+/+OQrVvqSOvojlvonlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Berta Pérez Hernández - Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Vp1º	Firmado	30/06/2023 18:30:12
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	91/115





**387. Según la normativa de costas, para que la administración competente resuelva sobre la ocupación o utilización del dominio público marítimo-terrestre, se formulará el correspondiente proyecto básico. En relación a este proyecto, ¿cuál de las siguientes afirmaciones es la correcta?:**

- A) El proyecto se someterá siempre preceptivamente a información pública.
- B) Se requerirá además una previa evaluación de sus efectos sobre el dominio público marítimo-terrestre.
- C) Cuando no se trate de utilización por la administración, se acompañará entre otra documentación de un estudio económico-financiero.

**388. Según la normativa de costas, ¿cuál de las siguientes afirmaciones sobre las instalaciones desmontables no es cierta?:**

- A) En todo caso sobresaldrán del terreno lo mínimo posible.
- B) Estarán constituidas por elementos de serie prefabricados, módulos, paneles o similares, sin elaboración de materiales en obra ni empleo de soldaduras.
- C) Se monten y desmonten mediante procesos secuenciales, pudiendo realizarse su levantamiento sin demolición y siendo el conjunto de sus elementos fácilmente transportable.

**389. Según la normativa de costas, ¿cuál de las siguientes es la definición correcta de “marisma”?**

- A) Terreno muy llano y bajo que se inunda regularmente como consecuencia del flujo y reflujo de las mareas o de la filtración de agua dulce.
- B) Terreno elevado que se inunda habitualmente como consecuencia del flujo y reflujo de las mareas o de la filtración de agua de mar.
- C) Terreno muy llano y bajo que se inunda periódicamente como consecuencia del flujo y reflujo de las mareas o de la filtración del agua del mar.

**390. Según la normativa de costas, ¿cuántos metros deberá medir como norma general la servidumbre de protección medida tierra adentro desde el límite interior de la ribera del mar?**

- A) 100 m.
- B) 150 m.
- C) 200 m.

**391. Según la normativa de costas, ¿cuántos metros deberá medir como norma general la servidumbre de tránsito, medida tierra adentro desde el límite interior?**

- A) 6 m.

Plaza de España, 1  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 901 501 901  
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	px+/+OQrVvqSOvojlvonlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Berta Pérez Hernández - Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Vp1º	Firmado	30/06/2023 18:30:12
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/px%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/px%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	92/115





- B) 8 m.  
C) 10 m.

**392. Según la normativa de costas, para asegurar el uso público del dominio público marítimo-terrestre, los planes y normas de ordenación territorial y urbanística del litoral establecerán la previsión de suficientes accesos al mar y aparcamientos, fuera del dominio público marítimo-terrestre. A estos efectos, en las zonas urbanas y urbanizables, el tráfico rodado deberá estar separados entre sí, como máximo:**

- A) 100 m.  
B) 300 m.  
C) 500 m.

**393. Según la normativa de costas, ¿a quién corresponde el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre?**

- A) A la administración local donde se encuentre el bien afectado.  
B) A la administración de la Comunidad Autónoma donde se encuentre el bien afectado.  
C) A la Administración del Estado.

**394. Según la normativa de costas, ¿a qué administración compete el mantenimiento de las playas y lugares públicos de baño en las debidas condiciones de limpieza, higiene y salubridad?**

- A) Al Ayuntamiento.  
B) A la Comunidad Autónoma.  
C) A la Administración del Estado.

**395. Según la normativa de costas, informar las solicitudes de reservas, adscripciones, autorizaciones y concesiones para la ocupación y aprovechamiento del dominio público marítimo-terrestre es una competencia:**

- A) Municipal.  
B) De la Comunidad Autónoma.  
C) Estatal.

**396. Según la normativa de costas, las infracciones se clasificarán en:**

- A) Leves y graves.  
B) Leves, graves y muy graves.  
C) Muy leves, leves, graves y muy graves.

Código Seguro De Verificación	pX+/+OQrVvqSOvojlvonlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Berta Pérez Hernández - Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Vp1º	Firmado	30/06/2023 18:30:12
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	93/115





**397. Según la normativa de costas, la extracción no autorizada de áridos se considera una infracción:**

- A) Muy grave.
- B) Leve.
- C) Ninguna de las anteriores.

**398. Según la normativa de costas, la ejecución de trabajos, vertidos, cultivos, plantaciones o talas en el dominio público marítimo-terrestre sin el debido título administrativo es una infracción:**

- A) Leve.
- B) Grave.
- C) Muy grave.

**399. Según la normativa de costas, la publicidad no autorizada en el dominio público marítimo-terrestre o en la zona de servidumbre de protección es una infracción:**

- A) Leve.
- B) Grave.
- C) Muy grave.

**400. Según la normativa de costas, el plazo de prescripción de las infracciones graves será de:**

- A) 1 año contado a partir de su total consumación.
- B) 2 años contados a partir de su total consumación.
- C) 3 años contados a partir de su total consumación.

**401. Según la normativa de costas, el plazo de prescripción de las infracciones leves será de:**

- A) 6 meses contados a partir de su total consumación.
- B) 8 meses contados a partir de su total consumación.
- C) 12 meses contados a partir de su total consumación.

**402. Según la normativa de costas, la alteración de hitos de los deslindes llevará aparejada una multa de hasta:**

- A) 100.000 euros.
- B) 200.000 euros.

Plaza de España, 1  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 901 501 901  
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	px+/+OQrVvqSOvojlvonlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Berta Pérez Hernández - Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Vp1º	Firmado	30/06/2023 18:30:12
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/px%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/px%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	94/115





C) 300.000 euros.

**403. Según la normativa de costas, la ocupación o la utilización sin el debido título administrativo del dominio público marítimo-terrestre, siempre que se hubiera desatendido el requerimiento expreso de la Administración para la cesación de la conducta abusiva llevará aparejada una multa equivalente a:**

- A) 100 euros por metro cuadrado y día.
- B) 120 euros por metro cuadrado y día.
- C) 140 euros por metro cuadrado y día.

**404. Según la normativa de costas, ¿pasarán a formar parte del dominio público marítimo-terrestre los terrenos que sean inundados artificial y controladamente, como consecuencia de obras o instalaciones realizadas al efecto?:**

- A) Sí, siempre.
- B) No, salvo que antes de la inundación fueran de dominio público.
- C) Ninguna de las anteriores es cierta.

**405. Según la normativa de costas, la definición de una duna según la ley es:**

- A) Depósitos sedimentarios, constituidos por montículos de arena tengan o no vegetación que se alimenten de la arena transportada por la acción del mar, del viento marino o por otras causas.
- B) Acumulación de arena en forma redondeada o de media luna que forma y empuja el viento en la playa o en el desierto.
- C) Colina de arena movizada que en los desiertos y en las playas forma y empuja el viento.

**406. Según dispone la normativa sobre residuos y suelos contaminados para una economía circular, las autoridades competentes, en el desarrollo de las políticas y de la regulación en materia de prevención y gestión de residuos, aplicarán para conseguir el mejor resultado ambiental global, la jerarquía de residuos por el siguiente orden de prioridad:**

- A) Prevención, preparación para la reutilización, reciclado, otro tipo de valoración, incluida la valoración energética, y eliminación.
- B) Prevención, reciclado, preparación para la reutilización, recuperación y eliminación.
- C) Prevención, recuperación, reciclado, preparación para la reutilización y eliminación.

**407. Según dispone la normativa sobre residuos y suelos contaminados para una economía circular, el otorgamiento de la autorización del traslado de residuos desde o hacia países de la Unión Europea, regulados en el Reglamento (CE) n.º 1013/2006, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2006 relativo al traslado de**

Código Seguro De Verificación	pX+ / +OQrVvqSOvojlvonlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Berta Pérez Hernández - Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Vp1º	Firmado	30/06/2023 18:30:12
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	95/115





residuos, así como las de los traslados en el interior del territorio del Estado y la vigilancia, inspección y, en su caso, sanción derivada de los citados regímenes de traslados, corresponde a:

- A) Las Comunidades Autónomas.
- B) El Estado.
- C) Los Cabildos.

**408. Según dispone la normativa sobre residuos y suelos contaminados para una economía circular, esta Ley no será de aplicación a:**

- A) Los suelos contaminados.
- B) Las aguas residuales.
- C) Las artes de pesca que contienen plásticos.

**409. Según dispone la normativa sobre residuos y suelos contaminados para una economía circular, esta Ley no será de aplicación a:**

- A) Los cadáveres de animales que hayan muerto de forma diferente al sacrificio.
- B) Los subproductos animales y sus productos derivados, cuando se destinen a la incineración.
- C) Los residuos resultantes de la prospección, de la extracción, del tratamiento o del almacenamiento de recursos minerales.

**410. Según dispone la normativa sobre residuos y suelos contaminados para una economía circular, ¿cuál de los siguientes tipos de residuos es un biorresiduo?**

- A) Residuo vegetal de hogares, jardines, parques y del sector servicios.
- B) Residuos alimentarios y de cocina procedentes de hogares.
- C) Residuos procedentes de plantas de transformación.

**411. Según dispone la normativa sobre residuos y suelos contaminados para una economía circular, ¿cuál de las siguientes afirmaciones no se corresponde con el concepto de economía circular?**

- A) Es un sistema económico en el que el valor de los productos, materiales y demás recursos de la economía dura el mayor tiempo posible.
- B) Se potencia su uso eficiente en la producción y el consumo.
- C) El objetivo es reducir al mínimo los residuos y la liberación de sustancias peligrosas en las últimas fases del ciclo de vida.

**412. Según dispone la normativa sobre residuos y suelos contaminados para una economía circular, ¿qué es un material bioestabilizado?**

Código Seguro De Verificación	pX+ / +OQrVvgSOvojlvonlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Berta Pérez Hernández - Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Vp1º	Firmado	30/06/2023 18:30:12
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvgSOvojlvonlg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvgSOvojlvonlg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	96/115





- A) Material con contenido inorgánico obtenido de las plantas de tratamiento mecánico biológico de residuos mezclados.
- B) Material con contenido orgánico obtenido de las plantas de tratamiento mecánico biológico de residuos mezclados.
- C) Material con contenido orgánico e inorgánico obtenido de las plantas de tratamiento mecánico biológico de residuos mezclados.

**413. Según dispone la normativa sobre residuos y suelos contaminados para una economía circular, una sustancia podrá ser considerada como subproducto y no como residuo cuando se cumplan una serie de condiciones, ¿cuáles de las siguientes no son condiciones que tiene que cumplir un subproducto?**

- A) Que se tenga la seguridad de que la sustancia u objeto va a ser utilizado ulteriormente
- B) Que la sustancia u objeto se pueda utilizar indirectamente sin tener que someterse a una transformación ulterior distinta de la práctica industrial habitual.
- C) Que la sustancia u objeto se produzca como parte integrante de un proceso de producción.

**414. Según dispone la normativa sobre residuos y suelos contaminados para una economía circular, las autoridades competentes aplicarán, para conseguir el mejor resultado medioambiental global, la jerarquía de residuos por el siguiente orden de prioridad:**

- A) 1) prevención, 2) reciclado, 3) preparación para la reutilización, 4) otro tipo de valorización, incluida la valorización energética y 5) eliminación.
- B) 1) preparación para la reutilización, 2) prevención, 3) reciclado, 4) otro tipo de valorización, incluida la valorización energética y 5) eliminación.
- C) 1) prevención, 2) preparación para la reutilización, 3) reciclado, 4) otro tipo de valorización, incluida la valorización energética y 5) eliminación.

**415. Según dispone la normativa sobre residuos y suelos contaminados para una economía circular, uno de los objetivos de dicha norma reguladora es lograr una reducción en peso de los residuos generados, conforme al siguiente calendario:**

- A) En 2025, un 11 % respecto a los generados en 2010 y en 2030, un 13 % respecto a los generados en 2010.
- B) En 2025, un 12 % respecto a los generados en 2010 y en 2030, un 14 % respecto a los generados en 2010.
- C) En 2025, un 13 % respecto a los generados en 2010 y en 2030, un 15 % respecto a los generados en 2010.

Código Seguro De Verificación	pX+/+OQrVvqSOvojlvonlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Berta Pérez Hernández - Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Vp1º	Firmado	30/06/2023 18:30:12
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	97/115





**416. Según dispone la normativa sobre residuos y suelos contaminados para una economía circular, en relación al régimen sancionador, ¿en cuál de los siguientes supuestos la responsabilidad no será solidaria?**

- A) Cuando sean varios los responsables cuya participación ha contribuido de forma necesaria y relevante a la producción de la infracción y no sea posible determinar el grado de participación de cada uno en la realización de la infracción.
- B) Cuando el productor inicial, el poseedor o el gestor de residuos los entregue a una persona física o jurídica distinta de las señaladas en ley sobre residuos y suelos contaminados para una economía circular.
- C) Cuando los daños causados al medio ambiente se produzcan por acumulación de actividades debidas a diferentes personas y sea posible determinar el grado de participación de cada uno en la realización de la infracción.

**417. Según dispone la normativa sobre residuos y suelos contaminados para una economía circular, las infracciones se clasifican en:**

- A) Leves y graves.
- B) Leves, graves y muy graves.
- C) Muy leves, leves, graves y muy graves.

**418. Según dispone la normativa sobre residuos y suelos contaminados para una economía circular, el abandono, incluido el de la basura dispersa («littering»), el vertido la gestión incontrolada de residuos peligrosos, se considera una infracción de tipo:**

- A) Muy grave.
- B) Grave.
- C) Leve.

**419. Según dispone la normativa sobre residuos y suelos contaminados para una economía circular, la falta de constitución de fianzas o garantías financieras o de suscripción de seguros, o de su renovación, cuando sean obligatorias, se considera una infracción de tipo:**

- A) Grave.
- B) Muy grave.
- C) Leve.

**420. Según dispone la normativa sobre residuos y suelos contaminados para una economía circular, el retraso en el suministro de la documentación que haya que proporcionar a la administración de acuerdo con lo establecido por la normativa**

Código Seguro De Verificación	pX+/+OQrVvqSOvojl1vonlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Berta Pérez Hernández - Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Vp1º	Firmado	30/06/2023 18:30:12
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojl1vonlg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojl1vonlg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	98/115





aplicable, en las estipulaciones contenidas en las autorizaciones o que deba, en su caso, acompañar a la comunicación, se considera una infracción de tipo:

- A) Muy grave.
- B) Grave.
- C) Leve.

**421. Según dispone la normativa sobre residuos y suelos contaminados para una economía circular, en el caso de infracciones graves, como norma general, la multa impuesta será de:**

- A) Multa desde 1.001 euros hasta 50.000 euros.
- B) Multa desde 2.001 euros hasta 100.000 euros.
- C) Multa desde 3.001 euros hasta 200.000 euros.

**422. ¿Cuál de las siguientes competencias en materia de residuos no es una competencia de los Cabildos Insulares?**

- A) Autorizaciones de instalaciones de operaciones de tratamiento de residuos.
- B) Los complejos ambientales de residuos.
- C) La gestión de las plantas de transferencia.

**423. El Cabildo Insular de Tenerife es competente en materia de residuos y sostenibilidad y por ende es encargado del desarrollo de las políticas de buenas prácticas ambientales. ¿Cuáles de las siguientes no coincide con una buena práctica ambiental?**

- A) El programa Tenerife Violeta.
- B) El programa Tenerife Más Sostenible.
- C) El sistema de gestión ambiental certificado en ISO 14001 y EMAS que tiene implantado el área con competencias en sostenibilidad.

**424. El Plan Territorial Especial de Ordenación de Residuos (PTEOR) de Tenerife se articula en torno a 7 ejes estratégicos fundamentales, cuál de los siguientes no es uno de estos ejes:**

- A) Prevención y minimización de la generación de residuos.
- B) Máxima recogida selectiva de materiales y su reciclaje.
- C) Tratamiento previo al vertido de todos los residuos recogidos selectivamente.

Código Seguro De Verificación	pX+/+OQrVvqSOvojlvonlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Berta Pérez Hernández - Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Vp1º	Firmado	30/06/2023 18:30:12
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	99/115





**425. Uno de los ejes del Plan Territorial Especial de Ordenación de Residuos (PTEOR) de Tenerife es el máximo aprovechamiento de la materia orgánica. El PTEOR le da mucha importancia a su separación y plantea medidas como:**

- A) La implantación de la recogida selectiva contenerizada de la materia orgánica biodegradable, de los residuos domiciliarios con el llamado 5º contenedor personalizado.
- B) La implantación de la recogida selectiva contenerizada de los residuos de poda y jardinería.
- C) La implantación de la recogida selectiva de los residuos de madera tratada químicamente.

**426. ¿Cuál de las siguientes afirmaciones sobre el Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias (en adelante Banco de Datos) no es correcta?**

- A) El Banco de Datos constituye un registro bibliográfico de toda la información conocida de las especies silvestres de las islas.
- B) El Banco de Datos constituye el registro oficial taxonómico de la biota del archipiélago.
- C) Dentro de la finalidad y objetivos del Banco de Datos están, entre otros, facilitar el acceso libre a la información por parte de las personas e instituciones interesadas y favorecer la divulgación de la biodiversidad.

**427. ¿Cuál es el pilar fundamental del Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias?**

- A) Ser una base de datos dinámica que se actualiza de forma continua.
- B) El acceso libre y gratuito vía web, tanto para las administraciones públicas como para el público en general.
- C) El rigor de la información que se incorpora.

**428. ¿Cuál de las siguientes afirmaciones no es correcta de acuerdo con los criterios taxonómicos recogidos en el Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias?:**

- A) El nivel taxonómico básico es la especie y subespecie.
- B) No se incluyen las variedades.
- C) Se registran todas las citas de taxones aportadas

**429. Como norma general, la información contenida en el Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias se actualiza:**

- A) Mensualmente.
- B) Trimestralmente.
- C) Anualmente.

**430. ¿Cuál de los siguientes criterios taxonómicos sobre el Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias es correcto?:**

Plaza de España, 1  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 901 501 901  
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
pX+ / +OQrVvqSOvojlvonlg==	Firmado	30/06/2023 18:30:12
Firmado Por	Berta Pérez Hernández - Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Vp1º	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D</a>	
Normativa	Página	100/115
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- A) El nivel taxonómico básico es la especie y subespecie, incluyendo las variedades.  
B) Los niveles taxonómicos supraespecíficos son: Reino – Filo / División – Subdivisión – Clase – Orden.  
C) Solo se registran taxones correctamente descritos y publicados.

**431. ¿Cuál es la unidad territorial de referencia del Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias?**

- A) La cuadrícula UTM de 100 metros.  
B) La cuadrícula UTM de 500 metros.  
C) La cuadrícula UTM de 1000 metros.

**432. ¿Cuál de los siguientes no es un objetivo de la Red de Alerta Temprana de Canarias para la Detección e Intervención de Especies Exóticas Invasoras (RedEXOS) del Gobierno de Canarias?**

- A) Localizar, identificar, analizar los nuevos focos o poblaciones de especies exóticas invasoras en el ámbito espacial de la CA de Canarias.  
B) Localizar, identificar, analizar y estudiar la repercusión de los nuevos focos o poblaciones de especies exóticas invasoras en el ámbito espacial de la CA de Canarias.  
C) Localizar, identificar, analizar, controlar o erradicar los nuevos focos o poblaciones de especies exóticas invasoras en el ámbito espacial de la CA de Canarias.

**433. La creación de la Red de Alerta Temprana de Canarias, se realiza por obligación de Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias en sus respectivos ámbitos de competencias, y de este modo deberán:**

- A) Establecer un sistema de vigilancia de las especies exóticas invasoras preocupantes para el Estado o lo incluyan en su sistema vigente.  
B) Establecer un sistema de control de las especies exóticas invasoras preocupantes para las Islas Canarias o lo incluyan en su sistema vigente.  
C) Establecer un sistema de vigilancia de las especies exóticas invasoras preocupantes para las Islas Canarias o lo incluyan en su sistema vigente.

**434. La Red de Alerta Temprana de Canarias para la Detección e Intervención de Especies Exóticas Invasoras del Gobierno de Canarias está integrada en la Red de Alerta Estatal según:**

- A) Decreto 117/2019, de 19 de noviembre, por el que se designa el punto focal que se integra en la Red de Alerta estatal para la vigilancia de especies exóticas invasoras, y se crea y regula la Red de Alerta Temprana de Canarias para la detección e intervención de especies exóticas invasoras.

Código Seguro De Verificación	pX+/+OQrVvqSOvojlvonlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Berta Pérez Hernández - Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Vp1º	Firmado	30/06/2023 18:30:12
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	101/115





- B) Decreto 117/2020, de 19 de noviembre, por el que se designa el punto focal que se integra en la Red de Alerta estatal para la vigilancia de especies exóticas invasoras, y se crea y regula la Red de Alerta Temprana de Canarias para la detección e intervención de especies exóticas invasoras.
- C) Decreto 117/2021, de 19 de noviembre, por el que se designa el punto focal que se integra en la Red de Alerta estatal para la vigilancia de especies exóticas invasoras, y se crea y regula la Red de Alerta Temprana de Canarias para la detección e intervención de especies exóticas invasoras.

**435. La gestión de la plataforma de la Red de Alerta Temprana de Canarias para la detección e intervención de especies exóticas invasoras en el ámbito espacial de la Comunidad Autónoma de Canarias se articula:**

- A) En torno a la participación pública mediante el aviso de presencia de especies exóticas invasoras o con potencial invasor en Canarias.
- B) En torno a la participación pública mediante el aviso de presencia de especies amenazadas en Canarias.
- C) En torno a la información pública mediante el aviso de presencia de especies exóticas invasoras o con potencial invasor en Canarias.

**436. ¿Cuáles de las siguientes afirmaciones acerca de la Red de Alerta Temprana de Canarias para la detección e intervención de especies exóticas invasoras en el ámbito espacial de la Comunidad Autónoma de Canarias es correcta?:**

- A) Tanto el portal web como la aplicación móvil utilizan la colaboración ciudadana como un factor clave para detectar una necesidad de acción, contribuyendo a crear conciencia sobre la necesidad de preservar nuestra flora y fauna nativas.
- B) Al mismo tiempo, permite registrar información sobre la distribución territorial de la EEI en las Islas Canarias.
- C) Un convenio con Portugal amplía la detección a las especies marinas.

**437. La Dirección General competente en materia de biodiversidad responsable de la Red de Alerta Temprana de Canarias, deberá remitir la información obtenida a:**

- A) A la oficina de coordinación de la Red de Alerta estatal, adscrita a la Dirección General competente en materia de biodiversidad de la Administración General del Estado.
- B) Al Parlamento Europeo.
- C) A World Wildlife Fund.

**438. ¿Cuáles son los Bancos de datos de especies gestionados por el Gobierno de Canarias que integran el Banco del Inventario Natural de Canarias?:**

- A) Centinela, Biota, y especies introducidas de Canarias.

Código Seguro De Verificación	pX+/+0QrVvqSOvojlvonlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Berta Pérez Hernández - Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Vp1º	Firmado	30/06/2023 18:30:12
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2B0QrVvqSOvojlvonlg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2B0QrVvqSOvojlvonlg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	102/115





- B) Centinela, Biota, iNatura y especies introducidas de Canarias.  
C) RedExos y Biota.

**439. Entre las redes de ciencia ciudadana gestionados por el Gobierno de Canarias que integran el Banco del Inventario Natural de Canarias, podemos encontrar:**

- A) Centinela, Biota y RedExos.  
B) Centinela, Biota, iNaturaespea , RedExos y RedPromar.  
C) RedExos y RedPromar.

**440. Según la legislación actual relativa al sistema de vigilancia de las especies exóticas invasoras preocupantes para las islas Canarias, ¿cuál de las siguientes afirmaciones no es cierta?**

- A) Abarcará el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias, excluidas las aguas marinas territoriales.  
B) Tendrá en cuenta, en la medida de lo posible, los efectos y aspectos transfronterizos pertinentes.  
C) Será lo suficientemente dinámico para detectar rápidamente la aparición, en el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias de cualquier especie exótica invasora preocupante para las islas Canarias cuya presencia fuera previamente desconocida.

**441. CENTINELA es un banco de datos de las especies protegidas del archipiélago canario, de acceso libre y gratuito, puesto en marcha por el Gobierno de Canarias. Entre los objetivos que recoge están:**

- A) Difundir y divulgar entre la ciudadanía y los agentes sociales interesados aspectos relevantes para la conservación de estas especies.  
B) Difundir y divulgar entre la ciudadanía y los agentes sociales interesados aspectos relevantes para la conservación de estas especies exóticas.  
C) Contribuir a una gestión y protección más eficaz del rico patrimonio natural canario.

**442. CENTINELA es un banco de datos de las especies protegidas del archipiélago canario, de acceso libre y gratuito. ¿Cuál de las siguientes afirmaciones relativas a CENTINELA no es cierta?**

- A) Se trata de un módulo independiente al Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias.  
B) Contiene información específica para especies protegidas.  
C) Provee información técnica y administrativa de las especies protegidas del archipiélago canario.

Plaza de España, 1  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 901 501 901  
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	pX+/+OQrVvqSOvojlvonlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Berta Pérez Hernández - Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Vp1º	Firmado	30/06/2023 18:30:12
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	103/115





**443. CENTINELA es un banco de datos de las especies protegidas del archipiélago canario. Este banco de datos te permite analizar la presencia de las especies según su presencia en cada una de las islas, permitiendo la clasificación de los datos por:**

- A) Taxonomía, isla, hábitat, nivel de protección, origen, endemismo y distribución.
- B) Taxonomía, isla, hábitat, nivel de protección, origen y endemismo.
- C) Taxonomía, isla, hábitat, nivel de protección y origen.

**444. ¿Cuál es el Bancos de datos de especies gestionados por el Gobierno de Canarias que integran el Banco del Inventario Natural de Canarias, que provee información técnica y administrativa de las especies exóticas invasoras, de acuerdo con la normativa sectorial que es de aplicación?:**

- A) RedExos.
- B) EXOS.
- C) CENTINELA.

**445. ¿Cuáles de los siguientes se consideran gases de efecto invernadero (GEI)?**

- A) Dióxido de carbono, metano y vapor de agua.
- B) Oxígeno, nitrógeno y dióxido de carbono.
- C) Metano, ácido sulfhídrico y óxido nitroso.

**446. ¿Por qué las temperaturas en el hemisferio norte son más cálidas que en el sur?**

- A) Hay mayor superficie terrestre en el norte.
- B) Hay mayor cantidad de hielo en el norte.
- C) Hay más corrientes marinas cálidas en el norte.

**447. ¿Qué es el albedo?**

- A) La proporción entre tierras emergidas y masas de agua de la superficie terrestre.
- B) Las masas de hielo totales de La Tierra.
- C) El porcentaje de radiación solar reflejada por La Tierra del total de la que incide procedente del sol.

**448. ¿Cuál es la concentración actual en partes por millón de CO<sub>2</sub> en la atmósfera?**

- A) 421 ppm.
- B) 1220 ppm.
- C) 180 ppm.

Plaza de España, 1  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 901 501 901  
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	pX+/+OQrVvqSOvojlvonlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Berta Pérez Hernández - Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Vp1º	Firmado	30/06/2023 18:30:12
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	104/115





**449. ¿Dónde se está produciendo en Tenerife el máximo calentamiento?**

- A) En las costas.
- B) En las medianías.
- C) En las cumbres.

**450. ¿Cuál será el efecto previsible del cambio climático sobre la vegetación de Tenerife?**

- A) El descenso de ésta a las zonas costeras, por ser las más atemperadas por el alisio.
- B) El ascenso de ésta en altitud para que las especies vegetales puedan mantenerse en sus límites ecológicos de temperatura.
- C) La generación de corredores ecológicos de costa a cumbre.

**451. ¿Cuál es el sector que genera mayor cantidad de emisiones de CO<sub>2</sub> en Tenerife?**

- A) El transporte.
- B) La agricultura.
- C) El turismo.

**452. ¿Cuáles son las dos políticas básicas de lucha contra el cambio climático?**

- A) Mitigación y restauración.
- B) Mitigación y adaptación.
- C) Planificación y adaptación.

**453. ¿En el seno de qué órgano internacional se adoptó el Acuerdo de París?**

- A) El Fondo Monetario Internacional.
- B) La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.
- C) El Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC).

**454. ¿Cuál de los siguientes es un objetivo del Acuerdo de París?**

- A) Mantener el aumento de la temperatura media mundial por debajo de 2 °C con respecto a los niveles preindustriales.
- B) Evitar el deshielo de los glaciares continentales.
- C) Desarrollar una estrategia de adaptación al cambio climático en los países de la OCDE.

**455. ¿Cuál de los siguientes no es un objetivo del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático?**

Plaza de España, 1  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 901 501 901  
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	pX+/+OQrVvqSOvojlvonlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Berta Pérez Hernández - Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Vp1º	Firmado	30/06/2023 18:30:12
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	105/115





- A) Reforzar la observación sistemática del clima.  
B) Fijar el porcentaje de energías renovables en el consumo de energía final del país.  
C) Identificar los principales riesgos del cambio climático para España.

**456. Según la Ley Estatal de Cambio Climático y Transición Energética, ¿cuál es el objetivo de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en la economía española para 2030, con respecto al año 1990?**

- A) 10%.  
B) 80%.  
C) 23%.

**457. Según la Ley Estatal de Cambio Climático y Transición Energética, ¿cuál deberá ser en 2030 el porcentaje de generación eléctrica a partir de energías renovables en España?**

- A) 25%.  
B) 74%.  
C) 100%.

**458. ¿Cuál es el plan estatal que debe reflejar la contribución de España a la consecución de los objetivos de energía y clima en el seno de la Unión Europea?**

- A) El Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC).  
B) El Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC).  
C) El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

**459. ¿Cuál de los siguientes no es un contenido propio de la Estrategia de Transición Justa introducida por la Ley Estatal de Cambio Climático y Transición Energética?**

- A) Fijación de los objetivos nacionales de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.  
B) Identificación de colectivos, sectores, empresas y territorios potencialmente vulnerables al proceso de transición a una economía baja en emisiones de carbono.  
C) Análisis de las oportunidades de creación de actividad económica y empleo vinculadas a la transición energética.

**460. ¿Qué es la huella de carbono?**

- A) La cuantificación de las emisiones de gases de efecto invernadero liberadas por efecto directo o indirecto de la actividad de una organización o individuo, o a causa de la prestación de un servicio o provisión de un producto.

Plaza de España, 1  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 901 501 901  
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	pX+/+OQrVvqSOvojlvonlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Berta Pérez Hernández - Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Vp1º	Firmado	30/06/2023 18:30:12
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	106/115





- B) La extensión del penacho de gases producidos en los procesos industriales de las fábricas.  
C) El conjunto de gases y partículas contaminantes que genera un país, región o municipio en relación al PIB de los mismos.

**461. Las empresas inscritas en el Registro Canario de la Huella de Carbono harán constar los siguientes tipos de datos:**

- A) Emisiones anuales netas de gases contaminantes de las fábricas y los vehículos de las empresas y relación de éstos respecto al volumen anual de negocio.  
B) Cálculos anuales de huella de carbono, planes de reducción de emisiones y proyectos de absorción de CO<sub>2</sub> asociados al mecanismo voluntario de compensación de emisiones.  
C) Conversión de los consumos eléctricos y de combustibles de las empresas a cifras de emisiones de carbono y relación de éstas con la potencia de energías renovables instaladas.

**462. ¿Qué organismo gestionará el Registro Canario de la Huella de Carbono?:**

- A) La Agencia Canaria de Acción Climática, Energía y Agua.  
B) La Consejería de Hacienda del Gobierno de Canarias.  
C) El Instituto Canario de Administración Pública (ICAP).

**463. ¿Cuál de los siguientes instrumentos no se corresponde con las figuras de planificación introducidas por la Ley Canaria de Cambio Climático y Transición Energética?**

- A) Estrategia Canaria de Economía Circular.  
B) Plan Canario de Acción Climática.  
C) Estrategia Canaria de Transición Justa y Justicia Climática.

**464. ¿Cuál de las siguientes es una función de los cabildos insulares?**

- A) Formular y aprobar planes de justicia climática insulares y municipales.  
B) Redactar entre todos el Plan de Transición Energética de Canarias.  
C) Elaborar, tramitar y aprobar los planes insulares de acción climática.

**465. ¿Qué diferencia a la economía ambiental de la economía ecológica?**

- A) Son corrientes filosóficas de distinto grado de exigencia en cuanto a la sostenibilidad, estando la economía ambiental propuesta por ambientalistas y la ecológica por ecologistas.  
B) La economía ambiental deriva de la economía circular y la economía ecológica de la economía lineal.

Código Seguro De Verificación	pX+/+OQrVvqSOvojlvonlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Berta Pérez Hernández - Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Vp1º	Firmado	30/06/2023 18:30:12
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	107/115





C) La economía ambiental considera a la economía como un sistema cerrado con ciertas externalidades ambientales, mientras que la ecológica considera la economía como un sistema abierto, subconjunto del sistema biosfera, del que depende.

**466. De acuerdo con la legislación estatal en materia de residuos y suelos contaminados, la economía circular se define resumidamente como:**

- A) Un sistema económico en el que el valor de los productos, materiales y demás recursos dura el mayor tiempo posible.
- B) Un modelo económico propuesto por el Banco Mundial para asegurar el retorno de las inversiones en países en desarrollo.
- C) Un sistema filosófico que busca la sostenibilidad social en el planeta.

**467. Según la Ley estatal de Economía Sostenible, para garantizar la sostenibilidad presupuestaria, las Administraciones Públicas se adecuarán a los principios de:**

- A) Igualdad, mérito y capacidad.
- B) Estabilidad presupuestaria, transparencia, plurianualidad y eficacia.
- C) Economía cíclica, sostenibilidad social e igualdad de fueros.

**468. De acuerdo con la Ley estatal de Economía Sostenible, las sociedades anónimas de más de 1.000 asalariados comunicarán su informe anual de responsabilidad social empresarial a:**

- A) El Banco Central Europeo.
- B) La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.
- C) El Consejo Estatal de Responsabilidad Social de las Empresas.

**469. La Ley estatal de Economía Sostenible creó:**

- A) La Comisión Nacional de Economías Alternativas.
- B) El Centro Nacional de Economía Aplicada.
- C) El Fondo de Carbono para una Economía Sostenible.

**470. ¿Cuál de los siguientes es un principio de la regulación del transporte en la Ley estatal de Economía Sostenible?:**

- A) El fomento de los medios de transporte de menor coste ambiental y energético y de la intermodalidad.
- B) La promoción de teleféricos, funiculares y trenes de cremallera.
- C) La garantía del acceso a la información en materia de transportes con tracción a partir de combustibles fósiles.

Código Seguro De Verificación	pX+/+OQrVvqSOvojlvonlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Berta Pérez Hernández - Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Vp1º	Firmado	30/06/2023 18:30:12
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	108/115





**471. Para la implantación de formas de desplazamiento más sostenibles en el ámbito geográfico que corresponda, la Ley estatal de Economía Sostenible introduce:**

- A) Los Programas de Transporte Guiado.
- B) Los Planes de Movilidad Sostenible.
- C) Los Comités de Intermodalidad Aérea.

**472. ¿Cuál de estas afirmaciones es correcta?**

- A) La Economía circular está comprendida dentro de la Economía verde.
- B) La Economía verde está comprendida dentro de la Economía circular.
- C) No existen características comunes entre la Economía verde y la Economía circular.

**473. ¿Cuál de los siguientes no es un eje estratégico de la Estrategia Canaria de Economía Circular?**

- A) Producción y consumo circular.
- B) Gestión de residuos y ciclo integral del agua.
- C) El reciclado de biorresiduos en el tercer sector.

**474. ¿Cuáles de los siguientes son los colectivos que componen el sistema de gobernanza de la Estrategia Canaria de Economía Circular?**

- A) Grupo asesor, equipo de gobernanza y grupo motor.
- B) Grupo Directivo, equipo de gestión, grupo asesor y equipos de trabajo.
- C) Equipo circular, grupo circular y comité circular.

**475. El plazo de vigencia de la Estrategia Canaria de Economía Circular es:**

- A) 2025-2040.
- B) 2020-2035.
- C) 2021-2030.

**476. La Economía del Bien Común es un modelo económico fundamentado en:**

- A) Exclusivamente la sostenibilidad económica y la cuenta de resultados.
- B) La dignidad humana, la solidaridad y la justicia, la sostenibilidad medioambiental y la transparencia y participación democrática.
- C) La sostenibilidad medioambiental y social.

Plaza de España, 1  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 901 501 901  
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	pX+/+OQrVvqSOvojlvonlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Berta Pérez Hernández - Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Vp1º	Firmado	30/06/2023 18:30:12
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	109/115





**477. El modelo de la Economía del Bien Común está destinado a:**

- A) Empresas y organizaciones exclusivamente.
- B) Empresas exclusivamente.
- C) Empresas, organizaciones, municipios y regiones.

**478. Las empresas y organizaciones auditadas en el modelo de la Economía del Bien Común logran una certificación de carácter:**

- A) Público.
- B) Privado.
- C) Semipúblico.

**479. El principal elemento certificable de la Economía del Bien Común es:**

- A) El balance económico-financiero.
- B) El balance del bien común.
- C) El comité del bien común.

**480. Los grupos de interés en la matriz del bien común 5.0 son:**

- A) La FAO, la OMS, la UNESCO y UNICEF.
- B) Los ministerios, consejerías de gobiernos autónomos y áreas de gobierno de Cabildos y ayuntamientos.
- C) Los trabajadores, proveedores, propietarios y proveedores financieros, clientes y otras entidades, así como el entorno social.

**481. La Economía del Bien Común goza del dictamen “La Economía del Bien Común: un modelo económico sostenible orientado a la cohesión social, emitido por un organismo internacional”. ¿Cuál es ese organismo?:**

- A) El Comité Económico y Social de la Unión Europea.
- B) El Fondo Monetario Internacional.
- C) El Banco Central Europeo.

**482. Dentro de los contaminantes de origen antrópico en el aire se encuentran las sustancias químicas. De éstas, ¿a cuáles se denomina contaminantes secundarios?:**

- A) A las que su concentración se encuentra por debajo de las 500 partes por millón.
- B) A las que se originan a partir de los contaminantes primarios mediante reacciones químicas en la atmósfera.

Código Seguro De Verificación	pX+/+OQrVvqSOvojlvonlg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Berta Pérez Hernández - Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Vp1º	Firmado	30/06/2023 18:30:12	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	110/115	



C) A los compuestos orgánicos volátiles que resultan inocuos para la salud.

**483. ¿Cuáles son formas de energía contaminantes del aire?:**

- A) Radiaciones ionizantes, radiaciones no ionizantes y ruido.
- B) Ondas electromagnéticas, energía térmica y energía nuclear.
- C) La energía oscura.

**484. ¿Qué es la lluvia ácida?**

- A) El fenómeno que ocurre cuando los óxidos de azufre o nitrógeno liberados por actividades antrópicas o procesos naturales reaccionan con el agua atmosférica produciendo ácidos que se depositan en la superficie.
- B) La precipitación ocasionada por el yoduro de plata y el hielo seco vertidos a la atmósfera para lograr lluvia artificial.
- C) La lluvia que cae sobre materiales volcánicos ácidos, como las fonolitas y traquitas, provocando su descomposición.

**485. ¿Qué gases perjudican a la capa de ozono de la atmósfera terrestre?**

- A) Los compuestos organofosforados.
- B) El hexafluoruro de azufre (HF<sub>6</sub>).
- C) Los clorofluorocarbonos (CFC).

**486. De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, el término “contaminación” incluye:**

- A) Todo tipo de emisiones gaseosas artificiales al medio ambiente que puedan causar deterioro de los bienes y recursos naturales o humanos.
- B) La liberación al medio terrestre de residuos sólidos y líquidos.
- C) La introducción por la actividad humana de sustancias, vibraciones, calor o ruido en la atmósfera, el agua o el suelo, perjudiciales para la salud y la calidad ambiental, o que puedan causar daños materiales o perjudicar el disfrute o uso legítimo del medio ambiente.

**487. El Texto Refundido de la Ley de Prevención y Control Integrados de la Contaminación tiene por objeto:**

- A) Evitar o controlar la contaminación de la atmósfera, del agua y del suelo mediante un sistema de prevención y control integrados de la contaminación.
- B) Controlar de forma integrada todo tipo de vertidos en el sector privado.
- C) Realizar en un documento conjunto una evaluación ambiental de cualquier proyecto promovido por el sector público.

Plaza de España, 1  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 901 501 901  
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	pX+/+OQrVvqSOvojlvonlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Berta Pérez Hernández - Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Vp1º	Firmado	30/06/2023 18:30:12
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	111/115





**488. ¿Cuál es la autorización básica que introduce el Texto Refundido de la Ley de Prevención y Control Integrados de la Contaminación?**

- A) La autorización especial integrada.
- B) La autorización ambiental integrada.
- C) La autorización administrativa conjunta.

**489. ¿Qué actividades están sujetas a la autorización definida en El Texto Refundido de la Ley de Prevención y Control Integrados de la Contaminación?**

- A) Las relacionadas a estos efectos en la legislación estatal de evaluación ambiental.
- B) Las relacionadas en el Anejo 1 del Texto Refundido de la Ley de Prevención y Control Integrados de la Contaminación.
- C) Las que en cada caso determine la correspondiente comunidad autónoma.

**490. La Ley del Cielo de Canarias (Ley sobre Protección de la Calidad Atmosférica de los Observatorios del Instituto de Astrofísica de Canarias) regula:**

- A) El alumbrado de exteriores, las emisoras, las industrias, actividades o servicios productores de contaminación atmosférica que degraden la calidad atmosférica de los observatorios de isla de La Palma.
- B) Las instalaciones emisoras de gases, ruido y ondas electromagnéticas que perturben la calidad del cielo en la provincia de Las Palmas.
- C) Los parámetros ópticos necesarios para la correcta visualización del cielo por parte de los telescopios de Izaña en Tenerife.

**491. ¿Cuál de los siguientes tipos de instalaciones no está sujeto en su procedimiento de solicitud de licencia al informe preceptivo del Instituto de Astrofísica de Canarias?**

- A) Las instalaciones de alumbrado exterior.
- B) Las emisoras radioeléctricas con potencia emisora superior a 250 vatios.
- C) El establecimiento de industrias, actividades o servicios que se hayan de situar por debajo de los 1.500 metros de altitud.

**492. ¿Se incluyen en las medidas de protección de la Ley del Cielo de Canarias los observatorios del Instituto de Astrofísica de Canarias en Tenerife?**

- A) No, dado que los telescopios de Tenerife en Izaña son solo para la observación solar.
- B) Sí, pero solo para la instalación de hoteles y otras infraestructuras turísticas en las cumbres de isla.

Código Seguro De Verificación	pX+/+OQrVvqSOvojlvonlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Berta Pérez Hernández - Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Vp1º	Firmado	30/06/2023 18:30:12
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	112/115





C) Sí, salvo en lo concerniente a la iluminación de exteriores, siempre que ésta no perturbe la calidad astronómica de los observatorios de La Palma.

**493. De acuerdo con el R.D. 1513/2005, por el que se desarrolla la Ley Estatal del Ruido, las aglomeraciones de más de 250.00 habitantes deberán contar con:**

- A) Zonas de bajas emisiones sonoras.
- B) Mapas estratégicos de ruido.
- C) Mapas de paisaje sonoro.

**494. La normativa estatal en materia de ruido crea para la organización de la información relativa a la contaminación acústica:**

- A) El Banco Internacional de Datos Acústicos.
- B) Los Planes de Acción dirigidos a solucionar las cuestiones relativas al ruido y sus efectos.
- C) El Sistema Básico de Información sobre Contaminación Acústica

**495. De acuerdo con la Ley Estatal 7/2022, de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular, las Comunidades Autónomas declararán y delimitarán mediante resolución expresa:**

- A) Los suelos contaminados por componentes de carácter peligroso procedentes de las actividades humanas, evaluando los riesgos para la salud o el medio ambiente.
- B) Los suelos contaminados por erupciones volcánicas y otros fenómenos naturales, evaluando los riesgos para la flora y la fauna.
- C) Las áreas de contaminación de las aguas subterráneas, evaluando los daños a los alumbramientos de aguas y a la agricultura.

**496. Según la normativa por la que se regula la protección de las aguas subterráneas contra la contaminación y el deterioro, para evaluar el estado químico de una masa de agua subterránea se tendrán en cuenta, entre otras, la siguiente norma de calidad:**

- A) Nitratos 30 mg/L.
- B) Nitratos 40 mg/L.
- C) Nitratos 50 mg/L.

**497. Según la normativa por la que se regula la protección de las aguas subterráneas contra la contaminación y el deterioro, para evaluar el estado químico de una masa de agua subterránea se tendrán en cuenta, entre otras, la siguiente norma de calidad:**

- A) Sustancias activas de los plaguicidas, incluidos los metabolitos y los productos de degradación y reacción que sean pertinentes: 0,1 µg/L (referido a cada sustancia).

Código Seguro De Verificación	pX+/+OQrVvqSOvojlvonlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Berta Pérez Hernández - Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Vp1º	Firmado	30/06/2023 18:30:12
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	113/115





- B) Sustancias activas de los plaguicidas, incluidos los metabolitos y los productos de degradación y reacción que sean pertinentes: 0,2 µg/L (referido a cada sustancia).
- C) Sustancias activas de los plaguicidas, incluidos los metabolitos y los productos de degradación y reacción que sean pertinentes: 0,3 µg/L (referido a cada sustancia).

**498. Según la normativa por la que se regula la protección de las aguas subterráneas contra la contaminación y el deterioro, para el establecimiento de los valores umbral se tendrán en cuenta una serie de directrices, ¿cuál de las siguientes no es una directriz?**

- A) La determinación de valores umbral deberá basarse en el alcance de las interacciones entre las aguas subterráneas y los ecosistemas terrestres independientes.
- B) La determinación de valores umbral deberá basarse en la interferencia con los usos o funciones existentes o futuros de las aguas subterráneas.
- C) La determinación de valores umbral deberá basarse en las características hidrogeológicas, incluida la información sobre niveles de referencia y balance de agua.

**499. Según la normativa por la que se regula la protección de las aguas subterráneas contra la contaminación y el deterioro, se definen una serie de familias o grupos contaminantes en los que se agrupan las sustancias peligrosas, ¿cuáles de las siguientes no es uno de estas familias o grupos?**

- A) Compuestos organofosforados.
- B) Compuestos organoestánicos.
- C) Compuestos organocarbonados.

**500. Según la normativa por la que se regula la protección de las aguas subterráneas contra la contaminación y el deterioro, la misma define la entrada de contaminantes en las aguas subterráneas como:**

- A) La introducción directa de contaminantes en las aguas subterráneas como resultado de la actividad humana.
- B) La introducción directa o indirecta de contaminantes en las aguas subterráneas como resultado de la actividad humana.
- C) La introducción directa o indirecta de contaminantes en las aguas subterráneas.

**SEGUNDO.-** Hacer público el siguiente glosario de términos abreviado en la base de datos de preguntas:

ROCIT: Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife.

Plaza de España, 1  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 901 501 901  
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	pX+/+OQrVvqSOvojlvonlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Berta Pérez Hernández - Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Vp1º	Firmado	30/06/2023 18:30:12
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	114/115





---

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, ante el Presidente de la Corporación en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente al de su publicación en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de la Corporación, cuya resolución agotará la vía administrativa.”

---

Plaza de España, 1  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 901 501 901  
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	pX+/+OQrVvqSOvojlvonlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Berta Pérez Hernández - Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Vp1º	Firmado	30/06/2023 18:30:12
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pX%2B%2F%2BOQrVvqSOvojlvonlg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	115/115

